

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

N° 148-2022

1
2
3 Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho
4 horas del veintinueve de marzo del dos mil veintidós. Asisten las señoras y los
5 señores regidores propietarios: Marco Antonio Arias Samudio quien preside,
6 Nancy Solano Avendaño, Marcos Brenes Figueroa, Alfonso Víquez Sánchez,
7 Beleida Madriz Jiménez, Andrea Guzmán Castillo, Sonia Marcela Torres
8 Céspedes, Carlos Halabi Fauaz y Jonathan Arce Moya. Las señoras y señores
9 regidores suplentes: Grettel Quesada Moya, Diego Meneses Valverde, Vera
10 Bejarano Rojas, Pedro Villalobos Peralta, Yahaira Arias Alfaro, Marvin Villegas
11 Bejarano, José David Mitta Albán, Mariana Muñoz Gómez y Andrea Granados
12 Acuña. Asisten también las síndicas y síndicos propietarios y suplentes, en ese
13 orden, del distrito Oriental Evelyn Ledezma Quirós; del distrito Occidental Elvira
14 Rivera Taborda y Rodolfo González Brenes; del distrito El Carmen Vinicio
15 Álvarez Morales; del distrito de Guadalupe Eduardo Robles Navarro y Vera
16 Bejarano Marín; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y José
17 René Campos Fuentes; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y
18 Jorge Morales Zúñiga; del distrito de Dulce Nombre Roberto Solano Ortega y
19 Lucrecia Chaves Cortés; del distrito de Llano Grande Greivin Fernández
20 Monge; del distrito Tierra Blanca José Carlos Víquez Gómez y Maureen Garita
21 Córdoba; del distrito de Quebradilla Rafael Ángel Cerdas Trejos y Francela
22 Molina Rojas; del distrito de Corralillo José Manuel Morales Valverde y Hellen
23 Castro Navarro. - Se encuentran en la sesión la Alcaldesa a.i. Silvia Alvarado
24 Martínez, la Secretaria del Concejo Guissella Zúñiga Hernández, y la asesora
25 legal Silvia Navarro Gómez. -----

26 -----
27 -----
28 -----
29 -----
30 -----

N° 148-2022

1 **ARTÍCULO 1°. - APROBACIÓN DEL ACTA N° 146-2022. -----**

2 El Presidente somete a discusión la aprobación del acta 146-2022; suficiente
3 discutido; se somete a votación el acta N° 146-2022; **se acuerda por**
4 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**
5 **Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa,**
6 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el**
7 **acta 146-2022. -----**

8 El presidente otorga la palabra a don David Mitta quien indica: para consultarle
9 a doña Guisella, el año pasado nuestra fracción presentó una moción para
10 rendirle homenaje al famoso Macho, creo que eso fue como entre noviembre y
11 diciembre, entonces quería saber si esto se iba a coordinar con la
12 administración. – El presidente le consulta a la señora secretaria, sabe algo al
13 respecto o se hace la consulta a la Administración. – La señora secretaria
14 manifiesta, si señor presidente, sería cuestión de conversarlo con la
15 administración para hacer las coordinaciones al respecto. -----

16 **ARTÍCULO 2°. -INFORME SOLICITUD DE CRITERIO ARTÍCULO 13 ACTA**
17 **146-2022, SOBRE NOMBRAMIENTO DEL CONTADOR MUNICIPAL Y**
18 **CONSULTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. -----**

19 Se conoce oficio AC-OF-012-2022 de fecha 25 de marzo del 2022, suscrito por
20 la Licda. Silvia Navarro Gómez Asesora Legal del Concejo Municipal, y que
21 dice: *“...En atención a las consultas realizadas en las Sesiones Ordinarias por*
22 *el honorable Concejo Municipal y que constan en actas “artículo N°26 del acta*
23 *N° 145-2022” y “artículo N°13, acta N° 146-2022” sobre el nombramiento y*
24 *remoción del Contador Municipal. Así como lo expresé, hay una diferencia de*
25 *criterios entre la Procuraduría General de la República y el Tribunal*
26 *Contencioso Administrativo, en cuanto al superior jerárquico del Contador*
27 *Municipal. Me permito a la luz de la normativa vigente, así como jurisprudencia*
28 *al respecto indicar: El Código Municipal: Artículo 13. - Son atribuciones del*
29 *concejo: (...) f) Nombrar y remover a la persona auditora, contadora, según el*
30 *caso, así como a quien ocupe la secretaría del concejo. La Procuraduría*

N° 148-2022

1 *General de la República, ha mantenido criterio en los Dictámenes C-101-2010,*
2 *C-067-2017 y C-145-2019, en el sentido: (...) Y en cuanto a la segunda*
3 *interrogante de su consulta, debemos reseñar que a partir del dictamen C-329-*
4 *2006 del 17 de agosto del 2006, esta Procuraduría General aclaró que si bien,*
5 *de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 inciso f), 52 y 152 del*
6 *Código Municipal, el contador es un funcionario de la administración activa cuyo*
7 *nombramiento, remoción y suspensión es potestad exclusiva del Concejo*
8 *Municipal, lo cierto es que en virtud de la naturaleza de sus funciones en el*
9 *ámbito municipal y de la condición del Alcalde como administrador general y*
10 *jefe de las dependencias municipales (artículo 17 inciso a), el contador se*
11 *encuentra administrativamente subordinado a este último. Este ha sido el*
12 *criterio reiterado en nuestra jurisprudencia administrativa (dictámenes C-341-*
13 *2006 y C-342-2006, ambos del 24 de agosto del 2006, C-372-2006 del 19 de*
14 *setiembre del 2006, C-159-2007 del 24 de mayo del 2007 y C-411-2007 de 15*
15 *de noviembre de 2007, C-416-2007 del 20 de noviembre del 2007, C-096-2008*
16 *de 3 de abril de 2008 y C-136-2008 de 24 de abril de 2008).” Lo subrayado no*
17 *corresponde al original del C-101-2010 E) Contador Municipal y su régimen*
18 *disciplinario. (...) Es indiscutible entonces que el contador es un funcionario de*
19 *la administración activa cuyo nombramiento, remoción y suspensión, es*
20 *potestad exclusiva del Concejo Municipal (arts. 13 inciso f), 52 y 152 del Código*
21 *Municipal); correspondiéndole entonces a éste ordenar la apertura del*
22 *procedimiento sancionatorio respectivo, el cual, por regla de principio, en*
23 *aplicación de lo dispuesto en el art. 90 inciso e) de la Ley General de la*
24 *Administración Pública, puede delegarlo en su Secretario y sólo*
25 *excepcionalmente en un tercero; delegación esta última que debe realizarse*
26 *por medio de un acto debidamente motivado (Dictámenes C-436-2006 del 30*
27 *de octubre de 2006, C-419-2007 del 26 de noviembre del 2007, C-230-2008 del*
28 *3 de julio de 2008, C-433-2008 del 10 de diciembre de 2008 y C-062-2010 del*
29 *12 de abril de 2010). (...) Lo subrayado no corresponde al original del C-067-*
30 *2017 Y en ese sentido en el más reciente dictamen concluye: “El cargo de*

N° 148-2022

1 contador depende del Concejo Municipal, y, en esa condición, dicho órgano
2 colegiado es el competente para designarlo, removerlo y ejercer sobre él la
3 potestad disciplinaria. Lo anterior resulta aplicable para el cargo de contador
4 municipal en sentido estricto, no así para el resto de funcionarios que, aunque
5 tengan relación con funciones contables, no ocupen el cargo de contador
6 municipal. Ello quiere decir que el Alcalde es quien nombra, remueve y ejerce
7 la potestad disciplinaria sobre esos otros funcionarios municipales. En su
8 carácter de administrador general de la Municipalidad, el Alcalde es el
9 competente para autorizar los permisos, vacaciones y demás aspectos
10 administrativos de los funcionarios municipales, incluyendo al contador.” Lo
11 subrayado no corresponde al original del C-145-2019 La Contraloría General
12 de la Republica en el año 1998 con la entrada en vigencia del nuevo Código
13 Municipal se refirió en el siguiente sentido: “Sus inquietudes con respecto a
14 estos numerales radican principalmente en las funciones que le competen al
15 Contador y al Auditor Municipal cuando existen ambas plazas en el Gobierno
16 Local. Con respecto al numeral 52 considera que las funciones que se
17 describen en el párrafo primero son competencia de la Auditoría. En este mismo
18 artículo le interesa conocer si el Contador y el Auditor dependen del Concejo
19 Municipal. Para responder estas inquietudes debemos remitirnos en primera
20 instancia al artículo 51 del Código Municipal que establece que: "Cada
21 municipalidad contará con un contador; además, aquellas con ingresos
22 superiores a cien millones de colones deberán tener además un auditor". En
23 consecuencia, en aquellas municipalidades donde existan por ley ambas
24 plazas, obviamente cada uno de los funcionarios, según sea el caso, debe
25 desempeñarse en las labores que le asignan el Manual Descriptivo de Puestos
26 de cada organización. Por otra parte, cabe señalar que el auditor también
27 queda sujeto a las regulaciones contempladas en el capítulo IV de nuestra Ley
28 Orgánica, atinentes al ordenamiento de control interno. En cuanto al segundo
29 párrafo del artículo 52 nos permitimos indicarle que si bien es cierto el mismo
30 incorpora la palabra "y" entre el contador y el auditor, y que su redacción se

1 encuentra dirigida a ambos funcionarios como dependientes del Concejo
2 Municipal, este Despacho es del criterio de que este párrafo debe ser
3 interpretado en forma integrada con el resto de la normativa que conforma el
4 mismo Código Municipal. En este sentido el inciso f) del artículo 13 indica que
5 una de las atribuciones del Concejo Municipal es: "Nombrar y remover al auditor
6 o contador, según el caso, y al Secretario del Concejo". (El subrayado es
7 nuestro) Por su parte, el inciso k) del artículo 17 establece como una de sus
8 atribuciones u obligaciones del Alcalde Municipal: "Nombrar, promover,
9 remover al personal de la municipalidad, así como concederle licencias e
10 imponerle sanciones; todo de acuerdo con este código y los reglamentos
11 respectivos. Las mismas atribuciones tendrá sobre el personal de confianza a
12 su cargo". Por lo tanto, en concordancia con estas normas y con el artículo 51
13 precitado, debemos interpretar que cuando en una municipalidad sólo exista la
14 plaza de "contador", éste dependerá del Concejo, pero cuando existan ambas
15 plazas (Contador y Auditor) la única que va a depender del órgano colegiado
16 es la de "auditor", debiendo en este caso el Alcalde Municipal nombrar al
17 "contador" Lo subrayado no corresponde al original El razonamiento del
18 Tribunal Contencioso Administrativo va de la mano del ente contralor en el
19 sentido que en dos resoluciones ha indicado: Únicamente con fines ilustrativos
20 se debe indicar que algún sector de la academia, ha incursionado en el tema
21 de la determinación de la subordinación jerárquica del órgano-persona
22 Contador Municipal, en esta dirección se ha considerado: "Desde un punto de
23 vista histórico, la atribución al Concejo Municipal del nombramiento del
24 Contador Municipal, es claramente un resabio anacrónico de un sistema de
25 organización administrativa que se mantuvo desde el CM anterior, en el que el
26 Colegio de regidores era el órgano jerárquico supremo en todos los ámbitos del
27 quehacer municipal, y que evidentemente no responde a la actual estructura
28 diárquica vigente en el "ordenamiento" jurídico costarricense. Adicionalmente,
29 se debe precisar que de una lectura integral del CM en su versión original de
30 1998, también es claro que el nombramiento del Contador Municipal a cargo

1 del Cuerpo Edil, procedía únicamente en supuestos particulares de entes
2 locales excepcionalmente pequeños con presupuestos reducidos, cuyos
3 registros contables presentarían pocas dificultades en cuanto a su fiscalización.
4 No obstante, como se indicó supra, todo ello cambió en el año 2002 con la
5 emisión de la Ley General de Control Interno. Es evidente que del mismo modo
6 que en el nivel nacional, la Contraloría General de la República colabora con el
7 Poder Legislativo en el control del manejo de las finanzas públicas que tiene a
8 cargo el Poder Ejecutivo, y concretamente el Ministerio de Hacienda (mediante
9 distintos órganos como la Contabilidad Nacional), en el nivel local, la Auditoría
10 Interna colabora en la labor de control a cargo del Concejo Municipal, órgano
11 llamado a fiscalizar a la Alcaldía y sus órganos subordinados, entre ellos la
12 Contabilidad Municipal. De ahí el fundamento no solo técnico sino además de
13 lógica comprensión, de que como lo establece el CM, los funcionarios de las
14 dependencias administrativas de las corporaciones locales, son designados por
15 la Alcaldía Municipal. Así las cosas, la Auditoría Interna, es un órgano de la
16 corporación municipal cuyo régimen jurídico está dado en la Ley General de
17 Control Interno, la que respecto de tal servidor derogó tácitamente los artículos
18 51 y 52 CM, no obstante, tales artículos mantienen su vigencia parcialmente,
19 únicamente en cuanto regulan al Contador Municipal como un órgano de la
20 administración activa de la Municipalidad -con competencias reguladas
21 expresamente en los artículos 66, 71, 76 ter y 109 CM-, y en consecuencia,
22 bajo la jerarquía absoluta de la Alcaldía Municipal, quien es el órgano llamado
23 a nombrar a dicho funcionario." Ortiz Ortiz, Eduardo, "La Municipalidad en
24 Costa Rica" (...) Por un lado, es necesario señalar que, de conformidad con
25 lo dispuesto en el inciso f) del artículo 13 del Código Municipal, se estableció
26 que es atribución del Concejo Municipal "Nombrar y remover a la persona
27 auditora, contadora, según el caso, así como a quien ocupe la secretaría del
28 concejo". (El resaltado no es del original). Ahora bien, ateniendo a la afirmación
29 de "según sea el caso", el artículo 52 dispone que "Según el artículo anterior,
30 toda municipalidad nombrará a un contador o auditor, quienes ejercerán las

N° 148-2022

1 funciones de vigilancia sobre la ejecución de los servicios o las obras de
2 gobierno y de los presupuestos, así como las obras que les asigne el Concejo.
3 (...)" (El resaltado no es del original). Como se puede apreciar, estas
4 disposiciones fueron emitidas en el Código Municipal, Ley No. 7794 del 30 de
5 abril de 1998, momento en el cual, las Municipalidades debían contar con un
6 funcionario que ejerciera las funciones de vigilancia sobre la ejecución de los
7 servicios o las obras de gobierno y de los presupuestos (en este sentido, los
8 artículos 66, 71, 99 y 104 del Código Municipal establecen las funciones de
9 forma excluyente), y en virtud de lo dispuesto en el artículo 51, al no ser
10 necesario, en ese entonces, contar con Auditor interno, dicha función de
11 fiscalización podía ser realizada por el Contador o el Auditor Municipal, tal y
12 como lo dispone la norma citada, y según su estructura organizacional de la
13 corporación municipal. No obstante lo anterior, con la emisión de la Ley General
14 de Control Interno, Ley No. 8292 del 31 de julio de 2002, se establece la
15 obligación de todos los entes y órganos sujetos a dicha Ley de contar con una
16 auditoría interna, tal y como lo dispone el artículo 20 de la misma, lo que
17 implicaría una derogatoria tácita del artículo 51 del Código Municipal, por
18 cuanto, el contar con un Auditor Interno se convierte en una obligación y, por
19 consiguiente, ya no dependerá del presupuesto de la corporación municipal.
20 (...) Los criterios recién expuestos son compartidos por este Colegio, en el
21 tanto en el contexto actual de evolución del "ordenamiento" jurídico, el Código
22 Municipal debe ser interpretado en lo que al tema bajo estudio se refiere, a la
23 luz de la Ley General de Control Interno, situación que lleva a entender que en
24 la actualidad el Auditor Interno es el órgano jerárquicamente subordinado al
25 Concejo Municipal, y que el titular de la Contabilidad Municipal, órgano que
26 realiza labores de administración activa en los términos expresamente
27 regulados en el Código Municipal, sí se encuentra subordinado a la Alcaldía
28 Municipal. Así las cosas, resulta indefectible para este Tribunal acoger el Veto
29 interpuesto y anular el acuerdo impugnado. Lo subrayado no corresponde a la
30 original Resolución No. 187-2018 del 30 de abril de 2018. EXPEDIENTE: 17-

N° 148-2022

1 011997-1027-CA. ASUNTO: Veto Municipal. Esta Cámara, al tratarse de un
2 control jerárquico impropio, se encuentra dentro del Poder Judicial por
3 disposición del numeral 173 constitucional, de modo que no le es vinculante la
4 posición de la Procuraduría General de la República, de la cual se separa. Es
5 claro que el numeral 52 del Código Municipal no debe ser aplicado de manera
6 literal y más bien amerita de una interpretación histórica evolutiva, puesto para
7 el año 1998 en que entró en vigencia, el sistema municipal nacional tenía una
8 conformación diferente, en la cual el Concejo Municipal era el superior
9 jerárquico y la corporación municipal carecía, en muchos de los casos, de
10 auditor interno, por lo que las funciones inherentes a ese cargo eran asumidas
11 por el Contador, de donde deriva el texto de la norma que indica que “toda
12 municipalidad nombrará a un contador o auditor”, que se encargaría de la
13 vigilancia de los servicios y obras de gobierno y presupuestos, designándose
14 un funcionario sobre el cual recaería esa tarea, cuyo nombramiento queda en
15 manos del Concejo Municipal. Esa estructura está hoy día superada, pues el
16 gobierno local está compuesto por una diarquía en la que tanto Alcalde como
17 Concejo son de elección popular y cada uno tiene competencias específicas, el
18 primero como órgano deliberante y el segundo como administrador del
19 municipio, ambos sujetos al control y fiscalización del Auditor Interno. La Ley
20 de Control Interno ha especificado que el Auditor debe estar en todas las
21 instituciones estatales y es el responsable de todo el proceso de fiscalización,
22 la cual es la función prevista en el ordinal 52 del Código Municipal. Por otra
23 parte, actualmente el Contador realiza funciones distintas a la vigilancia y/o
24 fiscalización y se dedica a tareas propias de su experticia, llevando a cabo los
25 registros y resúmenes de todas las transacciones de la hacienda municipal y
26 preparando los informes necesarios para la toma de decisiones del gobierno.
27 Esta labor, por excelencia, es meramente administrativa y depende
28 jerárquicamente del Alcalde, pues no se trata del cargo y tareas asignadas en
29 el ordinal 52 de cita y por ello, es el Alcalde quien debe proceder con su
30 nombramiento y remoción, en aplicación del numeral 17,k del Código Municipal.

N° 148-2022

1 *Lo subrayado no corresponde a la original Resolución No. 274-2019 del 28 de*
2 *mayo de 2019. EXPEDIENTE: 18-001855-1027-CA. ASUNTO: Apelación en*
3 *jerarquía impropia. En el análisis de la resolución del 2019, es importante*
4 *mencionar que la Municipalidad recurrida realizó el proceso de selección con*
5 *base a los pronunciamientos vinculantes de la Procuraduría General de la*
6 *República N° C-101-2010 y C-377-2007, razón por la cual el Tribunal concluyo:*
7 *Ciertamente su actuar fue en respeto absoluto a la posición externada en*
8 *aquella consulta, misma que, a criterio de esta Cámara, dirige erróneamente el*
9 *acto del nombramiento realizado por el Concejo al padecer del vicio de*
10 *incompetencia en razón de la materia, pues la facultad de nombramiento del*
11 *Contador es del Alcalde. (...) no pudiéndose perjudicar al señor Urbina Jiménez*
12 *por el período durante el cual trabajó y devengó sus salarios, por tratarse de*
13 *situaciones jurídicas consolidadas. Se deberá devolver el asunto a la*
14 *Municipalidad para que el Alcalde, como órgano competente, resuelva el*
15 *concurso público 001-2017 y se limite únicamente a escoger, a la mayor*
16 *brevedad, la persona que a su parecer, es la idónea para el cargo de Contador*
17 *Municipal, con base en la terna existente dentro de ese concurso, no*
18 *pudiéndose revisar el procedimiento ni retrotraerse a otras etapas del concurso*
19 *en el tanto no ha sido objeto de impugnación. Lo subrayado no corresponde a*
20 *la original En conclusión y con base a la jurisprudencia citada, si por acuerdo*
21 *el honorable Concejo Municipal se realiza la consulta a la Procuraduría General*
22 *de la República y este mantiene la posición, podrá iniciar con el proceso de*
23 *nombramiento, sin embargo, ante el eventual conocimiento en el Tribunal*
24 *Contencioso Administrativo el proceso de nombramiento podría correr la misma*
25 *suerte de Resolución No. 274-2019. Por lo que, la suscrita respetuosamente*
26 *considera que no teniendo la Municipalidad de Cartago un criterio vinculante*
27 *por parte de la Procuraduría General de la República podría apegarse a la*
28 *jurisprudencia (no vinculante) del Tribunal Contencioso Administrativo y de la*
29 *Contraloría General de la República e indicar a la Alcaldía Municipal que el*
30 *nombramiento y remoción del Contador Municipal escapa de las atribuciones*

N° 148-2022

1 *del órgano colegiado a la luz de la Ley General de Control Interno y la*
2 *derogatoria tácita de dicha competencia en el Código Municipal...". – El*
3 presidente otorga la palabra al regidor don Jonathan Arce quien indica: leyendo
4 el documento más que todo doña Silvia al final hace algunas aseveraciones
5 con respecto al temas que conversamos sobre las resoluciones o sentencias
6 que hay con respecto a este tema también al final, nos sugiere hacer una
7 consulta a la Procuraduría de manera que sean vinculantes ya que hubieron
8 consultas a otras municipalidades o una representación del Contencioso
9 Administrativo no es vinculante y entre toda la explicación que hace doña Silvia
10 al final recomienda a este Concejo Municipal, hacer la consulta a la
11 Procuraduría, creo que al final señor presidente y compañeros regidores ante
12 la disyuntiva y todo el acuerdo que hemos tomado la vez pasada para nombrar
13 al contador y la recomendación en su momento del señor alcalde, creo que lo
14 más conveniente es tomar la recomendación y hacer la consulta directamente
15 a la Procuraduría con este tema, de manera que así nos sirva directamente
16 para que sea vinculante para la toma de decisiones. – El presidente otorga la
17 palabra al compañero regidor Víquez quien indica: según lo que nos dice doña
18 Silvia, que es un análisis que digamos que amplio respecto a las distintas
19 posiciones que pueden existir, básicamente lo que yo entendí del criterio más
20 bien es que al no tener un criterio no vinculante, se podría utilizar el criterio
21 jurisprudencial del Tribunal Contencioso Administrativo y de la Contraloría,
22 entendería que más o menos por ahí va la recomendación de doña Silvia, pero
23 nosotros habiendo revisado el asunto detalladamente, hemos llegado a la
24 conclusión que por una razón fundamental de seguridad jurídica sobre las
25 decisiones que se pueden tomar o que no se pueden tomar por parte de este
26 Concejo Municipal, sí nos parece que lo pertinente es que se haga la consulta
27 a la Procuraduría, que tengamos un criterio vinculante para que este Concejo
28 sepa exactamente cuál es el camino que debe tomar; porque en cualquiera de
29 los otros escenarios podríamos eventualmente nosotros asumir una
30 responsabilidad tomando una decisión que pudiese considerarse por parte de

N° 148-2022

1 alguien contraria a derecho, entonces en vista que hay una nebulosa en el tema
2 y que hay una situación un poco confusa y que sólo lo expone claramente doña
3 Silvia nos parece también que lo pertinente es que se le haga la consulta a la
4 Procuraduría; entonces básicamente lo que estaríamos proponiendo nosotros,
5 haciendo una especie de propuesta de moción por el fondo es que se le remita
6 la consulta a la Procuraduría General de la República respecto a cuál es el
7 órgano competente para la designación del contador municipal y que de previo
8 se le solicite nos parece a nosotros que a la asesoría legal del Concejo por
9 tratarse de una consulta que hace el Concejo Municipal que prepare el
10 respectivo criterio y lo remita a la Procuraduría esa sería propuesta que me
11 parece que va también en la línea de expuesto por don Jonathan. – El
12 presidente consulta si algún otro compañero quiera tomar la palabra, si no está
13 presidencia, le gustaría escuchar el criterio de la asesora legal al respecto; a
14 quien otorga la palabra: en línea que lo decían efectivamente en mi criterio o
15 por lo menos lo que se vertió en el oficio era que con base a la jurisprudencia,
16 se había atendido o revisado que la Procuraduría mantenía la posición aún a
17 sabiendas que había una sentencia o resolución por parte del Tribunal
18 Contencioso Administrativo y aun así mantenían la posición que era el Concejo
19 y que diferente criterio era el del Tribunal Contencioso y también de la
20 Contraloría General de la República por lo menos en lo que se incluyó y lo que
21 se dijo en ese entonces o por parte de ellos es que por Ley General de Control
22 Interno, pues había una derogatoria tácita, verdad por parte de ambos entes,
23 yo respetuosamente hice una sugerencia, sin embargo, es respetuoso lo que
24 ustedes hagan como órgano colegiado, si se decide hacer la consulta a la
25 Procuraduría General de la República en ese sentido tendríamos como dice
26 bien don Alfonso y don Jonathan tendríamos el respaldo de lo que sería un
27 criterio vinculante para la Municipalidad en caso de algún veto o recurso ante
28 el Contencioso Administrativo. – El presidente otorga la palabra al regidor
29 Alfonso quien indica: aquí estamos un poco como como el cuento de
30 Caperucita, el camino corto, el camino largo; nosotros creemos que tal vez es

N° 148-2022

1 un es más conveniente usar el camino largo porque nos da seguridad jurídica,
2 y no seguridad jurídica para actuación, no es el temor de actuar
3 incorrectamente, lo que nos está moviendo a decir esto, sino cómo bien lo
4 indica doña Silvia es que cualquier decisión que se tome esté debidamente
5 amparada en la legislación y que no vaya a existir ningún tipo de veto, ningún
6 tipo de riesgo de nulidad, ningún tipo de riesgo de una actuación contrario a
7 derecho, sobre todo tratándose de temas sensibles que tienen que ver con la
8 información oficial de las finanzas municipales, entonces creemos que lo más
9 prudente, sin duda, es hacer la consulta que tengamos un criterio vinculante,
10 es lo más responsable que para nuestro punto de vista se puede hacer y por
11 eso la propuesta que hemos hecho, que ya la de manera de manera verbal. –
12 Vistos los documentos, el presidente propone dispensar de trámite de comisión,
13 somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda**
14 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias**
15 **Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes**
16 **Figuroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya,**
17 **dispensar del trámite de comisión.** El presidente propone aprobar realizar la
18 consulta a la Procuraduría General de la República y se le solicita al Área
19 Jurídica remitir el criterio correspondiente para enviar dicha consulta, somete a
20 discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por**
21 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**
22 **Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figuroa,**
23 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar**
24 **realizar la consulta a la Procuraduría General de la República y se le**
25 **solicita al Área Jurídica remitir el criterio correspondiente para enviar**
26 **dicha consulta.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la
27 Licda. Guisella Zúñiga Hernández Coordinadora del Concejo Municipal y
28 Secretaria, a la Procuraduría General de la República, al MSc. Wilberth
29 Quesada Garita Director Jurídico a.i. y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez
30 Alcaldesa Municipal a.i. -----

1 -----

2 -----

3 **ARTÍCULO 3°. -RESOLUCIÓN N° 1648-M-2022 DEL TRIBUNAL SUPREMO**
4 **DE ELECCIONES SOBRE CANCELACIÓN DE CREDENCIALES DE**
5 **CONCEJAL PROPIETARIO DEL DISTRITO SAN FRANCISCO QUE**
6 **OSTENTA EL SEÑOR JOSÉ ÁNGEL BERMÚDEZ BRENES. -----**

7 Se conoce resolución N.º 1648-M-2022 de las diez horas del veintitrés de marzo
8 de dos mil veintidós del Tribunal Supremo de Elecciones, y que dice:
9 “...*Diligencias de cancelación de credenciales de concejal propietario del*
10 *distrito Aguacaliente o San Francisco, cantón Cartago, provincia Cartago, que*
11 *ostenta el señor José Ángel Bermúdez Brenes. RESULTANDO: 1.- El señor*
12 *José Ángel Bermúdez Brenes, cédula de identidad n.º 5-0149-0019, por nota*
13 *del 2 de marzo de 2021 (recibida en la secretaría del Despacho ese día),*
14 *renunció a su cargo de concejal propietario del distrito Aguacaliente o San*
15 *Francisco (folio 1). 2.- El Magistrado Instructor, por auto de las 12:05 horas del*
16 *4 de marzo de 2022, confirió audiencia al Concejo Municipal de Cartago para*
17 *que, si a bien lo tenía, se refiriera a la dimisión del señor Bermúdez Brenes*
18 *(folio 3). 3.- En el procedimiento se han observado las prescripciones de ley.*
19 *Redacta el Magistrado Esquivel Faerron; y, CONSIDERANDO: 1.- Hechos*
20 *probados. De interés para la resolución del presente asunto se tienen, como*
21 *debidamente acreditados, los siguientes: a) que el señor José Ángel Bermúdez*
22 *Brenes, cédula de identidad n.º 5-0149-0019, fue electo concejal propietario del*
23 *distrito Aguacaliente o San Francisco, cantón Cartago, provincia Cartago (ver*
24 *resolución n.º 1817-E11-2020 de las 10:00 horas del 12 de marzo de 2020,*
25 *folios 12 a 18); b) que el señor Bermúdez Brenes fue propuesto, en su*
26 *momento, por el partido Liberación Nacional (PLN) (folio 11); c) que el señor*
27 *Bermúdez Brenes renunció a su cargo (folio 1); d) que el Concejo Municipal de*
28 *Cartago, pese a ser prevenido al efecto, no se pronunció acerca de la dimisión*
29 *del señor Bermúdez Brenes (folios 3 a 6); y, e) que la señora Kattyja Alejandra*
30 *Fernández Araya, cédula de identidad n.º 3-0377-0169, es la candidata a*

N° 148-2022

1 *concejal propietaria, propuesta por el PLN, que no resultó electa ni ha sido*
2 *designada por este Tribunal para desempeñar ese puesto (folios 11, 16, 19 y*
3 *21). II.- Sobre la renuncia presentada. El artículo 56 del Código Municipal*
4 *estipula que, en cualquier momento, los miembros de los Concejos de Distrito*
5 *podrán renunciar a sus cargos y que corresponderá a este Tribunal realizar la*
6 *sustitución. Ante la renuncia del señor José Ángel Bermúdez Brenes a su cargo*
7 *de concejal propietario del Concejo de Distrito de Aguacaliente o San*
8 *Francisco, lo que corresponde es cancelar su credencial y, según lo que*
9 *establece el artículo 208 del Código Electoral, designar a quien ha de sustituir*
10 *el puesto vacante. III.- Sobre la sustitución del señor Bermúdez Brenes. Al*
11 *cancelarse la credencial del señor José Ángel Bermúdez Brenes, se produce*
12 *una vacante entre los concejales propietarios del citado concejo de distrito que*
13 *es necesario suplir, según lo que establece el artículo 208 del Código Electoral,*
14 *sea, con el candidato de la misma naturaleza (concejal propietario) que siga en*
15 *la lista de la agrupación política que postuló al funcionario dimitente. Por tal*
16 *motivo y siendo que la señora Kattya Alejandra Fernández Araya, cédula de*
17 *identidad n.º 3-0377-0169, es quien se encuentra en tal supuesto, se le designa*
18 *como concejal propietaria del referido distrito. Esta designación rige a partir de*
19 *su juramentación y hasta el 30 de abril de 2024. POR TANTO: Se cancela la*
20 *credencial de concejal propietario del Concejo de Distrito de Aguacaliente o*
21 *San Francisco, cantón Cartago, provincia Cartago, que ostenta el señor José*
22 *Ángel Bermúdez Brenes. En su lugar, se designa a la señora Kattya Alejandra*
23 *Fernández Araya, cédula de identidad n.º 3-0377-0169. Esta designación rige*
24 *a partir de la juramentación del funcionario y hasta el treinta de abril de dos mil*
25 *veinticuatro. Notifíquese a los señores Bermúdez Brenes y Fernández Araya,*
26 *al Concejo Municipal de Cartago y al Concejo de Distrito de Aguacaliente o San*
27 *Francisco. Publíquese en el Diario Oficial...”. –Visto el documento, el presidente*
28 *indica que **toma nota y notificar al Concejo de distrito y la señora Katia***
29 ***Alejandra Fernández Araya a fin de coordinar la juramentación***
30 ***respectiva.**– Notifíquese con acuse y fecha de recibo al Consejo de Distrito de*

1 San Francisco y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal a.i. --

2 -----

3 **ARTÍCULO 4°. -TEMAS RELATIVOS AL COVID-19 Y TEMAS**
4 **ADMINISTRATIVOS.** -----

5 El presidente otorga la palabra a la señorita Alcaldesa en ejercicio Silvia
6 Alvarado quien indica: los últimos 2 meses, la cantidad de casos activos de
7 COVID en el Cantón continúan en disminución, todos los distritos tienen cada
8 vez menos casos activos por la enfermedad del COVID-19 y no se cuantifican
9 fallecimientos a causa de esta enfermedad en esta semana; se reportan más
10 de 500 personas recuperadas, lo cual supera más del doble de la cantidad de
11 casos nuevos por esta enfermedad. Casos activos según distrito en San
12 Francisco 106, San Nicolás 138, Oriental 78, El Carmen 64, Dulce Nombre 46,
13 Llano Grande 17, Occidental 33, Guadalupe 72, Quebradilla 32, Corralillo 122,
14 Tierra Blanca 26; total de casos activos por Ministerio de Salud 757; acumulado
15 personas fallecidas 154; acumulado de personas recuperadas 29.475,
16 acumulado total de casos 30.386. En cuanto al informe de Alcaldía, se
17 realizaron trabajos en el sector de Potrerillos, Llano Grande, los Patios y calle
18 Ureña en Corralillo; además se realizó bacheo en El Carmen, Taras, Lourdes,
19 Guadalupe y Caballo Blanco. Asimismo, comentarles que asistimos a la
20 actividad comunidades seguras y gobiernos locales. Además de eso, tuvimos
21 una reunión muy provechosa con la Asociación ASCAJU donde conocimos la
22 gran labor que realizan; eso sería todo, señor presidente, muchísimas gracias.
23 – El presente otorga la palabra al compañero Rafael Cerdas quien indica: es
24 una consulta que quiero hacerle a la señora Alcaldesa con respecto a lo de las
25 transferencias monetarias; resulta que en el distrito de Quebradilla
26 lamentablemente hubo problemas con trece personas con las becas, resulta
27 que las personas han ido a Secretaría a informarse, en Secretaria les han dado
28 un buen trato, pero resulta que ellos no han podido conversar con la trabajadora
29 social, porque la gente tiene duda porque perdieron las becas y yo la tengo
30 hace cuatro años y vengo dando la misma información, entonces lo que le

N° 148-2022

1 solicito a la señora Alcaldesa, a ver si ella nos puede y tal vez no solo a nosotros
2 me imagino que hay muchos distritos que está pasándoles lo mismo; el sábado
3 nos reunimos el Concejo de Distrito de Quebradilla tanto en Bermejo, Coris y
4 Copalchi tuvimos ese problema, y el problema es que van a la Municipalidad,
5 como les repito, los atienden bien en la Secretaría porque eso nos han dicho,
6 pero les dan el teléfono de la trabajadora social y que la trabajadora social los
7 va a llamar, pero resulta que nunca los llaman y ahorita tienen dudas y nosotros
8 también, porque hay gente que dice que la beca la están perdiendo; y dicen yo
9 recibo una pensioncita, vivo con mi papá y solo porque vivo con mi papá me
10 están quitando la beca y no sé si será verdad pero esa es la información que
11 nosotros tenemos, a nosotros nos toca repartirlas si Dios lo permite, las que
12 nos dieron y la gente tiene tiempo hasta el 16-18 del mes de abril, pero la gente
13 y nosotros también estamos con ese dilema porque no podemos darles de
14 nuevo a esa misma gente, aunque dicen que ellos tienen razón, que ellos están
15 perdiendo la beca y no saben por qué la están perdiendo, porque
16 lamentablemente la trabajadora social no han podido comunicarse con ellos. –
17 El presente otorga la palabra a la señora Francella Molina quien indica:
18 igualmente seguir lo que está diciendo don Rafa, me ha parecido como un poco
19 ilógico tal vez hay personas que reciben un salario o no un salario tal vez sea
20 una pensión muy baja y aun así, en lo que nos los datos que ustedes nos dan
21 a nosotros, dice que esas personas pierden la beca porque no tienen
22 necesidad, entonces si quisiéramos, tal vez no sé, me imagino que todos están
23 igual, pero si quisiéramos saber cuánto es el mínimo que debe ganar una
24 persona para poder obtener la beca, la persona o el estudiante, o la familia,
25 porque estamos con muchas dudas, en realidad porque fueron muchas becas
26 que se devolvieron y hay muchas personas que tienen la mismas consultas de
27 qué fue lo que pasó y no le están dando la respuesta en la Municipalidad,
28 entonces si quisiéramos tal vez saber cuánto es el mínimo que se requiere de
29 un salario para que una persona pueda recibir la beca o cuáles son en realidad
30 los requisitos, porque si este vemos se han perdido, becas no se sabe por qué

N° 148-2022

1 razón entonces sí tal vez que nos pudieran ayudar con eso. –El presente otorga
2 la palabra a la compañera María Cecilia Sandy quien indica: igual que los
3 compañeros, mucha gente extrañada porque son de continuidad y ahora
4 parece que no califican, que no presentan información veraz, ellos me dicen
5 que presentaron la misma información que han venido presentando años atrás.;
6 un concejal del distrito San Nicolás, me dice que conoce casos donde son
7 personas sumamente pobres, son personas con niños especiales en situación
8 muy precaria y también que ellos no califican, porque no están en nivel de
9 pobreza y cómo la compañera Francella lo dice, cuál es el aporte económico
10 que tiene que tener una persona mensualmente para que clasifique porque
11 estudiando ahí un poquito veía que un salario de ¢100.000 colones por mes a
12 como está todo, jamás una familia va para salir adelante con eso; entonces sí
13 me gustaría este solicitar a la trabajadora social tal vez una reunión con
14 nosotros los síndicos que somos a los que las personas nos piden explicación
15 acerca del porqué el rechazo de las becas, También otra consultita, a la señora
16 Alcaldesa, ella indica que se hizo bacheo en Taras y hasta el momento yo no
17 tengo conocimiento, entonces me gustaría saber en qué lugar de Taras se hizo
18 el bacheo. – El presente otorga la palabra a la compañera Yahaira Arias quien
19 indica: no sé si esta consulta quizás tenga la respuesta la señora Alcaldesa o
20 los compañeros de la comisión, pero he escuchado un poco y validando la
21 información que los compañeros han manifestado quisiera saber si se ha
22 generado alguna contingencia en relación a qué sucede si se genera
23 nuevamente el estudio y esas personas a las cuales se les negó el beneficio,
24 digamos de la beca por alguna eventualidad, pues si califican y ahora se les
25 entregan los formularios a nuevas personas y ellos quedaron sin la ayuda,
26 entonces si quisiera saber si existe la contingencia y si no que lo tengan
27 presente para poder ver cómo se puede mitigar esa falencia a fin de que no se
28 queden sin el beneficio hasta que realmente se dictamine si procede o no
29 procede el que califiquen o no a la beca, por lo que todos los compañeros ya
30 han manifestado y creo que en su totalidad tenemos algunas dudas, más bien

N° 148-2022

1 muchísimas gracias y quedo al pendiente, tal vez algún compañero o la señora
2 Alcaldesa o algún técnico me pudiera solventar la inquietud. – El presiente
3 otorga la palabra a la regidora Andrea Guzmán quien indica: en la misma línea
4 de lo que decía doña Ceci, digamos yo entiendo un poco el proceso cómo es
5 que se hace un estudio socioeconómico a grandes rasgos, porque no soy
6 trabajadora social, pero entiendo un poco, como hacen ellos para calcular
7 ingresos y egresos a estas familias queden en una línea de pobreza o pobreza
8 extrema; entonces yo considero muy pertinente esta reunión que pedía doña
9 Ceci o incluso que de alguna manera se pueda comunicar a los miembros de
10 los diferentes Concejos de Distrito, incluso de este Concejo Municipal cómo son
11 esos criterios para que puedan evacuar directamente a estas dudas y no
12 saturar también a la trabajadora social, y también que ellos puedan pues
13 trasladar esta información a las familias y en caso de que haya una apelación
14 válido, pues con esta información pudieran ellos hacerlo. – El presiente otorga
15 la palabra al compañero José Viquez Gómez quien indica: me quería unir a la
16 queja y el tema de los demás síndicos y regidores por el tema de las becas;
17 principalmente por lo que decía Francella y don Rafa ahí trámites que son
18 personas de seguimiento que siempre han presentado la misma
19 documentación y ahorita se les rechazó por algún otro tema que no habían
20 tenido años anteriores, entonces sí sería bueno que la trabajadora social nos
21 puede atender para resolver todas estas dudas y para saber cuáles son los
22 documentos que por lógica se deben de presentar; tengo un ejemplo, un padre
23 de familia que no es núcleo familiar, no vive con la familia tiene ingresos
24 variables pero se le pide una constancia de salario, se le pide una constancia
25 de pensión, él no tiene pensión, tampoco tiene constancia salario y aun así se
26 le rechazó, entonces hay cositas ahí que puedan ser minuciosas, que estén
27 haciendo la diferencia y que sería bueno que nos expliquen así detenidamente
28 para nosotros poder llevar la información a la comunidad y que no se tenga que
29 rechazar porque sería injusto rechazar una beca por un trámite que es sencillo
30 este y entregar después involuntariamente una beca que se puede arreglar,

N° 148-2022

1 entonces ese mi detalle. – El presente otorga la palabra a la compañera Evelyn
2 Ledezma quien indica: en este tema cuándo yo fui a recoger los formularios
3 efectué varias consultas y me fueron evacuadas en ese instante por la
4 trabajadora social, doña Roxanita muy amablemente la llamo y pude hacer las
5 consultas, dicho sea de paso, tenía en caso de continuidad que fue rechazado
6 por un tema que indicaban que reportaba salario y la persona lo que estaba
7 reportando en la página de la caja, era que tenía seguro pero por cesantía
8 porque justamente ya había dejado de laborar y lo que había laborado era un
9 mes, eso es un caso que gracias a Dios al darnos cuenta que ese fue el error,
10 converse con la señora y se está tramitando ya la corrección documentos de la
11 caja y demás para poder subsanar eso y poder demostrar que la información
12 no fue veraz que fue por lo que fue rechazada; sí me parece importante doña
13 Nancy, compañeras de la comisión que les puedan brindar ese espacio a los
14 compañeros síndicos a veces las consultas son muy rápidas, no digo ni una
15 reunión, le puedo decir que una Roxana yo le hice las consultas, llamamos a
16 doña Ana y lo que duramos fueron 5 minutos, lo más al teléfono, evacuamos
17 las consultas, ya me di a la tarea de conversar con las personas referente a
18 esos cambios; entonces considero que si es necesario que les brinden ese
19 soporte, aunque sea una llamadita rápida, estamos dentro del plazo es hasta
20 el 18 de abril, entonces tal vez sacar un ratito que hagan las otras 10 llamaditas
21 que hacen falta verifiquen, indiquen por qué razón fueron rechazados para ver
22 si pueden solucionarlo y que los chicos no pierdan el beneficio porque
23 realmente son familias que lo necesitan, lo necesitaban el año pasado y lo sigue
24 necesitando todavía este año. – El presente otorga la palabra al compañero
25 Roberto Solano quien indica: haciendo un poquito eco a los compañeros sería
26 importante que una vez que evalúen todos estos casos que entregamos los
27 síndicos ojalá recibamos una notita del por qué, porque todo el mundo lo busca
28 a uno, y uno recibió ahí un información pero nada más dice que no aporta
29 información veraz, pero cual de toda la información que entregó, o sea, queda
30 uno verdad vaya a la Municipalidad pregunta o uno opta por ir también, pero

N° 148-2022

1 son muchos casos, sería bueno eso y por otro lado bueno haciendo también lo
2 que dijo ese Ceci sería bueno una reunión como para ir afinando un poquito
3 estas entregas y que hayan menos casos de rechazo. – El presente indica, yo
4 creo que todos acotan como lo mismo y quiero dar mi opinión porque en
5 Secretaría han estado muy saturadas de tanta consulta y tanta gente que llega,
6 entonces yo creo que es una buena medida, como lo han acotado varios de los
7 compañeros que cuando se hace un rechazo por tal o cual razón o requisito
8 que no cumple que le informen al síndico respecto correspondiente, porque se
9 le rechazó y eso evitaría no sólo que toda la gente esté llamando o esté
10 llegando o también este el exceso de trabajo que han tenido en Secretaría,
11 como sugerencia. – El presente otorga la palabra a la regidora Solano quien
12 indica: definitivamente la vez anterior del primer proceso que llevamos en la
13 comisión y este segundo con el tema de las transferencias monetarias, siempre
14 hay temas de aprendizaje tanto para la forma en que la puede manejar los
15 síndicos y síndicas cuando tienen en sus manos la entrega de formularios y la
16 forma en la que se organizan con las personas, así como en Secretaría, y
17 nosotros en la comisión; yo creo que ya hemos escuchado casi que en la
18 mayoría de los síndicos y síndicas que sienten que existe una necesidad de
19 información en ese sentido; entonces yo desde la presidencia de la Comisión
20 de Asuntos Sociales voy a tomar eso para poder comunicarme con el área de
21 trabajo social también y ver de qué forma podemos mejorar el proceso en ese
22 sentido de comunicación entre sindicaturas y el tema de cuando hay rechazos;
23 si les menciono y creo que la mencione el día que se presentó el dictamen que
24 una de las primeras cosas que nos comentaron en la Comisión de Asuntos
25 Sociales es que si se encontraron varios casos en donde habían cambios de
26 condiciones socioeconómicas, que había un ingreso más que antes tal vez no
27 existía en el período anterior donde se entregaron transferencias monetarias,
28 eso fue como una de las primeras cosas que nos indicaron y ahora cómo lo
29 mencionaba también la señora síndica Evelyn que en su caso ella también pudo
30 mapear que hubo una situación de esas, pero bueno, este fue por medio de

N° 148-2022

1 esa investigación que ella hizo; me parece importante tal vez que se haga esa
2 comunicación como lo decía señor presidente usted, ver de qué forma lo
3 podríamos hacer de comunicar a cada el síndico o síndica sobre todo cuando
4 fueron rechazados por información no veraz; no creo que tal vez sea tan
5 prudente de manifestarlo más allá de como se ha hecho en un dictamen, más
6 allá de poner el número de formulario que no presentó información veraz,
7 porque creo que tal vez a veces son datos sensibles, que no se pueden exponer
8 en ese tipo de documentos, pero voy a hacer la consulta al respecto en el área
9 de trabajo social y ver de qué forma también podemos solventar esto y también
10 sé que han estado saturadas en el área de Secretaría entonces hay que ver de
11 qué forma también podemos canalizar todas esas consultas y ver si es
12 pertinente una reunión un poco más grande con todos los síndicos y síndicas
13 para enfocarse en esos temas, entonces de mi parte voy a tomar todo eso y
14 hacer las consultas y en el momento indicado comunicarlo. – El presidente
15 otorga la palabra al compañero regidor Víquez quien indica: coincido con lo que
16 usted ha dicho y un poco en la línea de lo que dice doña Nancy, a ver yo no
17 quisiera que quede la impresión de que al final lo de las becas es como una
18 especie de voy a decirlo que no se mal entienda como una especie de tómbola
19 o de cortina donde el resultado es sorpresa; por tómbola no me refiero a la que
20 se rifen, sino a que a que no se sabe qué va a salir de ahí; tienen que estar
21 claros los criterios objetivos sobre los cuales se van a basar para otorgar las
22 becas, eso digamos es un tema que tiene que quedar muy claro, hay una
23 valoración y cada valoración tendrá una justificación por parte de la persona
24 que lo hizo, que no lo hace directamente el Concejo Municipal y no lo hace
25 estrictamente la comisión, sino que hay un equipo interno de la Municipalidad
26 que procesa esa información, pero cuando ya uno se encuentra con que hay
27 compañeros de cuatro, cinco distritos que son a los que la gente le reclaman
28 porque piensan que es culpa de Rafa, o de José o de los síndicos en general,
29 la gente le reclama directamente al síndico a José Manuel, le reclaman a
30 Francella, etcétera; es importante que se tengan claros los criterios y creo que

N° 148-2022

1 sería importante tal vez doña Nancy repasar el proceso para ver si, y yo
2 realmente no lo recuerdo en este momento, no sé si hay una especie de
3 asignación preliminar o una prevención a la gente sobre todo a las becas de
4 seguimiento para efectos de que se pueda eventualmente enderezar alguna
5 situación, no sé si eso se hace o no se hace, sería bueno valorar la posibilidad
6 de hacerlo partamos de que podría ser un tema documental, nada más con lo
7 que ha expuesto doña Evelyn Ledezma que se puede aclarar, podría ser que
8 efectivamente cambian las circunstancias de la familia o de la persona
9 beneficiaria de la beca, pero me parece que sobre todo en las becas de
10 seguimiento donde la persona de alguna forma yo sé que no es un derecho
11 adquirido, pero de alguna forma ha venido contando con ese apoyo económico
12 y que de pronto se lo quitan, pues es un cambio muy distinto al que no lo ha
13 tenido y se lo dan eso es así; no sé si en el proceso se pudiera revisar algún
14 paso preliminar para prevenirle a la gente y no es una alcahuetería,
15 simplemente es parte de un proceso normal que se da en casi todos los lugares
16 donde se hacen este tipo de revisiones y se le previene, mire tiene un plazo de
17 3 días para aclarar tal cosa, tiene un plazo de X tiempo para aportar
18 documentación complementaria, etcétera; cómo lo hacen yo sé que por lo
19 menos en una universidad pública recientemente tuve qué participar aportando
20 alguna documentación para una clienta y a ella le hicieron prevenciones y le
21 pidieron aclaraciones y le pidieron documentación complementaria y al final de
22 cuentas y le dieron una beca, porque puede demostrar que hay una situación
23 ahí que se estaba entendiendo mal; entonces no sé si dentro de revisión del
24 proceso exista la posibilidad de establecer ese espacio intermedio y que la
25 gente sepa una vez que le previnieron y que no presentó la documentación que
26 lleva un proceso y no quede sorpresivamente le diga, mire vea al final salió la
27 lista y en la lista no está; me parece que es un tema que podría que podría
28 revisarse señor presidente, compañeros y compañeras eso le podría hasta
29 quitar presión a la Secretaría, porque sería un proceso muy natural que la gente
30 revisaría su propio caso, sin revelar información confidencial por qué

N° 148-2022

1 internamente se les previene a cada quien, se le dice vea don fulano, doña
2 fulana usted le requerimos documentación adicional esa persona la aporta, no
3 la aporta y ya casi es un casito que se resuelve solo y lo que queda
4 posiblemente al final sean algunos pocos casos de dudas y siempre va a quedar
5 gente insatisfecha por supuesto que eso siempre va a pasar justa o
6 injustamente siempre va a pasar eso, entonces es una respetuosa sugerencia
7 si no existe eso para que se tome en consideración. – El presidente otorga la
8 palabra a la compañera Helen Castro quien indica: como lo aportan todos los
9 compañeros es una situación un poco complicada, cuando hay personas que
10 vienen con la continuidad de la transparencia y se les rechaza o algunos casos
11 nuevos, al menos de nuestra parte y este Concejo de Distrito asumió una
12 responsabilidad, nosotros estuvimos haciendo un estudio que creímos que más
13 bien estábamos yendo más allá investigando a las personas con las
14 propiedades, con vehículos y de todo para verificar realmente la condición
15 económica de esas familias y nos sorprende mucho el recibir la noticia que las
16 personas que creímos y entregamos y pensamos que iban a calificar, pues no
17 calificaron, y efectivamente muchas personas se han comunicado con nosotros
18 y nos han dicho que les gustaría saber por qué fueron rechazados, entonces
19 algunos han llamado por teléfono y nos dicen que la respuesta fue que
20 telefónicamente no les pueden brindar esa información y el dilema de nosotros
21 los que conocen Corralillo saben la distancia y para salir de aquí de Corralillo a
22 Cartago estamos hablando de que necesitamos mínimo ¢3000 colones en
23 pasajes y hay muchas personas que no salen a Cartago, muy seguido, por lo
24 general casi nunca van a hacer una inversión de hasta más de ¢3000 colones
25 para ir a solicitar una información que no les va a solucionar nada y a muchas
26 personas tampoco les llama la atención el tener que hacer la inversión, para ir
27 hace algún tiempo cuando entró la trabajadora social don Marco si existía esa
28 información, nos mandaban en un sobre sellado la información de quien no
29 aprobó y porque no y específicamente más o menos un resumen de decir su
30 condición económica a cambio, se dan cuenta que tenía una de IMAS,

N° 148-2022

1 posibilidades que pueden surgir en ese momento; entonces a la persona
2 nosotros podríamos indicar en el momento su caso no fue aprobado por X o Y
3 cosa y ellos querían darle seguimiento a esto, pero ahora no tenemos la
4 información nosotros porque no fueron aprobados ni la tienen ellos, entonces
5 lo único que yo le sugiero es que sí, yo sé que la Secretaría están muy
6 ocupados y aun así les agradezco porque cada vez que yo llamo para hacer
7 una consulta, al menos hoy los tuve como locos haciendo diez mil consultas
8 para no volver a equivocarnos y ellos nos atienden con mucho gusto, les
9 agradezco mucho a todas porque son muy serviciales y sé que tienen mucho
10 trabajo, pero sí sería bueno para aliviar su trabajo existiera la posibilidad que
11 nos informen a nosotros o como dice don Alfonso que tengan un lugar donde
12 ellos pueden verificar en qué fallaron o si están pendientes de algún
13 documento; otra cosa doña Nancy a nosotros al principio se nos dijo que el
14 documento del IMAS lo podían descargar de la página de SENERUBE nosotros
15 le hicimos saber a las personas que lo podían descargar y cuando llegaron a
16 dejar la información los hicieron ir hasta el IMAS para este que les brindarán
17 ese documento en el IMAS porque el SENERUBE no lo aceptaron y muchas
18 personas tuvieron que ir hasta 3 ocasiones a Cartago solamente por ese
19 documento eso es algo que también se debería este contemplar un poco
20 porque en el IMAS no atienden al 100% presencial desde que están con la
21 pandemia y muchas personas se quejaron con nosotros que hicieron horas fila
22 y no pudieron un día tuvieron que volver a ir otro día solamente por ese
23 documento, yo a lo personal lo hayo un poco ilógico sabiendo que en
24 SENERUBE lo descarga y la información de quien cuenta con una beca en
25 cualquier institución o sea de Gobierno, entonces sería una sugerencia que tal
26 vez lo puedan contemplar a la hora de pedir documentos, porque hay muchos
27 documentos que atrasan bastante la otra es la cuenta del Banco nos pasó con
28 algunas personas que se trasladaron hasta Cartago y les dijeron que por la
29 pandemia la estaban haciendo telefónica o por internet, entonces son cosillas
30 que podrían contemplar, esta vez tenemos un poquito de tiempo, a veces

N° 148-2022

1 apenas nos dan y nos dicen tienen como 15 días para que ustedes busquen
2 las personas, hagan estudio, hagan sesión, entreguen formularios y vengan a
3 dejar documentos., creo que a veces aunque no es una gran cantidad de
4 documentos hay algunos que se complican un poquito más entonces como
5 para ir tomando en cuenta. – El presidente otorga la palabra a la regidora Madriz
6 quien indica: precisamente ahorita que estamos en este tema que ya han
7 venido exponiendo todos los compañeros que me antecedieron y me está
8 escribiendo una mamá del distrito de Dulce Nombre dice que este
9 lamentablemente por más de que ella insistió en que al muchacho se le diera
10 una beca o la continuidad de transferencia monetaria, porque era continuidad
11 no se le aceptó la sugerencia o la petitoria y tampoco se le dio el formulario, yo
12 quisiera consultar a la comisión si estos casos tenían alguna la palabra lo dice
13 continuidad, si eran tomados en cuenta o eran casos nuevos, por qué este
14 muchacho según me dice la familia de excelentes notas, sin embargo en este
15 momento que cursa el 11º año se queda sin esta colaboración y está
16 denunciando, inclusive me dio el nombres y los apellidos del muchacho y yo le
17 digo que yo no lo puedo exponer aquí, y que no lo voy a hacer; sin embargo,
18 me pidió que diera los apellidos es de apellido Araya Fallas y a petitoria de la
19 mamá lo estoy haciendo y consultando a la comisión qué pasa en este caso, si
20 de ellos denuncian que no tienen nada, que se suponía que tenía que ser
21 continuidad, pero que no se logró, porque deberíamos dar una respuesta a
22 estas personas. – El presidente otorga la palabra a la compañera Elvira Rivera
23 quien indica: dos 2 cositas a mí siempre me pareció que el asunto para poderles
24 darle continuidad a una persona, el único requisito es que haya aprobado el
25 ciclo lectivo (escuela o colegio); a mí me parece que a esas personas de una
26 vez se les podría ir pidiendo los documentos para que ya con anticipación los
27 trabajadores sociales puedan ir investigando los casos de ellos y entonces ya
28 la hora de venir a entregar las boletas ya se sabe si a esas personas de
29 continuidad se les puede volver a dar la boleta o no, eso es un criterio muy
30 personal; pero ya la gente cree que porque se les dice que son de continuidad

N° 148-2022

1 ya tienen casi el 50% del derecho de la beca y que es muy parecido a lo que
2 decía don Alfonso que el asunto es que la persona cree, no se explica por qué
3 no, se les dice las cosas puntuales que no calificaron, entonces yo
4 principalmente en las de continuidad sí creo que con sólo el hecho de ser
5 continuidad se les puede decir una vez que vayan adelantando los documentos
6 para que así las trabajadoras sociales verifiquen bien y ya uno cuando entrega
7 las boletas a los padres de familia ya se sepan si tienen la posibilidad o no, es
8 nada más como una manera de aligerarle los trabajadores sociales y al comité
9 o dejarlo incluso hasta más tranquilo para nosotros, porque corremos bastante
10 y es muy difícil verificar todas las personas hasta donde uno puede y como
11 todos los compañeros han dicho, es triste ver los papás diciéndole a uno, pero
12 como si nosotros lo teníamos 2 años de tenerla y ahora qué hacemos, y uno se
13 queda así como que le digo. – El presidente indica, me uno a esa solicitud, me
14 parece que es una buena sugerencia doña Elvira que hace, eso facilitaría y no
15 se les acumularía tanto tantas solicitudes a la trabajadora social, entonces va a
16 poder estar más holgada hasta para responder las solicitudes de los síndicos.
17 – El presidente otorga la palabra a la regidora Nancy Solano quien indica:
18 básicamente quisiera solicitar una alteración del orden del día con el objetivo
19 de poder presentar una moción verbal y para solicitarle a este Concejo
20 Municipal que pueda autorizar a la Comisión de Asuntos Sociales a realizar una
21 audiencia con la trabajadora social y con cada una de las once sindicaturas y
22 se pueda llevar a cabo las consultas pertinentes que tienen cada uno de ellos
23 y ellas y que de alguna u otra forma podemos encontrar dentro de la comisión
24 alguna solución para que cuando exista algún motivo de rechazo se le pueda
25 comunicar cómo mucha información confidencial se le pueda comunicar
26 directamente a esas personas el motivo por el cual fueron rechazadas,
27 entonces quería hacer esa solicitud señor presidente si usted lo tiene a bien. –
28 El presidente otorga la palabra al compañero regidor Víquez quien indica: en
29 relación con lo que dice doña Nancy, me parece completamente pertinente
30 sobre todo por un asunto de transparencia, yo reitero lo que ha dicho doña

N° 148-2022

1 Elvira y lo que han dicho otros compañeros me parece que amerita también
2 revisar un poquito el procedimiento para efectos de claridad, cuando parece
3 que es un gallo tapado, entonces a la gente le llega al final la sorpresa eso
4 puede generar una reacción muy fuerte porque la persona no tiene capacidad
5 de reacción, no tiene capacidad de ajuste, me parece que es un tema que
6 debería revisarse sin ninguna duda; en cuanto a la moción estoy de acuerdo es
7 más, incluso creo y reitero estamos en informes de la Alcaldía es perfectamente
8 posible, ya que estamos hablando de un tema de fondo, de una consulta que
9 se le hizo a la señorita Alcaldesa, es perfectamente posible hacer una
10 propuesta de fondo sin que tenga que alterarse el orden del día para esa
11 circunstancia, porque es una propuesta atinente al tema que se está
12 discutiendo y es completamente conexo, nada más por un tema de
13 procedimiento queda a criterio por supuesto señor presidente suyo si lo tramita
14 de esa forma o de otra, pero sí me parece que más que una audiencia para
15 explicar cosas que es totalmente válida y necesaria lo digo mal, más allá de la
16 audiencia, que es totalmente válida y necesaria, me parece que lo que hay que
17 tratar de hacer es extraer las lecciones aprendidas de cómo mejorar el
18 procedimiento para hacerlo más fluido y más transparente para la persona, que
19 la persona sepa de previo, por dónde anda más o menos el asunto, que sepa
20 que si le previnieron documentación es porque algo anda mal o que algo no va
21 a surtir los efectos esperados y que también haya información disponible para
22 cada interesado de cuál es la razón por la que se está resolviendo de esa
23 manera; un par de cosas más, hay una ley en Costa Rica que incluso hace poco
24 presentamos nosotros o aprobamos un dictamen que se llama ley de
25 simplificación de trámites, creo que si hay un documento en la administración
26 pública, que la administración pública dicho en términos generales, no sé si don
27 Wilberth está por ahí presente o doña Silvia puede tal vez ayudar un poco con
28 esto no se le debería solicitar al administrador que pida documentación que
29 puede acceder a la misma administración pública, por ejemplo decirle a la
30 persona traiga una certificación del Registro Nacional cuando la Municipalidad

N° 148-2022

1 podría eventualmente tener un convenio con el Registro Nacional y pedir la
2 información en línea sobre la condición registrando un inmueble, lo mismo
3 podría intentarse hacer y no sé si la tecnología lo permite, pero podría intentarse
4 hacer, por ejemplo, con estas dependencias que tienen información que es
5 sensible, como lo dice bien doña Nancy, que no puede ser que expuesta a
6 terceros, pero que entre administraciones públicas y podría ser válido que se
7 compartan la informática; recuerdo por ejemplo no sé si Andrea Guzmán o
8 Andrea Granados, que son educadoras, recuerdan que antes la gente a hacerlo
9 en las filas terribles al Registro Civil para sacar las certificaciones creo que eso
10 no resolvieron con un convenio interno, entonces que la gente ya no tiene
11 prestaciones de nacimiento me parece que algo así había pasado en algún
12 momento, cerrando me parece que parte de la sede de la mejora en el proceso,
13 esa podría ser una y la última idea que yo pudiera sugerir es que cada
14 interesado aporte un medio de notificación donde se le puede hacer llegar la
15 información que es privada, entonces si le mandan al correo electrónico privado
16 de una persona hay no sé violenta de ninguna manera la confidencialidad de la
17 información que efectivamente es sensible, reitero el procedimiento, creo que
18 amerita una revisión y hay una oportunidad de mejora sustancial en esto. – El
19 presidente otorga la palabra al compañero Vinicio Álvarez quien indica: de la
20 mano con lo que han expuesto, yo creo que también entonces bueno, una vez
21 que de Doña Nancy exponga verbalmente su moción también, entonces haría
22 que digamos que el proceso que se está dando para este momento se retrase
23 o se frene por aquello de que exista algún cambio en alguna de las de las
24 situaciones que tengamos, entonces eso también tenerlo en cuenta por qué
25 posiblemente me imagino que algunos de nosotros ya hemos tenido algún
26 acercamiento con algunas personas y entonces también deberíamos de frenar
27 el asunto por aquello de que se revalorice algún caso, en ese aspecto, yo creo
28 que también sería sumamente importante, entonces no sé si prorrogarlo o
29 detenerlo sería lo mejor, eso quedaría decisión hacia la comisión respectiva,
30 pero creo que sí es importante tenerlo en cuenta. – El presidente otorga la

N° 148-2022

1 palabra al compañero Rafael cerdas quien indica: la duda que me queda es que
2 la persona puede presentar para que le vayan haciendo el estudio por
3 adelantado un día antes, un día después, porque al distrito Quebradilla los
4 corresponde el 16 de abril de presentar los formularios a la gente le
5 corresponde a ese día, la consulta mía es que va a pasar ahorita con la gente
6 que lamentablemente en el distrito de Quebradilla y en todos los distritos le
7 denegaron la beca porque dice que el nivel de pobreza no es óptimo y esa
8 gente lo está diciendo a nosotros, nosotros tenemos que entregar esas 13
9 becas de Quebradilla, pero a esa gente que ya se le denegó ellos también
10 quieren hacer otra vez el esfuerzo y demostrar que no es como como los
11 calificaron a ellos, entonces la consulta es que hacemos nosotros en el caso de
12 Quebradilla si tenemos que repartir esas becas porque la fecha límite es el 16,
13 no es que podemos presentar el 18 de abril esa es la duda que nos queda
14 porque tenemos que entregar esas becas para que la gente busque toda la
15 documentación que les están pidiendo pero también tenemos esas 13 personas
16 que algunas tal vez si mintieron o hicieron algo, no presentaron como tenía que
17 ser la documentación, pero hay personas que en realidad si necesitan esa beca
18 y nosotros se las damos a ellas y lamentablemente las van a volver a perder
19 también uno es injusto, esa es la única la duda que nos queda, qué vamos a
20 hacer entonces en este en este momento con esas 13 becas y con la gente que
21 van a ir a buscar a la trabajadora social pero no he podido comunicarse con
22 ella, le dejan el número de teléfono a la trabajadora social para que los llame y
23 no llama a las personas; y otra cosita, yo quisiera saber con todo respeto, si la
24 trabajadora social es a tiempo completo en la Municipalidad o está trabajando
25 por servicios especiales. – El presidente otorga la palabra a la compañera
26 Madriz quien indica: es posible dar respuesta a la persona que tiene la
27 inquietud, yo sé que estamos abordando este tema cómo lo mencionaba el
28 compañero Alfonso en informes de Alcaldía, pero sin embargo es un tema muy
29 importante, yo sé que la labor que realizan los síndicos es sumamente tediosa
30 y costosa y que debe ser además muy prudente y que tiene que dar muchas

N° 148-2022

1 explicaciones y todo, lo que pasa es que en este caso e igual que en otros uno
2 lo que hace es transmitir la inquietud y ustedes síndicos son los encargados de
3 llevar la respuesta el informar el por qué sí o por qué no se le da un formulario
4 a un muchacho que había venido teniendo el beneficio o bien yo me puedo
5 poner de acuerdo este con el síndico correspondiente para ver qué fue lo que
6 pasó y dar una explicación a la mamá que insisto está en este momento viendo
7 este la transmisión y preocupada por lo que está pasando; no quiero cómo les
8 menciono decir que los síndicos pues no hicieron su trabajo, no más bien
9 considero porque realmente realizan ustedes junto con la comisión un trabajo
10 muy arduo, sin embargo repito deberíamos de dar un informe del porque no se
11 le dio el formulario al muchacho, si la respuesta después que se le da a la
12 señora no convence, o ella no puede probar que necesita el beneficio de la
13 beca ya es otro tema, pero por lo menos se le debió haber informado y dar una
14 respuesta. – El presidente otorga la palabra a la compañera María Cecilia
15 Sandy quien indica: tengo la misma inquietud de don Rafa en el caso de
16 nosotros, digamos ya los concejales y síndicos hemos conseguido las personas
17 y de hecho tenemos la sesión extraordinaria el viernes; entonces tengo esa
18 duda de si van a revisar, qué hacemos entregamos esas nuevas becas, porque
19 como les digo ya la gente estaba convocada, entonces tengo esa inquietud. –
20 El presidente manifiesta primero que todo voy a darles una información a todos
21 los síndicos para que estén bastante claros en cuanto a lo que son fechas.; los
22 distritos de Oriental, Occidental, Corralillo, Tierra Blanca, Dulce Nombre, Llano
23 Grande y Quebradilla la fecha para el 18 de abril y lo que son San Nicolás, San
24 Francisco, El Carmen y Guadalupe están para el 19 de abril para que lo tomen
25 en cuenta; como hubo consulta de los compañeros del Concejo a la Alcaldesa
26 en ejercicio que no eran con respecto a lo de las becas primero le voy a solicitar
27 a la señorita Nancy Solano, regidora que exponga su nuevamente para hacer
28 la alteración, la solicitud de alteración del orden del día para que los
29 compañeros estemos claros en eso y posteriormente darle la palabra a la
30 señorita Alcaldesa en ejercicio para que responda las consultas que no fueron

N° 148-2022

1 directamente de este tema de becas. – El presidente otorga la palabra a la
2 señorita Alcaldesa en ejercicio quien indica: con respecto a la consulta que hizo
3 doña María Cecilia Sandy con respecto al bacheo se está realizando en todo el
4 distrito de Taras; pero con respecto al tema de las becas aunque si bien lo dijo
5 del señor regidor marco Arias no me corresponde, pero de igual manera me
6 gustaría brindarles la respuesta a las consultas realizadas; es una gestión
7 meramente de la Secretaría de la Comisión de Asuntos Sociales y estas becas
8 son muchas la mayoría de continuidad esto no le brinda a las personas
9 interesadas la posibilidad de que sea siempre así de continuidad, muchos de
10 ellos brindaron información no completa como que eran pensionados, o no
11 indicaban que tenían bienes inmuebles, como propiedades, más de 2 carros,
12 en fin, más que todo esas fueron las razones por las cuales no fueron
13 seleccionados, en muchas ocasiones las tarjetas a las cuales se les tiene que
14 hacer el depósito no estaban a nombre del menor, entonces una de las
15 situaciones por las cuales los niños o los menores no son calificados; además
16 de ello, y debido a que el índice de pobreza en esta ocasión varió, entonces se
17 tuvo que hacer una revaloración de cada uno de los casos. – El presidente
18 indica, creo que para aclarar la consulta de la síndica Cecilia Sandy en
19 específico, usted dijo que en todo el distrito de Taras, pero ella preguntó en
20 específico porque no estaba enterada me parece que es eso. – La señorita
21 Alcaldesa en ejercicio indica, sí correcto, lo que doña María Cecilia consultó
22 qué cuál sector se estaba bacheando, el bacheo se está realizando en todo
23 Taras. – El presidente otorga la palabra a la regidora Solano para que exponga
24 nuevamente y nos refresque con la moción, quien indica: tratando de recoger
25 un poco de la información, la solicitud sería que este Concejo Municipal pueda
26 autorizar a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales para realizar una
27 audiencia con la señora trabajadora social y cada una de las once sindicaturas
28 con el objetivo de poder solventar algunas dudas y verificar si hay alguna forma
29 de que dentro de la Comisión de Asuntos Sociales en podamos hacer más
30 eficiente la comunicación en el momento en que se rechacen solicitudes de

N° 148-2022

1 transferencias monetarias, estableciendo esa comunicación entre ya sea el
2 área de trabajo social con las personas interesadas en la transferencia
3 monetaria; creo que eso recogería un poco las inquietudes. – Notifíquese este
4 acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Silvia Alvarado Martínez
5 Alcaldesa Municipal a.i.. -----

6 **ARTÍCULO 5°. - MOCIÓN VERBAL DE AL REGIDORA SOLANO**
7 **AVENDAÑO PARA REALIZAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA**
8 **COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS SOCIALES.** -----

9 Se conoce moción verbal por parte de la regidora Solano Avendaño, para
10 solicitarle a al Concejo Municipal, a autorizar a la Comisión Permanente de
11 Asuntos Sociales de realizar una audiencia con la trabajadora social de la
12 Municipalidad y los señores síndicos y síndicas, para aclarar las dudas sobre
13 el tema de los rechazos de las transferencias monetarias de esta distribución,
14 y que se realice antes del viernes próximo.- Se somete a discusión y votación;
15 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad**
16 **con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**
17 **Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán**
18 **Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya**, aprobar la moción
19 verbal de la regidora Solano Avendaño, **por lo tanto, se autoriza a la**
20 **Comisión Permanente de Asuntos Sociales a realizar una audiencia con**
21 **la trabajadora social de la Municipalidad y los señores síndicos y síndicas,**
22 **para aclarar las dudas sobre el tema de los rechazos de las transferencias**
23 **monetarias de esta distribución antes del próximo viernes 01 de abril del**
24 **2022.-** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente
25 discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos**
26 **afirmativos de los regidores Arias Samudio Solano Avendaño, Brenes**
27 **Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo,**
28 **Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza.** - Notifíquese este
29 acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Asuntos
30 Sociales, a la Licda. Ericka Arias Mora, Encargada del Área Social, a la Licda.

N° 148-2022

1 Ana Arce Sandí Trabajadora Social y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez
2 Alcaldesa Municipal a.i.. – **Acuerdo definitivamente aprobado.**-----

3 -----
4 **ARTÍCULO 6°. -INFORME MOCIÓN MANTENIMIENTO AL MONUMENTO**
5 **COSTA RICA VICTORIOSA.** -----

6 Se conoce oficio AM-INF-080-2022 de fecha 24 de marzo del 2022, suscrito por
7 la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa a.i., por el cual remite el oficio AAF-
8 OF-115-2022/AOM-OF-034-2022/ATA-OF-102-2022 de fecha 21 de marzo del
9 2022, suscrito por la Licda. Jeannette Navarro Jiménez Encargada del Área
10 Administrativa Financiera, el Ing. Jorge Araya Serrano Encargado del Área de
11 Operaciones, el Ing. Julio Urbina Rojas Encargado Área de Acueductos, el Ing.
12 Andrés Fernández Solano Coordinador Obras Varias, el Ing. Franklin Barboza
13 González Jefe Alcantarillado Sanitario y el Ing. José Miguel Villalobos Chan
14 Encargado de Optimización Recursos, y que dice: “...*En atención a su correo*
15 *electrónico, mediante el cual nos traslada Acuerdo del Concejo Municipal,*
16 *contenido en el Artículo 19, Acta 141-2022, sesión celebrada el día 22 de*
17 *febrero del 2022, relacionada con moción presentada por el regidor Marcos*
18 *Brenes Figueroa, sobre la fuente ubicada en la Plaza Mayor, nos permitimos*
19 *manifestarle lo siguiente: Mediante el oficio AOM-OF-006-2022, se realizó un*
20 *análisis técnico del elemento ubicado en la Plaza Mayor, determinándose en*
21 *primera instancia, que tal y como lo señaló en su momento el Coordinador de*
22 *Proyectos de la Municipalidad, señor Gustavo Chaverri Fuentes, lo que existe*
23 *es un “...espejo de agua que rodea la escultura, no una fuente...”*, y que no
24 *cuenta con los elementos electromecánicos suficientes para garantizar un*
25 *adecuado manejo de aguas, además de que no cuenta con diseños que puedan*
26 *dar una guía de como realizar “mejoras” a la pileta. Ahora bien, siguiendo las*
27 *directrices ya emitidas por la Alcaldía Municipal, el Departamento de Parques*
28 *y Ornato, como parte de las labores de mantenimiento, están procediendo a*
29 *realizar las labores necesarias para la transformación de la pileta existente a*
30 *un jardín, todo acorde con el presupuesto que actualmente se cuenta, y así*

N° 148-2022

1 *brindar el adecuado mantenimiento y embellecimiento de la Plaza Mayor en*
2 *sitio. Es importante señalar que, tal y como en su momento lo había expresado*
3 *el señor Chaverri Fuentes, que ya era conocido el hecho de que no existe una*
4 *fuentes permanente en el sitio, y que, por otro lado, se había hecho una*
5 *cotización (no se tiene certeza sobre que diseño o condiciones), dando un valor,*
6 *según lo indicado por dicho funcionario municipal de \$ 250 000.00 (doscientos*
7 *cincuenta mil dólares): “5. Las gestiones realizadas a la fecha, con la*
8 *colaboración de Randall Gómez y Jonathan Camacho, es la cotización de una*
9 *fuentes permanente, la cual tiene un costo aproximado a los \$250.000 USD. Y*
10 *que ya fue informado a don Leonardo Monge. 6. La fuentes permanente, fue*
11 *una idea. No fue previsto, no hay un reglón presupuestario que incluya los*
12 *recursos, por lo que no hay un detalle de pedido que eventualmente debió*
13 *realizarse.” (la negrita pertenece al original). Ahora bien, como puede verse,*
14 *al estar ya definido por la Alcaldía Municipal el realizar, para el mantenimiento,*
15 *protección y embellecimiento de la Plaza Mayor, un jardín, se hace importante*
16 *entonces definir hacia futuro las obras adicionales que se requieran en dicho*
17 *sitio. Así, hemos planteado ante la Alcaldía Municipal el realizar un concurso*
18 *de diseño de la fuentes a nivel nacional, de donde mediante un proceso a definir,*
19 *se podrá escoger el diseño idóneo de una verdadera fuentes para la Plaza*
20 *Mayor, que incluya todos y cada uno de los elementos técnicos para su*
21 *operación, de tal manera que se documente y respalde la factibilidad del*
22 *proyecto, de manera que con esta información se disponga del soporte para*
23 *tomar decisiones y sobre la cual se puedan obtener las respectivas*
24 *estimaciones de costos, autorizaciones de ubicación 2.(Patrimonio Nacional),*
25 *fuentes de financiamiento y por último su construcción...”.* – El presidente
26 otorga la palabra al compañero Brenes quien indica: este oficio me parece bien,
27 pero quisiera solicitarle a la señora Alcaldesa que tratemos de irnos más al
28 punto 2 de ese mismo oficio donde se habla de un estudio, de un concurso de
29 diseño de la fuentes y ese recurso nivel nacional, me parece que si logramos
30 confeccionar y hacer una fuentes en ese lugar daríamos a Cartago, lo que en

N° 148-2022

1 realidad han anhelado y han soñado deberá esa fuente en el centro de Cartago,
2 como se tenía hace muchos años, entonces quisiera solicitarle públicamente a
3 la señora Alcaldesa, mover todo lo que se pueda de hecho su manejo interno,
4 a ver si logramos que todo este proceso, este concurso y el diseño sede para
5 lograr tener en Cartago la fuente como la añoramos todos los cartagineses. –
6 El presidente otorga la palabra al compañero regidor Víquez quien indica:
7 nosotros quisiéramos decir que el informe técnico que se presentó respecto a
8 la escultura que se colocó en la Plaza Mayor fue muy claro en señalar lo mismo
9 que este documento que nunca se ha propuesto digamos de manera concreta
10 o nunca se propuso la instalación de una fuente, dice la fuente permanente fue
11 una idea, no fue previsto, no hay arreglo presupuestario que incluya los
12 recursos, no hay un detalle de pedido que eventualmente debió realizarse y eso
13 estaba destacado tanto en el original como en el documento que nos está
14 haciendo llegar ahora a la Administración; pero sí nos preocupa que se habla
15 de que esa fuente costaría \$250,000 eso al tipo de cambio actual ronda los
16 ₡170 millones de colones y nos parece, creo que en eso ahondar doña Beleida
17 que hay una serie de necesidades mucho más apremiantes que podrían
18 atenderse con una cantidad de dinero como esa y son \$ 250,000 según se dice
19 ahí una estimación preliminar, sin incluir el mantenimiento de la fuente que no
20 sé cuántos cientos o miles de dólares serán por año, porque evidentemente no
21 es una estructura que se coloque y no se le da mantenimiento, se ha costado
22 plata mantener de la bandera que todos estamos muy contentos, creó con la
23 idea de que se resalten los símbolos nacionales, imagínense ustedes lo que
24 puede ser darle mantenimiento de una fuente de 170 millones o 200 millones
25 de colones parece que no estamos en eso en este momento ni en el país ni en
26 Cartago me reservo el tiempo para complementar lo que va a exponer doña
27 Belinda. – El presidente otorga la palabra a la regidora Madriz quien indica:
28 nuevamente bueno en este tema como lo menciona el compañero Alfonso, sí
29 nos preocupa son \$250,000 es decir 170 millones de colones que estaría
30 costando una fuente, es una cantidad elevadísima de dinero; nosotros creemos

N° 148-2022

1 que la Municipalidad no está en condiciones de gastar dinero de esta manera
2 y si con tanto dinero podríamos nosotros cubrir otras necesidades de los
3 distritos que es lo Cartago realmente necesita; ¿Qué es lo que necesita
4 Cartago? por ejemplo, el alcantarillado sanitario, necesita reparación en las
5 carreteras de Tierra Blanca, de Quebradilla, de Corralillo y otras comunidades
6 es demasiado dinero del que se habla y repito hay muchísimas necesidades
7 una fuente sí muy bonita que no dudamos que vendría a embellecer, pero yo
8 les pregunto a ustedes, compañeros, será mejor embellecer el centro de
9 Cartago o darle este agua, por ejemplo, con la que no cuentan muchos vecinos
10 del Cantón Central y repito hay un proyecto que no sea tomado en cuenta y que
11 nosotros hemos venido insistiendo como es el alcantarillado sanitario en
12 Cartago, entonces nos parece que invertir en esto habría que pensarlo muy
13 bien, nos parece a la fracción que esto no es lo que realmente Cartago necesita
14 en este momento. – El presidente otorga la palabra al compañero regidor
15 Marcos Brenes quien indica: entiendo los comentarios de los compañeros que
16 anteceden, pero si no tenemos un diseño, no tenemos las dimensiones, no
17 tenemos nada que nos diga así o asá y va a cumplir con estos requisitos, va a
18 hacer esto y otro me parece que el monto es especulativo porque en realidad
19 hasta que no tengamos la obra por lo menos en un anteproyecto sabremos
20 hacerle los números para calcular que se requiere y cómo se requiere, entonces
21 me parece que en esa línea es primero los bueyes antes de colocar la carretera,
22 entonces para que analicemos el tema y mantengo mi posición que hasta
23 donde se pueda por medio de un concurso, eventualmente podríamos pensar
24 en la fuente e inclusive no necesariamente tiene recursos municipales, ya lo
25 demostró don Mario Redondo en su momento con la MUCAP, donde nos
26 donaron el monumento; así es que yo creo que puede ser sin convenio con la
27 empresa privada y podamos lograr que Cartago tenga primer lugar es atractivo
28 que generaría un montón de visitantes, generaría que la economía se impulse
29 en Cartago y lograríamos tener algo que representa o añoramos, así es que
30 dentro de esa línea va mi comentario. – El presidente otorga la palabra a la

N° 148-2022

1 compañera Mariana Muñiz quien indica: para mí como cartaginesa es triste ver
2 que no se hubiera hecho una fuente en Cartago, porque eso era lo que todos
3 queríamos; una fuente que se viera lo más lindo en el parque, ese era el
4 sentimiento que todos teníamos en la Plaza Mayor una fuente, viene el
5 bicentenario y nos dan el monumento y no sabíamos que tenía algo lindísimo
6 que fue el espejo de agua, que creo que ese espejo de agua se veía precioso
7 por lo menos nos llenaba de esperanza, lamentablemente no fue bien hecho,
8 no estuvo bien presupuestado, no estuvo técnicamente correcto, lo vimos en
9 un informe que me hicieron llegar hace como un mes que también se hizo llegar
10 a este Concejo Municipal y ya vimos que no se hizo bien y ahora seguimos
11 esperando los cartagineses una fuente y parece que esa fuente pueda costar
12 unos ciento cincuenta millones de colones, no sé compañeros y nos toca
13 esperar otros 100 años para que una empresa nos vuelva dar a nosotros un
14 monumento o una fuente pero es triste ver que nosotros nos quedamos
15 esperando eso y que si había un espejo de agua se hiciera mal, es lamentable
16 pero bueno ya ahora lo que nos queda es buscar una empresa privada que nos
17 haga una donación, hacer un convenio como lo dice don Marcos Brenes o
18 esperar otros 100 años y que otra empresa no nos debe una donación de esas
19 o en echarle a ese monumento una tierrita y ponerle matitas para que se vea
20 bonito porque ella no queda de otra, no se hizo bien desde el inicio, ahora nos
21 toca de arreglar la torta, esperemos a ver ojalá se pueda hacer un estudio
22 técnico para ver realmente el valor de esa fuente que todos queremos en
23 Cartago y ver si se pudiera hacer un convenio con alguna empresa o varias
24 instituciones que pudieran donarnos esa fuente, pero realmente es triste ver
25 que no pudimos hacer las cosas cómo nos hubiera gustado a todos los
26 cartagineses. – El presidente otorga la palabra a la compañera Elvira Rivera
27 quien indica: es cierto que todos estábamos esperando la fuente, lo ideal y ojalá
28 se logre hacer; si me preocupa como dijo Mariana y ya lo había externado la
29 señora Alcaldesa de sembrar unas plantitas ahí. El domingo hubo una actividad
30 aquí en la plaza y yo anduve dándome una vuelta, tuve la desagradable

N° 148-2022

1 situación de ver un niño que se subió en el borde y se cayó y se abrió la cabeza,
2 ahí el chiquito lloraba como hablábamos el otro día lamentablemente no es un
3 play ground para que él ande encaramado y es responsabilidad de los papás,
4 pero bueno igual volvemos a lo mismo si se echa tierra, y se siembran las
5 matitas, igual los niños se van a estar subiendo ahí; como lo comenté la otra
6 vez, sí hay una fuente porque los chiquitos se mojan, no se van a estar subiendo
7 y además de que se ve bonita, yo creo que vale la pena darle a los cartagineses
8 lo que ellos querían toda la vida; para nadie es un secreto ver que en las redes
9 sociales que los cartagineses piden la fuente, creo que se puede hacer el
10 sacrificio, pueden haber buscarse como dijo don Marco, personas que quieran
11 hacer donaciones y al final arrimarle un poquito de parte de la Municipalidad y
12 si se planea algo bien, tal vez no va a salir tan caro como dice ese informe. –
13 El presidente otorga la palabra a don Alfonso quien indica: básicamente en
14 realidad la intención no es que seamos el Grinch de las fuentes; no es eso, lo
15 que pasa es que sí ya se hizo una inversión considerable se podría pensar, por
16 ejemplo, en un follaje perimetral del jardín del bicentenario, por ejemplo, que
17 tiene unas vallas muy feas ahí que no permiten que la gente se haga fotos. Hay
18 otras necesidades en Cartago, hasta becas se pueden dar si tuviéramos esa
19 plata, hasta se podría reforzar el programa de becas. El hacer una fuente con
20 tantas necesidades en el Cantón que yo sé que se ve muy bonito y demás el
21 valor que agrega a nuestro criterio con un costo tan alto no compensa lo que
22 se podría dejar de hacer en otros lugares, eso sería como irse a cenar a un
23 restaurante de lujo cuando no tiene plata para pagar la luz, el teléfono y el agua
24 entonces es un asunto de priorizar, que puede haber empresas privadas que
25 se encarguen o que se pudieran hacer cargo de una donación de este tipo yo
26 no lo no lo descartaría, me parece que la coyuntura de la donación de la
27 MUCAP fue muy particular y muy excepcional, sin embargo, pues es una
28 posibilidad que existe, el valorar la posibilidad tampoco es un pecado ni un
29 problema se puede hacer una valoración, se puede hacer una cotización, lo que
30 pasa es que eso también tiene un costo; pero si quieren hacer algo bien hecho,

N° 148-2022

1 como lo dijo Mariana desde el principio sí es muy posible que el costo que no
2 sea bajo y reitero no sólo es el costo de instalación, es una estructura que tiene
3 un montón de elementos mecánicos que requieren mantenimiento, entonces
4 sin duda alguna no son los 170 o 150 o 80 lo que cueste, sino también que hay
5 que presupuestar en el futuro el mantenimiento, nos parece que el promover
6 un concurso genera una expectativa en la gente, eso ya quedará a criterio de
7 la Administración, pero por lo menos mientras subsistan necesidades tan
8 apremiantes para el Cantón como las que hemos expuesto alcantarillado
9 sanitario, reparación de vías, ayudas económicas a personas, etcétera; yo con
10 todo respeto no creo que el instalar una fuente de 200 millones de pesos o de
11 150 millones de pesos, vaya a atraer más turismo a Cantón y vaya a reactivar
12 la economía, hay otras medidas que si reactivan la economía, mejorar los
13 caminos a los agricultores eso reactiva la economía, mejorar las condiciones
14 para que los escolares vaya a la escuela eso reactiva la economía, entonces
15 es un asunto de prioridades señoras y señores básicamente, esa es nuestra
16 posición y bueno esperaremos a ver qué se resuelve, pero reiteramos, creemos
17 que hay prioridades que deben atenderse en primer lugar antes que una cosa
18 que pareciera que es simplemente ser algo suntuoso. – El presidente indica, yo
19 quisiera aportar en esto no sé ese estudio técnico donde fue que tomó esas
20 bases para ese tipo de fuentes, no sé si usted toma las bases de una fuente
21 como la que hay en Las Vegas o como hay allá en Europa más ahora que
22 andaba por ahí un compañero en España, pues tal traiga otro tipo de ideas no
23 es que se va a hacer una fuente que cueste 150 y después dijeron hasta 200
24 millones hay presupuestos que han presentado algunas personas muchísimo
25 más cómodas y me imagino que Cartago no es que quiere una fuente más cara
26 que el monumento, como dice ahí algún compañero en sus refranes, cuando
27 uno no quiere prestar la manguera, dice el vecino que la ocupa para planchar;
28 el papel aguanta lo que le pongan pueden poner un presupuesto de una fuente
29 carísima y entonces con eso yo justificarle ante el pueblo que no vale la pena
30 esa inversión, que más vale la pena hacerla en uno de los tantos que dijeron

N° 148-2022

1 ahora; yo creo que no es un monto que va a cubrir este caminos o que va a
2 cubrir, como lo dijeron ahora hasta lo que es el alcantarillado sanitario, es una
3 fuente que obviamente vaya con la estructura, no se va a hacer otra estructura
4 más grande que la que ya está, entonces yo creo que en esto compañeros y yo
5 estoy de acuerdo con la línea del regidor Brenes en sugerirle muy
6 respetuosamente a la Administración tome en cuenta un mejor presupuesto,
7 una mejor fuente o propuesta adecuada a lo que es el monumento y también la
8 solicitud del punto número 2 de dicha propuesta. – El presidente otorga la
9 palabra a don Alfonso Viquez quien indica: nosotros hablamos de \$250,000 y
10 de 170 millones porque es la información que nos da la administración no fue
11 un dato que nos inventamos nosotros, no fue un dato que nosotros
12 investigamos o que simplemente si el documento oficial que le mandan al
13 Concejo Municipal habla de \$250,000 es un monto qué escandaliza un poco y
14 por supuesto, a ver en la misma línea si usted me dice que esos 200 millones
15 de pesos o esos 150 millones de pesos los volcamos en reparaciones de
16 caminos en Llano Grande, Corralillo, en Tierra Blanca, en Quebradilla, si se van
17 a ver por supuesto 200 millones de pesos, si me dicen que esos 200 millones
18 de pesos estoy inflando a propósito, o sea, tanto de magnificarlo un poco con
19 la intención de que se vea que es un monto grande, si nos dicen que es un
20 monto así de grandote, entonces cuantas becas con esos 200 millones de
21 pesos, por ejemplo en los 2 años que nos quedan o 3 años; ahora si lo que hay
22 es una propuesta más modesta, más acorde a lo que hay, que no vaya a
23 competir con el monumento, pues habrá que verlo, o sea, no nos cerramos a
24 ninguna posibilidad, pero estamos partiendo de que la Administración en un
25 oficio que firman 3 personas, 3 profesionales, hablan de \$ 250,000 como
26 estimación preliminar por eso es que nosotros hablamos de esas cifras; no es
27 por otra razón, y no es que no queramos que se embellezca, lo que pasa es
28 que hay prioridades entre una y otra por supuesto que uno preferiría la que
29 genere el mayor beneficio para la mayor cantidad de personas. – El presidente
30 indica, absolutamente de acuerdo Alfonso era más que todo hacia la

N° 148-2022

1 administración que si hay unas propuestas más modestas, pues obviamente no
2 es que cumplimos con la necesidad y lo que siempre quiso el pueblo de Cartago
3 y embellecemos la ciudad y no es que vamos a hacer un gasto tan exagerado
4 como esa propuesta. – El presidente otorga la palabra a don Marcos Brenes
5 quien indica: no cuestiono la posición del compañero y doña Beleida la verdad
6 es que ellos están basándose en el oficio que viene de la Alcaldía y yo les
7 pongo esto teníamos disque ya un espejo de agua que fue elaborado creo que
8 fue por don Leonardo bien o mal, pero él lo hizo; entonces ahora cómo les pase
9 hace unos días una cotización que los instrumentos que se necesitan para ese
10 espejo de agua andaban en millón y medio y dos millones de colones y diga
11 que en cinco millones pueden poner a seguir trabajando el espejo de agua, que
12 es lo que conocimos, qué es lo que nos gustó y podemos seguir, no hablemos
13 de 250 millones para que tenemos el espejo de agua y ha llenado las
14 expectativas de los cartagineses, tenemos el personal municipal que yo sé que
15 se ponen el overol y bien pueden conectar el agua y todo el asunto y si es más,
16 tal vez hasta la Municipalidad nos ayude con dotarnos el agua para el espejo
17 de agua, entonces no veamos tan largo y no pongamos metas, si lo podemos
18 hacer con lo que tenemos, sencillamente es ponerle un poquito de amor, un
19 poquito de ganas y logramos ir haciendo los detalles; en esto no pensemos en
20 inversiones, estoy de acuerdo es una inversión muy grande, hay otras
21 prioridades, tenemos espejo de agua busquemos la posibilidad, busquemos la
22 forma de hacerlo, tenemos el personal y yo sé que muchas o cualquier empresa
23 donarían hasta que selló los 5 millones para ver esa ese espejo de agua o esa
24 fuente para nosotros atrajo mucha gente hacia Cartago, se atrajo turismo, dio
25 alegría en el centro de Cartago, entonces vayamos en la misma línea,
26 habilitemos lo que tenemos y no pensemos en mayores inversiones. – El
27 presidente otorga la palabra a la compañera Madriz quien indica: valga la pena
28 aclarar que sí, estos datos los tomamos de los informes que como ustedes
29 leyeron compañeros, se nos presentan en los documentos para esta sesión, si
30 nos hablan de mucho dinero, cuando nosotros vemos tantos millones, verdad

N° 148-2022

1 que podría costar una fuente pues ahí nos asustamos y decimos cómo vamos
2 nosotros a colaborar en un gasto tan importante teniendo tantas necesidades,
3 repito no es que no nos guste la belleza, si nos encanta, lo que pasa es que
4 hay prioridades; pero claro, si hay una empresa que viene hacer una regalía
5 como lo hizo con el monumento, bienvenida sea y no solamente en este tema,
6 sino en otros temas ojalá y tuviéramos a alguien que apadrine a 20 muchachos
7 y donara 5 millones para darle las becas que no pudimos solventar, por
8 diferentes situaciones, bienvenidas sean todas las ayudas; lo que pasa, repito,
9 es que es mucho dinero lamentablemente esto fue un error desde el principio,
10 como lo mencionó la compañera Mariana, como lo mencionó don Alfonso, y yo
11 lo repito esto se hizo mal lamentablemente desde el inicio, cuando no se esté
12 elaboró el proyecto con lo que realmente los cartagineses querían ver en la
13 Plaza Mayor entonces estas son las consecuencias, pero pues si encontramos
14 a alguien que haga una donación bienvenida sea o si encontramos una
15 valoración de este proyecto más bajo; ahora bien, nosotros también con todo
16 respeto ustedes solicitan a la Administración que valore este tema, nosotros
17 también como fracción muy respetuosamente solicitamos a la señora Alcaldesa
18 que tome en consideración nuestra posición al respecto, cuando indico
19 nuevamente hay muchas situaciones en el Cantón Central que merecen ser
20 atendidas. – Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de
21 trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a
22 votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
23 **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz**
24 **Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí**
25 **Fauaz y Arce Moya, dispensar del trámite de comisión.** El presidente
26 propone trasladar a estudio e informe de la Administración, somete a discusión,
27 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad**
28 **con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio Solano**
29 **Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez,**
30 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, trasladar a estudio e**

N° 148-2022

1 **informe de la Administración.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha
2 de recibo a la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal a.i. -----
3 -----

4 **ARTÍCULO 7°. -CRITERIO AL TEXTO DICTAMINADO DEL PROYECTO DE**
5 **LEY EXPEDIENTE N° 21.584 “LEY PARA EL DESARROLLO SOCIAL**
6 **MEDIANTE LA REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD MINERA METÁLICA”.** ----

7 Se conoce oficio AM-INF-081-2022 de fecha 25 de marzo del 2022, suscrito por
8 la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa a.i., por el cual remite el oficio AL-
9 OF-097-2022 de fecha 23 de marzo del 2022, suscrito por MSc. Wilberth
10 Quesada Garita Director Jurídico a.i., y que dice: “...*En relación con el asunto*
11 *que se cita en referencia, informo: I. DEL TEXTO “LEY PARA EL*
12 *DESARROLLO SOCIAL MEDIANTE LA REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD*
13 *MINERA METÁLICA”:* *El proyecto en cuestión tiene como objetivo principal la*
14 *regulación de la actividad minera metálica mediante el establecimiento de*
15 *parámetros, procedimientos, deberes y requisitos indispensables para*
16 *promover el uso eficiente de los minerales metálicos existentes en el territorio*
17 *nacional, de manera sostenible con el ambiente, así como el aprovechamiento*
18 *de los beneficios económicos que genera esta actividad para el desarrollo*
19 *social de las comunidades donde se encuentra el yacimiento, y de toda la*
20 *población en general, de conformidad con lo establecido en el numeral primero*
21 *del texto de ley. Muy importante acotar que el proyecto de ley tiene la intención*
22 *de atacar la extracción ilegal de minerales metálicos, así como mitigar los*
23 *riesgos sociales relacionados con esta actividad en el país, proporcionando la*
24 *seguridad jurídica requerida a los involucrados en el proceso de extracción. II.*
25 *DEL CRITERIO DEL SUSCRITO:* *El presente proyecto de ley constituye a*
26 *todas luces una forma de disminución de la tutela que ostenta el Estado en*
27 *materia ambiental, pues viene a cambiar el régimen de prohibición existente*
28 *sobre la minería a cielo abierto, dando paso a la autorización de la exploración*
29 *a pequeña y mediana escala, bajo las figuras de pequeña minería, mediana*
30 *minería y minería artesanal. Importante acotar, la omisión en la presentación*

N° 148-2022

1 de estudios técnicos que permitan visibilizar el impacto socioeconómico o de
2 costo beneficio que fundamente en forma debida el proyecto de ley en estudio,
3 a fin de evitar eventuales faltas en la técnica legislativa o roces constitucionales
4 en materia ambiental. Como tema de forma, debe considerarse la corrección
5 del texto presentado en consulta, debido a la omisión de enumerar los artículos
6 correspondientes a los apartados de “Extensión De Área para permiso de
7 exploración” y “Plazo de permiso de exploración”, ubicados en el Capítulo II
8 correspondiente a los Permisos de Exploración, pues estos vendrían a
9 modificar todo el articulado adicional del proyecto. En lo que respecta a los
10 impuestos establecidos sobre la actividad minera y que tienen que ver con la
11 asignación de un porcentaje a los municipios, se establece la siguiente
12 distribución: “2. Un 15% serán depositados a la cuenta de la municipalidad o a
13 las municipalidades en cuya jurisdicción se encuentre ubicada la concesión con
14 el objeto de realizar inversiones en infraestructura y en desarrollo social del
15 cantón. La distribución será de forma proporcional según el monto de las ventas
16 brutas realizadas por los concesionarios ubicados en cada una de las
17 jurisdicciones de las municipalidades correspondientes. 3. Un 10% del total de
18 los recursos recaudados en este rubro se distribuirá de manera proporcional a
19 otras Municipalidades ubicadas en la región de planificación donde se
20 encuentra la explotación, y, además, según la posición que ocupen en el Índice
21 de Desarrollo Social elaborado por el Ministerio de Planificación y Política
22 Económica, con el objeto de realizar inversiones en infraestructura y desarrollo
23 social del cantón.” Con respecto a estos puntos, ambas disposiciones son
24 omisas al indicar en forma clara y concisa la forma de distribución de dichos
25 porcentajes, en el primer apartado, en el caso en que sean más de dos las
26 municipales en cuya jurisdicción se encuentre ubicada la concesión minera; y
27 en el segundo apartado por no indicar la forma de distribución del porcentaje
28 entre las municipales que ocupen en el Índice de Desarrollo Social que elabora
29 el Ministerio de Planificación y Política Económica, además porque no indica
30 quién será el encargado de establecer o definir los porcentajes, lo que podría

N° 148-2022

1 *implicar futuros problemas para la aplicación de la ley. III. CONCLUSIÓN: El*
2 *proyecto de ley en análisis afecta los intereses municipales en la forma en la*
3 *que se encuentra redactado. IV. RECOMENDACIÓN: Se recomienda*
4 *manifestar al Primer Poder de la República que no se apruebe dicho proyecto,*
5 *y que se valore las observaciones realizadas...”* – Está presidencia recomienda
6 su dispensa, aprobar dicho informe y manifestar a la Asamblea Legislativa que
7 el proyecto no se apruebe y se valoren las observaciones. - Vistos los
8 documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete
9 a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por**
10 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**
11 **Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa,**
12 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar**
13 **del trámite de comisión.** El presidente propone aprobar el informe AL-OF-
14 097-2022 y que se comunique a la Asamblea Legislativa que el proyecto de ley
15 no merece ser aprobado, somete a discusión, suficientemente discutido,
16 somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos**
17 **de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez,**
18 **Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes,**
19 **Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar informe AL-OF-097-2022 y que se**
20 **comunique a la Asamblea Legislativa que el proyecto de ley no merece**
21 **ser aprobado.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la
22 Licenciada Ana Julia Araya Alfaro Jefa de Área, Área de Comisiones
23 Legislativas II Asamblea Legislativa al correo electrónico [comision-
24 sociales@asamblea.go.cr](mailto:comision-
24 sociales@asamblea.go.cr) y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa
25 Municipal a.i.. -----

26 **ARTÍCULO 8°. -CRITERIO AL TEXTO DICTAMINADO DEL PROYECTO DE**
27 **LEY EXPEDIENTE N° 21.609 “LEY QUE FACULTA A LAS**
28 **MUNICIPALIDADES A OTORGAR LA CONDICIÓN DE VÍAS PÚBLICAS”.** –

29 Se conoce oficio AM-INF-085-2022 de fecha 25 de marzo del 2022, suscrito por
30 la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa a.i., por el cual remite el oficio AL-

N° 148-2022

1 OF-101-2022 de fecha 24 de marzo del 2022, suscrito por MSc. Wilberth
2 Quesada Garita Director Jurídico a.i., y que dice: "...En relación con el asunto
3 que se cita en referencia, informo: I. DEL TEXTO SUSTITUTIVO "LEY QUE
4 FACULTA A LAS MUNICIPALIDADES A OTORGAR LA CONDICIÓN DE VÍAS
5 PÚBLICAS": El proyecto en cuestión detalla el siguiente texto: "LEY QUE
6 FACULTA A LAS MUNICIPALIDADES A OTORGAR LA CONDICIÓN de VÍAS
7 PÚBLICAS. ARTÍCULO 1. Objeto. La presente ley tiene como objeto facultar
8 a las municipalidades para que puedan regular y otorgar la condición de vía
9 pública, aquellas vías cantonales, de uso público, existentes a la entrada en
10 vigencia de ésta ley, cuyo uso es claro, evidente y manifiesto, y que a pesar de
11 tener una utilidad pública no cuentan con la condición de ser vía pública
12 declarada. ARTÍCULO 2. Declaratoria. Las municipalidades podrán, según
13 criterio de oportunidad y conveniencia, declarar como públicas, vías de uso
14 público, siempre que medie cesión o donación en escritura pública, para que
15 puedan formar parte del inventario de caminos cantonales bajo la
16 administración de la municipalidad, siempre que cuente con criterio técnico
17 emitido por la Unidad Técnica Vial de la respectiva municipalidad; y cumplan
18 con los requisitos que determine la ley. Tal declaratoria se deberá realizar sin
19 desatender las variables ambientales de la zona, o resoluciones
20 constitucionales y fallos judiciales, si los hubiere, que contraríen o limiten la
21 declaratoria de vía pública, y no creará derecho alguno que pueda ser
22 reclamado por ninguna acción judicial. ARTICULO 3. Requisitos. Para que
23 estas vías sean declaradas como públicas y pasen a formar parte del inventario
24 de caminos del municipio correspondiente, deberán cumplir con los siguientes
25 requisitos: a) Que se realice solicitud formal ante el consejo municipal. b) Que
26 se realice un estudio a la vía a declarar pública por parte de la unidad técnica
27 vial de la municipalidad correspondiente, para determinar que el camino cumple
28 con las características técnicas necesarias establecidas en la regulación
29 vigente. c) Que, habiéndose determinado la viabilidad según criterio técnico de
30 la unidad técnica vial de la municipalidad correspondiente, sea declarado de

1 *interés y utilidad pública por el concejo municipal, con una votación de dos*
2 *terceras partes del total de los regidores que lo componen. d) Deberá estar*
3 *libre de gravámenes, limitaciones u anotación alguna, excepto si se trata de*
4 *una servidumbre de paso. e) Su calzada es igual o superior a 5.0 metros de*
5 *ancho. f) Cuentan con al menos un elemento de infraestructura de drenaje ya*
6 *sea cunetas o alcantarillad. g) Su superficie de ruedo puede estar lastre o*
7 *pavimento. h) Debe presentar conectividad con vías públicas existentes en sus*
8 *dos extremos i) Que existan al menos cinco fincas con frente a la vía que se*
9 *pretende declarar pública; que resulten afectos al pago de servicios*
10 *municipales. Además, se deberá hacer constar en estas fincas la existencia de*
11 *viviendas habitadas con suministro de agua potable y servicio eléctrico, sea por*
12 *disponibilidad del servicio o por adquisición irregular. Entiéndase por*
13 *adquisición irregular del servicio de agua potable y electricidad aquel obtenido*
14 *contrario a la norma, pero evidentemente existente. j) Los fundos colindantes*
15 *con la vía deberán encontrarse al día en el pago de servicios municipales*
16 *existentes. k) Que no esté contemplado dentro de un nuevo desarrollo*
17 *residencial. ARTÍCULO 4. De la inversión. Una vez declarada como vía*
18 *pública, cada Municipalidad, podrá definir, en su plan quinquenal, la prioridad*
19 *necesaria de los recursos que pretenda invertir en estas vías; siempre que*
20 *cuenta con los recursos necesarios, y que dichas vías obtengan la declaratoria*
21 *de vía pública. ARTÍCULO 5. Derecho de Audiencia. Se otorgará audiencia*
22 *verbal o escrita, publicado previamente en el diario oficial la gaceta, ante el*
23 *concejo municipal, a la persona o personas, que posean título de propiedad de*
24 *los inmuebles colindantes con la vía que se pretende declarar como pública,*
25 *para que por escrito o de forma verbal manifiesten su conformidad o*
26 *disconformidad a dicha declaratoria con el objetivo de que puedan hacer valer*
27 *sus derechos. Cada municipalidad reglamentará este procedimiento*
28 *estableciendo criterios de justicia, lógica o conveniencia. ARTICULO 6. De la*
29 *codificación de la vía pública. A efectos de obtener un código de camino para*
30 *éstas vías e integrarlo a su inventario municipal de caminos, las*

N° 148-2022

1 *municipalidades quedaran sujetas a los lineamientos técnicos que promulgue*
2 *el Ministerio de Obras Públicas y Transportes en la materia, tomando en cuenta*
3 *dichas disposiciones para la debida reglamentación de la presente ley.*
4 *ARTÍCULO 7. Rango de Aplicación. La presente ley podrá ser aplicada por la*
5 *municipalidad que a su entrada en vigencia no cuente con Plan Regulador, sin*
6 *detrimento de la realización del Plan Regulador establecido en la Ley de*
7 *Planificación Urbana, ley N°4240, de 30 de noviembre de 1968. ARTÍCULO 8.*
8 *Limitaciones. No podrán, al amparo de la presente ley, declararse como vías*
9 *públicas servidumbres de acceso a fundos agrícolas, pecuarias, forestales o*
10 *mixtos. REFORMA. Refórmese el inciso c) contenido en el artículo 1 de la “Ley*
11 *General de Caminos Públicos” Ley N°5060, del apartado que se refiere a la Red*
12 *Vial Cantona, y léase de la siguiente manera del (...) RED VIAL CANTONAL:*
13 *Corresponde su administración a las municipalidades. Estará constituida por*
14 *los siguientes caminos, no incluidos por el Ministerio de Obras Públicas y*
15 *Transportes dentro de la Red vial nacional: (...) c) Caminos no clasificados:*
16 *Caminos públicos no clasificados dentro de las categorías descritas*
17 *anteriormente, tales como caminos de herradura, sendas, veredas, que*
18 *proporcionen acceso a muy pocos usuarios, quienes sufragarán los costos de*
19 *mantenimiento y mejoramiento. Sin embargo, por una única vez, las*
20 *municipalidades podrán, en su plan quinquenal de conservación y desarrollo,*
21 *destinar recursos para mantenimiento y mejoramiento de estos caminos, según*
22 *criterio de conveniencia y oportunidad, excepto si se trata de caminos cuya*
23 *naturaleza no permita el tránsito de vehículos. TRANSITORIO UNICO. Las*
24 *Municipalidades que se amparen en la presente ley deberán reglamentarla*
25 *estableciendo criterios de oportunidad y conveniencia, tomando en cuenta*
26 *principios y criterios de ordenamiento urbano establecidos en la Ley de*
27 *Planificación Urbana Ley N°4240, tendrán doce meses naturales a partir de la*
28 *entrada en vigencia de la presente ley para su debida reglamentación. Rige a*
29 *partir de su publicación”. II. DEL CRITERIO DEL SUSCRITO: La posibilidad de*
30 *que las Municipalidades declaren vías públicas ya ha sido objeto de estudio*

N° 148-2022

1 *previo, mismo que fue dado a conocer mediante criterio de este órgano asesor*
2 *en el oficio AL-OF-318-2021 y posteriormente aprobado en la sesión del*
3 *Concejo Municipal el 05 de octubre de 2021 bajo el acta N° 110-2021. En esta*
4 *oportunidad, tomando en consideración que el texto presentado para consulta*
5 *tiene diversas modificaciones, es necesario referirse a estas según se detalla a*
6 *continuación: La Ley General de Caminos Públicos N° 5060 de 22 de agosto*
7 *de 1972 dispone que “los caminos públicos cuya administración corresponde a*
8 *las Municipalidades son los que integran la red vial cantonal, sea aquellos que*
9 *no hayan sido incluidos por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes*
10 *(MOPT) en la red vial nacional, y se clasifican en caminos vecinales, calles*
11 *locales y caminos no clasificados”. Adicionalmente, debe tenerse claro que*
12 *para que se pueda determinar que un camino es público, dentro de la*
13 *jurisdicción municipal, según lo ha indicado la Procuraduría General de la*
14 *Republica, deben cumplirse los siguientes supuestos: a) que el terreno sea de*
15 *dominio público; b) que la calle de su jurisdicción esté entregada por ley o de*
16 *hecho al servicio público; c) que haya cesión, compra o expropiación de un*
17 *terreno particular; d) o al recibir proyectos de urbanizaciones y*
18 *fraccionamientos, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos*
19 *en esta materia. Por lo que, en este sentido, se recomienda agregar*
20 *explícitamente que tal declaratoria debe ser realizada por el Concejo Municipal,*
21 *según lo dispuesto en el artículo 2 del texto de marras, esto en concordancia*
22 *con lo establecido por el Código Municipal Ley No. 7794 de 30 de abril de 1998.*
23 *En el artículo 3 correspondiente a los Requisitos, se reitera lo indicado*
24 *oportunamente en cuanto a que “la calzada existente ha de cumplir con el*
25 *ancho mínimo establecido en el Artículo N°4 del Decreto N°40139-MOPT inciso*
26 *f) el cual cita: “...f) Ancho de calzada mínimo (sin incluir espaldón ni sobre*
27 *ancho): 5.50m...”, para que se corrija lo indicado en el inciso e) del proyecto en*
28 *estudio, a fin de cumplir con lo establecido de previo por la legislación vigente.*
29 *En relación con el inventario y la inversión necesaria para atender las nuevas*
30 *vías públicas que se declaren por parte del municipio, se indicó en su momento*

N° 148-2022

1 en el criterio ALOF-318-2021 emitido por esta Dirección Jurídica, lo siguiente:
2 “La posibilidad de que las Municipalidades construyan o declaren nuevas vías
3 públicas está contemplada también en la Ley Especial para la Transferencia de
4 Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal (no. 9329
5 de 15 de octubre de 2015), que con la finalidad de transferir a los Gobiernos
6 Locales la atención plena y exclusiva de la red vial cantonal regulada en Ley
7 General de Caminos Públicos, reconoce en sus artículos 2° y 3° que los
8 Municipios son competentes para planear y controlar la construcción de vías
9 públicas, para inventariar las calles que componen la red vial cantonal, para
10 ampliar ese inventario y para invertir los recursos económicos transferidos en
11 virtud de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias (no. 8114 de 4 de julio
12 de 2001) en la adquisición y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles que
13 sean necesarios para cumplir con los objetivos de la ley, todo conforme a los
14 planes viales quinquenales”. Finalmente es menester resaltar la importancia
15 que revisten los criterios técnicos para la declaratoria de la condición de
16 caminos públicos, mismos que deben cumplir con las normas vigentes en esta
17 materia y con los requisitos previamente citados, pues de lo contrario, si no
18 cumple con ninguno de los supuestos, no será posible declarar un camino como
19 público e incorporarlo al inventario de la red vial cantonal. Por lo que, en el
20 supuesto de que un municipio emita un acto administrativo donde se haga
21 constar la naturaleza pública de un camino, siendo que éste en realidad no
22 ostenta tal condición, se estaría frente a un acto administrativo viciado de
23 nulidad. III. CONCLUSIÓN: Por lo anterior expuesto, el proyecto afecta los
24 intereses del municipio. IV. RECOMENDACIÓN: Se recomienda manifestar al
25 Primer Poder de la República que el proyecto en cuestión no merece ser
26 aprobado...”. -Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de
27 trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a
28 votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
29 **regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz**
30 **Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí**

N° 148-2022

1 **Fauaz y Arce Moya, dispensar del trámite de comisión.** El presidente
2 propone aprobar el informe AL-OF-101-2022 y manifestara a la Asamblea
3 Legislativa que el proyecto de ley no merece ser aprobado, somete a discusión,
4 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**
5 **nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**
6 **Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán**
7 **Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar informe AL-**
8 **OF-101-2022 y manifestara a la Asamblea Legislativa que el proyecto de**
9 **ley no merece ser aprobado.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de
10 recibo a la señora Nayra Elizondo Calderón Jefa de Área, Área de Comisiones
11 Legislativas VIII Asamblea Legislativa al correo electrónico [comision-](mailto:comision-redaccion@asamblea.go.cr)
12 redaccion@asamblea.go.cr y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa
13 Municipal a.i. -----

14 **ARTÍCULO 9°. -INFORME CRITERIO A SOLICITUD DEL CONCEJO**
15 **MUNICIPAL, SESIÓN N° 145-2022, ARTÍCULO N° 5.- RECURSO**
16 **EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN AL ARTÍCULO 8 DEL ACTA 132-2022**
17 **INTERPUESTO POR EL SEÑOR MARIO SALGUERO MONTOYA. -----**

18 Se conoce oficio AM-INF-088-2022 de fecha 25 de marzo del 2022, suscrito por
19 la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa a.i., por el cual remite el oficio AC-
20 OF-11-2022/ AL-OF-103-2022 de fecha 25 de marzo del 2022, suscrito por la
21 Licda. Silvia Navarro Gómez Asesora Legal Concejo Municipal y la Licda.
22 Shirley Sánchez Garita Abogada, y que dice: "...El señor Mario Salguero
23 Montoya, cédula 302300770, presentó al Concejo Municipal a las 8:04 horas
24 del 15 de marzo de 2022, RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN CON
25 APELACIÓN DEL ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL N° 8 DEL ACTA
26 132-2022 DEL 18 DE ENERO DE 2022. En resumen, los alegatos de su
27 recurso son: i. Que alquila a la Municipalidad de Cartago el derecho de piso N°
28 1-6-1-00094- cuenta 1692-00, distrito primero, sector 6, manzana 1, lote 94,
29 vigente hasta el año 2026. ii. Que de acuerdo con la "Ley N° 2027 (sic) y su
30 reglamento sobre arrendamientos de locales comerciales municipales" los

N° 148-2022

1 *derechos de alquiler del local o lo que se conoce como “derecho a piso”, no se*
2 *pueden vender. iii. Que el Administrador del Mercado le informó que tenía que*
3 *desalojar su local comercial porque ya el dueño era otra persona. iv. Que*
4 *solicitó información en la Secretaría y se enteró que, en la sesión ordinaria del*
5 *Concejo del 18 de enero de 2022, acta 132-2022, artículo 8, se acordó el*
6 *traspaso de su derecho de piso por venta “al señor Brenes”. v. Que en el*
7 *artículo 9 de la misma acta se aprobó la alteración del orden del día para*
8 *conocer una revisión del acuerdo del artículo 8 y de otros “tres traspasos” (sic)*
9 *que se conocieron en la misma sesión y fueron enviados a la Comisión de*
10 *Mercado. Que por lo tanto no existe traslado de su derecho de piso ante*
11 *persona alguna. vi. Que el piso, pasaría a ser vinculado en la solicitud de*
12 *revisión del artículo, 9 por lo que quedó sin efecto ni valor legal alguno el*
13 *referido acuerdo de aprobar el traspaso de mi derecho, no existe legalmente el*
14 *acuerdo, menos tener por aprobado el traspaso por inexistente. vii. Que en*
15 *trámite de traspaso no se aportaron ni su cédula de identidad ni la del*
16 *adquirente. viii. Que recibió copia del oficio AL-OF-077-2022-MERC-OF-016-*
17 *2022 de fecha 7 de marzo de 2022, del MSc. Wilberth Quesada Garita, Director*
18 *Jurídico a.i., y Ricardo Chacón Jara, Administrador del Mercado, que resuelve*
19 *sus peticiones dirigidas al Concejo Municipal. ix. Solicita se revoque o anule el*
20 *traslado de su derecho inquilinario de piso. Antecedentes relevantes: 1. A las*
21 *10:29 horas del 21 de diciembre de 2021, el señor Octavio Brenes Sibaja,*
22 *cédula 303340570, presentó en la Plataforma de Servicios de la Municipalidad*
23 *de Cartago, TRASPASO (CESIÓN) DE ALQUILER O DERECHO DEL PISO*
24 *DE MERCADO MUNICIPAL, al que le fue asignado el expediente 80664. Para*
25 *realizar el trámite aportó: a. Formulario de Traspaso (Cesión) de Alquiler o*
26 *Derecho de Piso Mercado Municipal firmado por el señor Mario Alberto*
27 *Salguero Montoya (en el espacio del cedente) y el señor Octavio Brenes Sibaja*
28 *(como adquirente). b. Testimonio de escritura 206 otorgada a las 9:00 horas*
29 *del 17 de diciembre de 2021, ante el Notario Sigifredo Brenes Dittel. En dicha*
30 *escritura el señor Brenes Sibaja comparece en su calidad personal y en su*

1 *calidad de APODERADO GENERALÍSIMO SIN LÍMITE DE SUMA del señor*
2 *Salguero Montoya, a adicionar y aclarar la escritura número 139, visible al folio*
3 *106 frente del tomo 14 del protocolo del mismo Notario, en el sentido de: “(...)*
4 *PRIMERO: Que se aclara y adiciona que el primer compareciente de dicho*
5 *instrumento público, sea el señor MARIO SALGUERO MONTOYA, mayor,*
6 *casado una vez, comerciante, vecino de Cartago, setenta y cinco metros norte*
7 *del salón comunal de los Ángeles, cédula tres-doscientos treinta-setecientos*
8 *setenta TRASPASÓ EL DERECHO DE PISO del local número noventa y*
9 *cuatro, cuenta del local número ciento sesenta y nueve mil doscientos,*
10 *ubicación catastral número UNO-SEIS-UNO-CERO CERO CERO-NOVENTA*
11 *Y CUATRO, al segundo compareciente de dicho instrumento público, sea el*
12 *señor OCTAVIO BRENES SIBAJA, mayor, casado una vez, portador de la*
13 *cédula de identidad número tres-trescientos treinta y cuatro-quinientos setenta*
14 *(...)”. Lo resaltado no corresponde al original. c. Comprobante pago*
15 *extraordinario Municipalidad de Cartago N° 689685, “PAGO 10 MEN*
16 *TRASPASO PISO MERCADO”, del 17 de diciembre de 2021. d. Testimonio de*
17 *escritura 140 otorgada a las 12:00 horas del 12 de mayo de 2021, ante el*
18 *Notario Sigifredo Brenes Dittel. En dicha escritura el señor Salguero Montoya*
19 *confirió PODER GENERALÍSIMO SIN LÍMITE DE SUMA al señor Brenes*
20 *Sibaja. e. Comprobante de pago extraordinario PAGO 10 MEN TRASPASO*
21 *PISO MERCADO, recibido en la Tesorería de la Municipalidad de Cartago el*
22 *17 de diciembre de 2021 y comprobante de DEBITO. En la lista de revisión de*
23 *requisitos extendido por la Plataforma de Servicios consta como*
24 *“ENTREGADOS” el documento de identidad del cedente y el documento de*
25 *identidad del adquirente, sin embargo, en la documentación que se elevó al*
26 *Concejo Municipal junto con el oficio MER-TR-016-2021 para la aprobación del*
27 *traspaso, no constan dichos documentos. 2. En sesión del Concejo Municipal*
28 *celebrada el día 18 de enero de 2022, acta N° 132-2022, se aprobó el traspaso*
29 *del puesto del señor Mario Alberto Salguero Montoya al señor Octavio Brenes*
30 *Sibaja. Se aporta copia de los artículos 8, 9 y 10 de la sesión indicada, los*

N° 148-2022

1 *cuales recogen la discusión y aprobación de tres traspasos, entre los que se*
2 *encuentra el traspaso del puesto del señor Salguero Montoya al señor Brenes*
3 *Sibaja. Si bien la redacción de los tres acuerdos no es formalmente la más*
4 *apropiada, indubitadamente recoge la voluntad última del Concejo Municipal*
5 *de aprobar los tres traspasos de los oficios AM-INF-001-2022, AM-INF-007-*
6 *2022 y AM-INF-008-2022. La aprobación consta en el siguiente párrafo:*
7 *“ARTÍCULO 9°. – (...) El presidente indica para no darle más largas a este tema*
8 *y como ya retrotrajimos ese punto 1 esta presidencia recomienda dispensar de*
9 *trámite de comisión aprobar los tres oficios 001-007 y 008 e instalar al*
10 *compañero Brenes no sé si solicitar mediante moción ver lo que respecta al*
11 *reglamento para ver que se podría cambiar, pero esa es la propuesta de estar*
12 *presidencia dispensar de trámite de comisión los tres y su aprobación en*
13 *votación, 8 VOTOS AFIRMATIVOS VOTA NEGATIVO MARCOS BRENES*
14 *FIGUEROA EN VOTACIÓN POR EL FONDO PUEDEN SER DOS OPCIONES*
15 *EL COMPAÑERO BRENES LO PUEDA HACER MEDIANTE MOCION O*
16 *PEDIR LA ADMINISTRACIÓN LA DEBIDA REVISIÓN EN VOTACIÓN POR EL*
17 *FONDO 8 VOTOS AFIRMATIVOS VOTA NEGATIVO MARCOS BRENES*
18 *FIGUEROA APROBADO. (...)” 3. A las 12:00 horas del 25 de febrero de 2022,*
19 *el señor Mario Salguero Montoya presentó al Administrador del Mercado, al*
20 *Departamento de Patentes y al Departamento Legal de la Municipalidad de*
21 *Cartago, solicitud para que se detuvieran o anularan el traspaso del derecho de*
22 *piso 94 en razón de que los traspasos de piso “no se pueden vender” y*
23 *alegando que “estoy poniendo en conocimiento del Ministerio Público de*
24 *Cartago para que investigue los delitos presuntos cometidos en mi perjuicio.”*
25 *El escrito fue contestado mediante oficio AL-OF-077-2022/MER-OF-016-2022*
26 *del 4 de marzo de 2022, del Director Jurídico a.i. MSc. Wilberth Quesada Garita*
27 *y del Administrador del Mercado MDE. Ricardo Chacón Jara, el cual se aporta.*
28 *4. En un trámite relacionado, a las 10:37 horas del 2 de marzo de 2022 el señor*
29 *Octavio Brenes Sibaja, cédula 303340570, presentó en la Plataforma de*
30 *Servicios, SOLICITUD DE TRASPASO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO*

N° 148-2022

1 del señor Mario Alberto Salguero Montoya a su nombre, bajo expediente 83154.
2 El Formulario de Solicitud Traspaso de Licencia Municipal aparece firmado
3 tanto en nombre del cedente y como el adquirente por el señor Octavio Brenes
4 Sibaja. El señor Brenes Sibaja presentó testimonio de escritura 139 otorgada
5 a las 11:00 horas del 12 de mayo de 2021, mediante la cual el señor Salguero
6 Montoya le vendió el derecho de piso número 605000 de la Municipalidad de
7 Cartago, de venta de Dulcería y verdulería e indica que es inquilino del Tramo
8 La Unión en el Mercado Municipal de Cartago, localización catastral número 1-
9 6-1-94, con el número de cuenta número 169200. Además, presentó de nuevo
10 el testimonio de escritura 140 otorgada a las 12:00 horas del 12 de mayo de
11 2021, ante el Notario Sigifredo Brenes Dittel. Como se señaló con anterioridad,
12 en dicha escritura el señor Salguero Montoya confirió PODER GENERALÍSIMO
13 SIN LÍMITE DE SUMA al señor Brenes Sibaja. El traspaso de la licencia
14 (Patente) N° 605000 se realizó el día 03 de marzo del 2022, el resultado del
15 trámite fue notificado el mismo día al señor Brenes Sibaja por medio del correo
16 electrónico indicado para los efectos. 5. Al día de hoy, el acuerdo tomado por
17 el Concejo Municipal no ha agotado todos sus efectos en vista que el señor
18 Brenes Sibaja no ha tomado posesión del derecho de piso bajo localización
19 catastral número 1-6-1-94. Fundamento de derecho: El Código Civil, Ley N° 63
20 del 28 de setiembre de 1887 y sus reformas, establece en el capítulo de la
21 “Administración del mandato y obligaciones del mandatario”, un límite claro y
22 absoluto del ejercicio del mandato o poder: “ARTÍCULO 1263.- No podrá el
23 mandatario por sí ni por interpuesta persona, comprar las cosas que el
24 mandante le haya ordenado vender, ni vender de lo suyo al mandante lo que
25 éste le haya ordenado comprar, si no fuere con aprobación expresa del
26 mandante. Si tuviere encargo de tomar dinero prestado, podrá prestarlo al
27 mismo interés designado por el mandante, o a falta de esta designación, al
28 interés corriente; pero facultado para colocar dinero a interés, no podrá tomarlo
29 prestado para sí, sin la aprobación del mandante.” La disposición citada es una
30 prohibición legal para el apoderado de traspasar a su nombre bienes de su

N° 148-2022

1 *poderdante, que solo puede ser zanjada si el poderdante lo autoriza*
2 *expresamente. De los documentos aportados por el señor Octavio Brenes*
3 *Sibaja a la Municipalidad de Cartago para tramitar tanto el traspaso del derecho*
4 *de piso como la licencia municipal, salta a la vista que el señor Brenes Sibaja*
5 *tramita en nombre de Salguero Montoya el traspaso de los bienes de su*
6 *poderdante a su propio nombre, violentando lo dispuesto por el artículo 1263.*
7 *En la escritura 206, Brenes Sibaja comparece en su carácter personal y como*
8 *apoderado del señor Salguero Montoya a aclarar y adicionar la escritura 139,*
9 *en la que ambos habían comparecido como partes contrarias (vendedor y*
10 *comprador). Esa aclaración y adición es sobre el objeto fundamental. En el*
11 *caso del trámite de traspaso de la patente, el formulario es firmado por el señor*
12 *Brenes Sibaja tanto en su calidad de apoderado generalísimo del cedente como*
13 *en calidad de adquirente. En ningún documento o escritura consta que el*
14 *Salguero Montoya haya autorizado que Brenes Sibaja se traspasara los bienes*
15 *a sí mismo. Esa falta de autorización provoca la nulidad de los trámites de*
16 *traspaso del derecho de piso y licencia municipal, estando impedida la*
17 *Municipalidad de Cartago para aprobarlas, independientemente de los*
18 *antecedentes contractuales que al parecer existen entre los señores Brenes*
19 *Sibaja y Salguero Montoya. La Municipalidad debió haber prevenido al petente*
20 *que corrigiera las solicitudes aportando la autorización del señor Salguero*
21 *Montoya para traspasar a su nombre el derecho de piso y la licencia, de previo*
22 *a su aprobación. Corolario de lo anterior, en virtud del principio de informalidad*
23 *a favor del administrado recogido en el artículo 224 de la Ley General de la*
24 *Administración Pública, que hace referencia a una interpretación de las normas*
25 *procesales en defensa de la admisibilidad de las causas administrativas, lo*
26 *procedente es que el Concejo Municipal diligencie el recurso interpuesto por el*
27 *señor Salguero Montoya como un INCIDENTE DE NULIDAD ABSOLUTA Y*
28 *MANIFIESTA en razón de la violación a lo dispuesto por el artículo 1263 del*
29 *Código Civil, y lo admita, retrotrayendo el trámite del traspaso de piso hasta el*
30 *conocimiento de la solicitud, para prevenir al señor Brenes Sibaja la corrección*

N° 148-2022

1 del mismo de manera que comparezca únicamente como adquirente, o en su
2 defecto, con la autorización del cedente de acuerdo a lo dispuesto por el artículo
3 1263. En cualquiera de los casos deberá presentar la totalidad de los requisitos
4 establecidos. En el caso de la autorización de traspaso de la licencia municipal
5 o patente, por tratarse de un acto administrativo firme que otorga derechos a
6 un particular, deberá procederse a la anulación del mismo por la vía del
7 procedimiento administrativo que otorgue el debido proceso y derecho de
8 defensa al señor Octavio Brenes Sibaja. Con ese fin el Concejo nombrará a la
9 Secretaria Licda. Guisella Zúñiga Hernández para la instrucción del
10 procedimiento, antes del envío a la Procuraduría General de la República para
11 el dictamen previo a la decisión final. Por la forma en la que se recomienda
12 resolver el recurso interpuesto, no es necesario referirnos a los restantes
13 argumentos. En caso de que el Concejo Municipal acoja las recomendaciones
14 brindadas, el acuerdo que tome deberá notificarlo al señor Mario Salguero
15 Montoya al correo gmachadoir@yahoo.com, al señor Octavio Brenes Sibaja al
16 correo brenessibaja@hotmail.com, al Departamento de Patentes y al
17 Administrador del Mercado...”. – El presidente otorga la palabra a don Marcos
18 Brenes quien indica: en este tema hemos conocido la denuncia de un inquilino
19 del mercado sobre un traspaso de derecho de piso, no es la primera anomalía
20 que conocemos y hay algunos comentarios negativos en ese tema y yo
21 inclusive solicité la revisión del reglamento y como tal para eventualmente de
22 haber alguna situación anómala y pues se corrijan, pero quisiera más bien
23 hacerle la solicitud a los compañeros regidores y a la Administración de ser
24 posible que la Administración nos ayude a que todas las solicitudes de
25 traspasos de piso vengán en adelante con un visto bueno del área legal, así
26 nos cubriríamos la espalda todos y no tendríamos problemas, entonces que
27 pase por ese filtro del área legal, analizan el tema, analizan los pasos y
28 eventualmente nosotros estaríamos más cubiertos y la misma Administración
29 de que no se esté dando alguna situación, si es que se da, entonces quisiera
30 solicitarle a los compañeros el apoyo para solicitarle a la Administración nos

N° 148-2022

1 ayude con ese filtro en el área legal. – El presidente otorga la palabra a don
2 Alfonso Víquez quien indica: bueno este tema se las trae, es un tema complejo,
3 hay un documento que nos están mandando dos estimables colegas doña
4 Shirley Sánchez y doña Silvia Navarro; en relación con este asunto, tal vez para
5 efectos de claridad y de transparencia, porque esto podría generar incluso
6 algún proceso adicional posterior; básicamente yo quisiera decir que la
7 recomendación de doña Silvia y de doña Shirley hablan ahí el principio de
8 informalidad que es de alguna manera como reenfocar la gestión y plantearla
9 como un incidente de nulidad absoluta y manifiesta, de manera tal que se
10 retrotraiga el trámite a una fase anterior y que se prevenga a un señor que ahí
11 se indica la corrección de ese documentos de manera que comparezca
12 únicamente como adquirente, etcétera, etcétera; quisiera no sé si nos puede
13 resumir en términos generales eso e indicar si por la naturaleza de este asunto
14 que ha generado alguna situación y que eventualmente se ha mencionado
15 alguna situación hasta de naturaleza penal si se necesita, si es requerido que
16 esto se transmite de manera confidencial o no, esa es la primera inquietud que
17 tengo, porque ahí en ese documento pues hay nombres, hay situaciones, hay
18 referencias o situaciones que podrían eventualmente discutirse en otra vía, en
19 otra sede; esa es la primera consulta y tal vez que para claridad todos en
20 términos generales nos resuma por supuesto sin hacer referencia
21 específicamente a ninguna de las partes exactamente de qué se trata y lo que
22 debe resolver el Concejo Municipal para efectos de actas, gracias señor
23 presidente, quedo a la espera de lo que nos diga doña Silvia y si me reservo el
24 tiempo si fuera necesario. – El presidente otorga la palabra a la señorita
25 Asesora Legal quien indica: dentro del informe que se presentó ahorita en el
26 Concejo y se está conociendo el día de hoy, específicamente no se habla de
27 ningún tipo o referencias sobre el asunto que, en algún momento pues se dijo
28 en la sesión respecto a firmas y demás, sino el oficio en sí va dirigido en que
29 dentro del trámite que se presentó en el Concejo por parte de los compañeros
30 del mercado y que se conoció en el Concejo Municipal, no se encontraban las

N° 148-2022

1 cédulas de identidad del señor que cedía ni el adquiriente, entonces en ese
2 caso ahí había una falta y que aunque no era una situación tampoco como para
3 traerse atrás el proceso si se encontró que dentro de un documento que él hizo
4 referencia en el Recurso Extraordinario de Revisión sobre un oficio que es
5 respondido por parte del Administrador del Mercado y el Director Jurídico de la
6 Municipalidad, entonces se solicitó cuál era el documento que presentó el
7 ciudadano y en ese caso así a la presentación de una copia de un folio de
8 protocolo, ahí costaba un traspaso de lo que era la patente o por lo menos con
9 el número de patente y acto seguido en otra escritura venía lo que era un poder
10 generalísimo, cuando estábamos revisando el proceso, se determinó que ese
11 número de traspaso de escritura que constaba era diferente al número de
12 escritura que venía impreso en el testimonio; entonces era una escritura
13 diferente, con fecha diferente, las escrituras que estaban en el documento
14 inicial que él presentó eran de fecha de mayo del año pasado y el documento
15 que se presentó en los traspasos o en el Concejo en sí era de diciembre del
16 año pasado; entonces haciendo lectura del documento, se determinó que con
17 el poder generalísimo el señor hizo una adición a la escritura inicial y a esa
18 adición era donde constaba el traspaso ahí lo que se hace más que todo no es
19 un análisis de si la firma es o no es, qué fue lo que se dijo aquí hay un principio,
20 sino lo que se hace es nada más un análisis legal con respecto a lo que es el
21 Código Civil en el sentido de obviamente si yo tengo un poder generalísimo, el
22 mismo Código Civil me imposibilita para poder adquirir lo que el portante me
23 está dando en custodia esos bienes, entonces específicamente es por eso que
24 será la recomendación en el sentido que el acto pues no sería acorde a la
25 legislación vigente en el sentido que el señor no puede actuar en una escritura
26 pública, adicionando y representándose tanto en la actuación del nombre de la
27 otra persona, entonces básicamente fue eso no se vio otro tema, por lo tanto,
28 no se consideró tampoco como de la confidencialidad en ese sentido, porque
29 se vio prácticamente por el caso de la escritura y el testimonio que se presentó
30 y que en efecto, pues era contrario al ordenamiento jurídico en específico a lo

N° 148-2022

1 que es el Código Civil, entonces sería básicamente. – El presidente otorga la
2 palabra a don Alfonso Víquez quien indica: en el documento a Silvia sí hace
3 expresa referencia al documento ustedes, estoy poniendo en conocimiento del
4 Ministerio Público de Cartago para que investigue los delitos presuntos
5 cometidos en mi perjuicio; entonces evidentemente aquí dentro de ese
6 documento que ustedes nos hicieron llegar, se hace referencia a la posible
7 comisión de delitos, por eso es que yo pensaba que al obviamente al
8 contextualizar esto. cualquier ciudadano que tenga acceso a la información que
9 es pública pudiera llegar a tener acceso valga la redundancia digamos
10 elementos de carácter confidencial que no debería ser de conocimiento público
11 digamos era mi inquietud, por si acaso ese elemento que le estoy mencionando,
12 que tiene alguna importancia por lo demás está claro, que sí habría que
13 retrotraerlo porque si efectivamente se está transgrediendo la prohibición de
14 auto contrato que así se le conoce genéricamente en la jerga de los abogados
15 donde el apoderado no puede contar consigo mismo salvo que haya expresa
16 autorización de su poderdante, pero entonces si usted considera que n
17 requiere, pese a esa frase que acabo de leer que está en el punto tercero en el
18 párrafo al final, no lo declararíamos confidencial y habría que resolver según lo
19 que lo que se propone nada más me gustaría que doña Silvia me confirme. –
20 El presidente otorga la palabra a doña Silvia quien indica: sí, correcto no se
21 mantiene en la misma tesis, en el sentido de que no se entró a ver aspectos y
22 respecto a la manifestación, sino únicamente en cuanto al proceso que se
23 tramitó específicamente en el Concejo, con lo que es el traspaso del derecho
24 de piso, entonces no se entró por lo menos al revisar otro elemento que no
25 fuera ese. – El presidente indica quisiera hacerle la consulta a la licenciada
26 Shirley Sánchez que está por ahí, si la propuesta del regidor Brenes que las
27 solicitudes de traspaso vengán en adelante como un visto bueno del área legal
28 es factible y le parece que es un colador de cualquier situación que dé como
29 como la actual. – El presidente otorga la palabra a la Licenciada Shirley
30 Sánchez quien indica: para contestar a la pregunta de don Marcos, me parece

N° 148-2022

1 que es conveniente que se dé esa especie de calificación de los trámites,
2 porque muchas veces los compañeros que resuelven no tienen los
3 conocimientos jurídicos para ver el detalle de esta circunstancia como es, por
4 ejemplo, la prohibición del artículo 1263 que el apoderado no puede
5 traspasarse a su nombre bienes de su mandante qué fue lo que sucedió en
6 este caso y que hasta el momento de que lo mandan no se había notado,
7 aunque estaba en los documentos que pasaron por el Concejo, por esa razón,
8 sí me parece conveniente que se de esa circunstancia hacer una aclaración,
9 aunque a nosotros no nos enviaron el asunto del traspaso de la licencia o
10 patentes, si no sólo el asunto del traspaso del piso del mercado en razón de
11 que el traspaso de piso es requisito para el traspaso de la licencia y que éste
12 último ya se encontraba firme agregamos a nuestra recomendación que el
13 Concejo debe proceder a la anulación de ese traspaso que fue aprobado a
14 través del Departamento de Patentes, debido a que en ese inclusive fue un
15 poco más grosera la falta porque inclusive el señor firma como cedente y como
16 cesionario, y no consta en los documentos que aportan ninguna autorización
17 del señor Salguero, así que salvo alguna otra aclaración que quiera con el
18 documento, eso sería gracias. – El presidente otorga la palabra al compañero
19 regidor Marcos Brenes quien indica: retomo el tema si ustedes han visto que es
20 complejo hasta para los señores abogados y fue súper complejo para los
21 técnicos que no detallaron estos temas mucho más complejos para nosotros
22 los que no somos abogados, entonces quisiera que los compañeros regidores
23 me apoyen porque por obvias razones no podemos darle las órdenes a la
24 Administración, pero si la consulta a doña Silvia la Alcaldesa si nos puede
25 ayudar que todos esos trámites que vienen de derecho de piso del mercado,
26 primero pasen por ese filtro que sería el área legal para que nosotros tengamos
27 mayor respaldo y cuidarnos en salud, porque como vemos hay situaciones
28 extrañas ahí y la verdad es que yo no quiero jugármela, entonces quisiera
29 concretamente pedirle a doña Silvia que nos ayude ella con el área legal y
30 analizar estos temas y nos llegue ya a los regidores con el visto bueno del área

N° 148-2022

1 legal. – Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de
2 comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se**
3 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
4 **Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez,**
5 **Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce**
6 **Moya, dispensar del trámite de comisión.** El presidente propone aprobar el
7 informe AC-OF-11-2022/ AL-OF-103-2022 y además, aprobar que la
8 Administración remita a futuro los traspasos de piso y traspasos de locales fijos
9 del Mercado Municipal con el visto bueno del Área Jurídica, somete a
10 discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por**
11 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**
12 **Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa,**
13 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el**
14 **informe AC-OF-11-2022/ AL-OF-103-2022, por lo tanto en virtud del**
15 **principio de informalidad a favor del administrado recogido en el artículo**
16 **224 de la Ley General de la Administración Pública, que hace referencia a**
17 **una interpretación de las normas procesales en defensa de la**
18 **admisibilidad de las causas administrativas, lo procedente es que el**
19 **Concejo Municipal diligencia el recurso interpuesto por el señor Salguero**
20 **Montoya como un INCIDENTE DE NULIDAD ABSOLUTA Y MANIFIESTA en**
21 **razón de la violación a lo dispuesto por el artículo 1263 del Código Civil,**
22 **y lo admita, retrotrayendo el trámite del traspaso de piso hasta el**
23 **conocimiento de la solicitud, para prevenir al señor Brenes Sibaja la**
24 **corrección del mismo de manera que comparezca únicamente como**
25 **adquirente, o en su defecto, con la autorización del cedente de acuerdo a**
26 **lo dispuesto por el artículo 1263. En cualquiera de los casos deberá**
27 **presentar la totalidad de los requisitos establecidos. En el caso de la**
28 **autorización de traspaso de la licencia municipal o patente, por tratarse**
29 **de un acto administrativo firme que otorga derechos a un particular,**
30 **deberá procederse a la anulación del mismo por la vía del procedimiento**

N° 148-2022

1 administrativo que otorgue el debido proceso y derecho de defensa al
2 señor Octavio Brenes Sibaja. Con ese fin el Concejo nombra a la
3 Secretaria Licda. Guisella Zúñiga Hernández para la instrucción del
4 procedimiento, antes del envío a la Procuraduría General de la República
5 para el dictamen previo a la decisión final. Y además, aprobar que la
6 Administración remita a futuro los traspasos de piso y traspasos de
7 locales fijos del Mercado Municipal con el visto bueno del Área Jurídica.
8 El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido,
9 somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos**
10 **de los regidores Arias Samudio Solano Avendaño, Brenes Figueroa,**
11 **Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres**
12 **Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con
13 acuse y fecha de recibo a la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Coordinadora
14 del Concejo Municipal y Secretaría, al señor Mario Salguero Montoya al correo
15 gmachadoir@yahoo.com, al señor Octavio Brenes Sibaja al correo
16 brenessibaja@hotmail.com, al Lic. Marvin Molina Cordero Jefe Departamento
17 de Patentes, al MDE. Ricardo Chacón Jara Administrador del Mercado
18 Municipal, al MSC. Wilberth Quesada Garita Director Jurídico a.i. y a la Licda.
19 Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal a.i. **Acuerdo definitivamente**
20 **aprobado.** -----

21 **ARTÍCULO 10°. -SOLICITUD PARA QUE SE TOMA EL ACUERDO**
22 **MUNICIPAL DE EXPROPIACIÓN FORZOSA Y DECLARE DE INTERÉS**
23 **PÚBLICO LA ADQUISICIÓN DEL INMUEBLE DESCRITO POR EL PLANO**
24 **CATASTRO C-2321036.** -----

25 Se conoce oficio AM-INF-079-2022 de fecha 22 de marzo del 2022, suscrito por
26 la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa a.i., por el cual remite el oficio DU-
27 OF-221-2022 de fecha 18 de marzo del 2022, suscrito por el Arq. Juan Carlos
28 Guzmán Víquez Director de Urbanismo, y que dice: “...El suscrito en mi
29 condición de Director de Urbanismo Municipal con el debido respeto a su
30 Autoridad se informa lo siguiente: 1. Que mediante resolución N° 1-2021 de las

N° 148-2022

1 *trece horas del veintisiete de enero del dos mil veintiuno del Tribunal*
2 *Contencioso Administrativo, Sección Tercera, resolvió: "III.- SOBRE EL*
3 *FONDO. - Dentro de la presente causa, es un hecho demostrado que el señor*
4 *Mata Ortega tiene una casa sobre un terreno sin inscribir, lo cual demuestra a*
5 *través de los contratos de compra-venta suscritos con el anterior propietario. El*
6 *expediente administrativo incorpora todas las pruebas que al efecto invoca la*
7 *municipalidad para sustentar su posición, respecto de la existencia de la*
8 *vivienda los registros fotográficos, transcripciones de actas y levantamientos de*
9 *planos, Sin embargo, aprecia esta Cámara que existe un serio yerro en la*
10 *valoración que hace el ayuntamiento en razón de tener planes futuros de*
11 *ampliación vial. tal y como de seguido se explica. Por disposición de la Ley*
12 *General de Caminos, artículo I , los ayuntamientos tienen a su cargo la*
13 *administración y mantenimiento de todas las rutas cantonales. Los programas*
14 *de ampliación de esas vías deben ser precedidos por los estudios respectivos,*
15 *puesto que si afectan terrenos que nunca han sido parte de las carreteras y han*
16 *estado bajo algún título en manos de sujetos particulares, no se puede entender*
17 *que la previsión de una futura ampliación vial tenga el doble efecto que pretende*
18 *el gobierno local: la incorporación automática del inmueble al demanio público*
19 *aparejado de un poder-deber del ayuntamiento de recuperación y despojo a*
20 *terceros del bien (...). La existencia de una finca sin inscribir no implica que*
21 *ésta sea propiedad municipal y no le faculta a irrumpir sobre el terreno de la*
22 *forma en que lo ha ordenado, disponiendo desalojo y demolición de obras. (...).*
23 *En la presente causa, el señor Mata Ortega demuestra mediante la*
24 *presentación de sendas escrituras públicas, la legítima adquisición del bien que*
25 *ahora le pretenden despojar las autoridades municipales. Por su parte, la*
26 *Municipalidad reconoce expresamente que sobre ese inmueble únicamente*
27 *recae la afectación de una futura ampliación vial, sin lograr concretar que tenga*
28 *efectivamente algún régimen de propiedad o administración sobre esa franja*
29 *de terreno, menos aún que sea parte de una vía pública. Es claro entonces que*
30 *la finca no ha sido incorporada al demanio público en calidad de vía pública y*

N° 148-2022

1 *más bien se encuentra en una fase previa al haberla introducido dentro de los*
2 *programas de ampliación vial del gobierno local. (...). (...) la única manera de*
3 *afectar dicho inmueble al régimen de la demanialidad es sacándolo del dominio*
4 *privado ciertamente mediante los medios legalmente previstos al efecto,*
5 *indemnizando los derechos de terceros que se vean afectados si existieren...”.*
6 *2. En virtud de lo anterior, se procedió a notificar personalmente al señor*
7 *Germán Mata Ortega mediante el oficio DU-OF-512-2021 de fecha 12 de mayo*
8 *del 2021 a efecto de que procediese con la confección de plano de catastro*
9 *para terreno sin inscribir el cual mide aproximadamente 120 metros cuadrados,*
10 *conforme a la escritura número diecisiete de la Notaria Cyra Margot Delgado*
11 *Gutiérrez (resolución N° 12021 de las trece horas del veintisiete de enero de*
12 *dos mil veintiuno del Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera.)*
13 *notificación acaecida el día 18 de mayo de 2021 y recibida por el señor Germán*
14 *Mata Ortega. 3. En fecha 24 de mayo de 2021 el señor Germán Mata Ortega*
15 *suscribe nota de fecha 21 de mayo de 2021, expediente 71575 de plataforma*
16 *de servicios municipales, bajo el oficio G-G-D-J-M-o-108 R1-EXPROPIACION-*
17 *2021 que en lo que interesa dice: “Me solicita confeccionar un Plano Catastro,*
18 *le informo que escapo de esa potestad, toda vez que el suscrito le done desde*
19 *hace muchísimo tiempo por palabra de honor con la figura Jurídica promesa de*
20 *donación, verbalmente terreno que fue ratificado por mi propia persona y*
21 *honradez, propio derecho, voluntad, con Ciudadano y familiar en vista que no*
22 *tiene bienes a su nombre y por asuntos privados con Marco Vinicio Campos*
23 *Mata, Cédula 303590985. Escapo de competencia legal, para atender su*
24 *requerimiento y/o bien presentar objeción. Toda vez que dicho terreno se lo*
25 *entregue públicamente mediante escritura pública número ciento noventa y*
26 *ocho. Ante la Notaria Gauy Liseth Mena Arce. Por ser el real dueño y señor.”*
27 *4. Que mediante el oficio DU-OF-592-2021 de fecha 27 de mayo de 2021 se*
28 *procedió a notificar personalmente al señor Marco Vinicio Campos Mata a*
29 *efecto de que procediese con la confección de plano de catastro para terreno*
30 *sin inscribir el cual mide aproximadamente 120 metros cuadrados, conforme a*

N° 148-2022

1 *la escritura número diecisiete de la Notaria Cyra Margot Delgado Gutiérrez*
2 *(resolución N° 1-2021 de las trece horas del veintisiete de enero de dos mil*
3 *veintiuno del Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera.)*
4 *notificación acaecida el día de junio de 2021 y recibida por el señor Marco Tulio*
5 *Campos Acuña. 5. Que en atención al supraindicado oficio el señor Marco*
6 *Vinicio Campos Mata mediante el homónimo M-V-C-M-131-R1-*
7 *EXPROPIACION-CONCOVAS-2021 de fecha lunes 28 de junio del 2021*
8 *manifiesta “4 El terreno NO, presenta un Plano Catastro derivado a que por*
9 *ahora no cuento con recursos económicos para tal efecto y aun mas por las*
10 *mejoras que se le deben hacer a la vivienda como el resto de los vecinos*
11 *colindantes les han permitido y tolerado acondicionar sus viviendas.” 6. Que en*
12 *respuesta al homónimo M-V-C-M-131-R1-EXPROPIACION-CONCOVAS-2021*
13 *se emitió el oficio DU-OF-801-2021 de fecha 20 de julio de 2021 por el que se*
14 *dio respuesta uno a uno de los puntos suscritos en el oficio M-V-C-M-131-*
15 *R1EXPROPIACION-CONCOVAS-2021. 7. Que en fecha lunes 6 de setiembre*
16 *del 2021 bajo el oficio M-V-C-M-187-R1EXPROPIACION-2021, expediente N°*
17 *76186 de plataforma de servicios municipales el señor Campos Mata con*
18 *relación al oficio DU-OF-801-2021 manifiesta “1. Por lo tanto, hasta tanto*
19 *acredite fe haciendo esa resolución en cita me pronunciare antes no.” 8. Que*
20 *respecto a lo solicitado por el señor Campos Mata se dio la respuesta al caso*
21 *mediante el oficio DU-OF-201-2022 de fecha 16 de marzo de 2022, homónimo*
22 *por el cual se remite la resolución judicial solicitada. 9. Mediante el expediente*
23 *787272 de la plataforma de servicios municipales el señor Campos Mata*
24 *suscribió el oficio M-V-C-M-229-R1-EXPROPIACION-2021 de fecha lunes 1 de*
25 *noviembre de 2021 dirigido a la Alcaldía Municipal en el cual adjuntó el*
26 *homónimo DRI-04-532-2021 de fecha 12 de octubre de 2021, referente al plano*
27 *de información posesoria 2021-74772, en trámite de inscripción. 10. Que en*
28 *atención al referido expediente que se cita y remitido a la Alcaldía Municipal se*
29 *brindó el respectivo informe mediante el oficio DU-OF-1274-2021 de fecha 15*
30 *de noviembre de 2021, notificado al señor Campos Mata en fecha 26 de*

N° 148-2022

1 *noviembre de 2021 mediante el oficio AM-OF-1877-2021 de fecha 17 de*
2 *noviembre de 2021. 11. Que en fecha 24 de noviembre de 2021, se concretó*
3 *la inscripción del plano de catastro para información posesoria bajo la*
4 *inscripción N° 3-2321036-2021 a nombre de Marco Vinicio Campos Mata,*
5 *cédula de identidad 3-0359-985. 12. Que mediante el oficio DU-OF-1347-2021*
6 *de fecha 07 de diciembre de 2021 se le notificó de forma personal al señor*
7 *Marco Vinicio Campos Mata el avalúo administrativo realizado por el Perito Arq.*
8 *Leonardo Monge Rivera de fecha diciembre 7 de 2021, notificación acaecida el*
9 *martes 14 de diciembre de 2021. 13. Que consta el expediente N° 80677 de la*
10 *plataforma de servicios municipales en el que se tramitó el oficio M-V-C-M-253-*
11 *R1-EXPROPIACION-2021 suscrito por el señor Marco Vinicio Campos Mata el*
12 *cual tiene por asunto “SOLICITUD DE RECURSO DE RECONSIRERACION,*
13 *Referente: Del plano de Información Posesoria 2021-74772. 14. Que en*
14 *respuesta al referido expediente que contiene el oficio M-V-C-M-253-R1-*
15 *EXPROPIACION-2021, se suscribió el oficio DU-OF-201-2022 de fecha 14 de*
16 *marzo de 2022, en el cual se le informo al señor Campos Mata que: “En los*
17 *términos del artículo 25 de la Ley de Expresiones no cabe recurso alguno contra*
18 *el avalúo administrativo por lo que se continuará con el respectivo*
19 *procedimiento de ley.” 15. Que la notificación de dicho oficio no se efectuó en*
20 *virtud que en el domicilio social señalado para recibir notificaciones se*
21 *encontraba nadie, y en llamada telefónica de fecha 17 de marzo del año en*
22 *curso al señor Campos Mata indica que se encuentra fuera de Cartago, de lo*
23 *cual el inspector de construcciones Juan Brenes Chaves dejó constando en*
24 *acta de fecha 17 de marzo de 2022 lo antes descrito. 16. Que el citado terreno*
25 *interesa ser adquirido por parte de esta comuna por las siguientes razones:*
26 *para ampliación y construcción de la estructura de puente sobre el rio Barquero,*
27 *así como la generación y ampliación a dicha estructura. 17. Que la Ley de*
28 *Expropiaciones. No. 7495, dispone en los que interesa: Artículo 1.- Objeto. La*
29 *presente ley regula la expropiación forzosa por causa de interés público*
30 *legalmente comprobado. La expropiación se acuerda en ejercicio del poder de*

1 imperio de la Administración Pública y comprende cualquier forma de privación
2 de la propiedad privada o de derechos o intereses patrimoniales legítimos,
3 cualesquiera sean sus titulares, mediante el pago previo de una indemnización
4 que represente el precio justo de lo expropiado. Artículo 18.- Declaratoria de
5 interés público. Para la expropiación de un bien será indispensable un acto
6 motivado, mediante el cual el bien requerido se declare de interés público. Tal
7 acto, en caso de un ministerio, será firmado por el ministro del ramo y, en los
8 demás casos, por el jerarca del ente expropiador, salvo disposición de ley en
9 contrario. La declaratoria de interés público deberá notificarse al interesado, o
10 su representante legal, y será publicada en el diario oficial La Gaceta. Esta
11 declaratoria será motivo suficiente para las eventuales indemnizaciones por
12 actividades comerciales o cualquier otra afectación de derechos que en razón
13 de esa misma expropiación deba realizar la administración. Artículo 20.-
14 Anotación provisional y definitiva. La resolución de declaratoria de interés
15 público del bien se anotará de manera provisional ante el Registro Nacional.
16 Practicada la anotación, la transmisión de la propiedad o la constitución de
17 cualquier derecho real sobre el bien se entenderá efectuada sin perjuicio del
18 ente anotador. La anotación caducará y se cancelará de oficio si, dentro del año
19 siguiente, no se presentara el mandamiento de anotación definitiva, expedido
20 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda. Artículo
21 21.- Solicitud del avalúo. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4 de esta
22 ley, cuando se requiera adquirir bienes o afectar derechos para fines de interés
23 público, la Administración deberá solicitar a la dependencia especializada
24 respectiva o, si esta no existiera, a la Dirección General de Tributación, que
25 practique el avalúo administrativo correspondiente por medio de su propio
26 personal o con la ayuda del personal necesario, según la especialidad
27 requerida. El avalúo deberá rendirse en un plazo máximo de un mes, contado
28 a partir del recibo de la solicitud. Artículo 25.- Notificación del avalúo. El avalúo
29 se notificará al propietario del inmueble, para lo cual será de aplicación lo
30 dispuesto en la Ley N° 8687, Notificaciones Judiciales, de 4 de diciembre de

N° 148-2022

1 2008. En la misma comunicación del avalúo se le concederá al administrado un
2 plazo de cinco días hábiles, para manifestar su conformidad con el precio
3 asignado al bien, bajo el apercibimiento de que su silencio será tenido como
4 aceptación del avalúo administrativo. Si aceptara el precio, la administración
5 remitirá el expediente a la Notaría del Estado, sin necesidad de ningún otro
6 trámite, a efectos de que proceda a confeccionar la escritura de traspaso
7 correspondiente. Aceptado el avalúo administrativo o transcurrido sin
8 respuesta el plazo para oponerse, el avalúo quedará firme y no cabrá oposición
9 posterior en ninguna etapa del proceso administrativo. El expropiado no podrá
10 oponerse en vía judicial, cuando haya aceptado expresamente el avalúo en vía
11 administrativa. Aun cuando el propietario no acepte el avalúo administrativo
12 podrá cambiar de criterio en cualquier momento, lo cual permitirá a la
13 administración expropiante suscribir el traspaso directo. Si el caso ya está en
14 la etapa judicial, el juez dictará sentencia de inmediato, conforme al valor del
15 avalúo administrativo. Para tales efectos, el expropiado podrá pedir que el valor
16 se actualice conforme a los índices de inflación registrados por el Banco Central
17 de Costa Rica. Cuando se ignore o esté equivocado el lugar para notificaciones
18 al expropiado, por culpa de este, deberá notificarse el avalúo administrativo,
19 por edictos que se publicarán por una sola vez, en dos de los periódicos de
20 mayor circulación en el país. Las publicaciones se harán en días diferentes y
21 deben contener: a) La descripción del inmueble a expropiar. b) El monto del
22 avalúo administrativo. c) El plazo del emplazamiento, que será de tres días
23 hábiles a partir de la última publicación. d) La advertencia de que transcurrido
24 este plazo se continuará con las diligencias de expropiación. Artículo 27.-
25 Acuerdo de expropiación. La Administración dictará un acuerdo de
26 expropiación en los siguientes casos: a) Si existiera disconformidad oportuna
27 del expropiado con el avalúo administrativo...” En virtud de todo lo anterior, el
28 suscrito en mi condición dicha solicito con el debido respeto al honorable
29 Concejo Municipal de Cartago tome el acuerdo municipal para declarar de
30 interés público la adquisición del lote descrito por el plano de catastro N° 3-

N° 148-2022

1 23210362021 a nombre de Marco Vinicio Campos Mata, cédula de identidad 3-
2 0359-985, a efecto de dar inicio al proceso especial de expropiación por utilidad
3 pública ante la Autoridad Judicial competente. El acuerdo que adopte el
4 Concejo Municipal de Cartago sobre el presente asunto deberá ser notificado
5 al señor Marco Vinicio Campos Mata en Cartago, Distrito Dulce Nombre,
6 Urbanización Clara Rosa, casa N° 4...". – Esta presidencia recomienda su
7 dispensa, aprobar el informe por lo que se declare de interés público la
8 adquisición de dicho lote por el plano catastral número C-2321036-2021, dar
9 inicio al proceso especial de expropiación por utilidad pública ante la autoridad
10 judicial competente y notificar al ciudadano correspondiente, en discusión. – El
11 presidente otorga la palabra a don Alfonso Víquez quien indica: en la línea de
12 lo que usted ha planteado, nada más queremos dejar constancia que nosotros
13 hemos siempre ha estado muy interesados en el arreglo de esa de esa vía, en
14 ese sector del distrito Dulce Nombre, nos parece que hay que agilizar lo más
15 que se pueda porque ese tipo de adquisiciones sueltan nudos viales en las
16 poblaciones, entonces nos parece que va a ser de mucha utilidad y estamos
17 plenamente de acuerdo con lo que usted propone. – Vistos los documentos, el
18 presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión,
19 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**
20 **nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**
21 **Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán**
22 **Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar del**
23 **trámite de comisión.** El presidente propone aprobar el informe DU-OF-221-
24 2022, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se**
25 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
26 **Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez,**
27 **Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce**
28 **Moya, aprobar el informe DU-OF-221-2022, por lo tanto se declara de**
29 **interés público la adquisición del lote descrito por el plano de catastro N°**
30 **3-23210362021 a nombre de Marco Vinicio Campos Mata, cédula de**

N° 148-2022

1 **identidad 3-0359-985, a efecto de dar inicio al proceso especial de**
2 **expropiación por utilidad pública ante la Autoridad Judicial competente.**

3 El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido,
4 somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos**
5 **de los regidores Arias Samudio Solano Avendaño, Brenes Figueroa,**
6 **Viquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres**
7 **Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con
8 acuse y fecha de recibo al señor Marco Vinicio Campos Mata, al Arq. Juan
9 Carlos Guzmán Viquez Director de Urbanismo y a la Licda. Silvia Alvarado
10 Martínez Alcaldesa Municipal a.i. **Acuerdo definitivamente aprobado. -----**

11 **ARTÍCULO 11 -INFORME SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA**
12 **INSCRIPCIÓN DEL PLANO CATASTRO DE LA FINCA 79041-000**
13 **PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO Y FIRMA DE**
14 **ESCRITURA. -----**

15 Se conoce oficio AM-INF-082-2022 de fecha 25 de marzo del 2022, suscrito por
16 la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa a.i., por el cual remite el oficio DU-
17 OF-235 -2022/AL-OF-096-2022 de fecha 23 de marzo del 2022, suscrito por el
18 Arq. Juan Carlos Guzmán Viquez Director de Urbanismo y el MSC. Wilberth
19 Quesada Garita Director Jurídico a.i., y que dice: “...Conforme a lo indicado por
20 el Concejo Municipal mediante sesión ordinaria celebrada el día 08 de febrero
21 del 2022, en la cual se conoció el oficio Am-INF.0262022, por el que se remite
22 el homónimo DNE.OFI- 091-2022 de fecha 28 de enero del 2022, suscrito por
23 la Licda. Irina Delgado Saborío, Procuradora Notarial del Estado y que dice:
24 “(...). Aunado lo anterior, debe adjuntarse avalúo administrativo, a efecto de
25 estimar el acto notarial. Una vez que se le dé cumplimiento a lo enunciado, se
26 procederá con el otorgamiento del instrumento público requerido...”; al respecto
27 informamos: Tal y como se demuestra con la documentación adjunta, se solicitó
28 a la Encargada del área Financiera Administrativa el respectivo avalúo
29 administrativo mediante el oficio DU-OF-229-2022 de fecha 23 de marzo de
30 2022 a efecto de cumplir con lo solicitado por el Consejo Municipal de Cartago.

N° 148-2022

1 *Así las cosas, una vez que se cuente con ese insumo, se continuará con el*
2 *proceso de inscripción a que alude este asunto, de todo lo cual se mantendrá*
3 *informado al Concejo...”. -Vistos los documentos, el presidente indica que se*
4 **toma nota.** *Notifíquese con acuse y fecha de recibo a la Licda. Silvia Alvarado*
5 *Martínez Alcaldesa Municipal a.i. -----*

6 **ARTÍCULO 12°. -INFORME TÉCNICO Y JURÍDICO SOBRE CONVENIO 049-**
7 **02-2022 “CONVENIO DE COOPERACIÓN Y MANEJO DE FONDOS PARA**
8 **USO DE SUPERÁVIT REPORTADO DE LOS CONVENIOS N° 423-44-2016,**
9 **296-08-2013 Y 578-12-2015 ICODER”.** -----

10 Se conoce oficio AM-INF-087-2022 de fecha 25 de marzo del 2022, suscrito por
11 la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa a.i., por el cual remite el oficio AAF-
12 OF-121-2022/AL-OF-102-2022/DR-OF-026-2022 de fecha 25 de marzo del
13 2022, suscrito por el MSc. Wilberth Quesada Garita Director Jurídico a.i., el Lic.
14 Adrián Rivera Loria Asistente Financiero y el Lic. Bernald Mullins Campbell
15 Encargado de Deporte, y que dice: “...*Reciba saludos cordiales, para dar*
16 *repuesta a lo solicitado por los señores miembros del Concejo según el acuerdo*
17 *en sesión Ordinaria celebrada el día 1 de marzo del 2022, Acta N° 142-2022,*
18 *Artículo N°6, en relación al convenio 049-02-2022 CONVENIO DE*
19 *COOPERACIÓN Y MANEJO DE FONDOS PARA USO DE SUPERÁVIT*
20 *REPORTADO DE LOS CONVENIOS N.423-11-2016, 296-08- 2013 Y 578-12-*
21 *2015, se informa lo siguiente: 1. Que mediante oficio AAF-OF-084-2021 de*
22 *fecha 13 de abril del 2021, se informa al ICODER sobre el estudio que*
23 *determina el monto disponible, monto que consta en el convenio en cuestión*
24 *pendiente de oficializar. 2. Que dicho monto se destinará para un proyecto en*
25 *el distrito de Dulce Nombre para la colocación de un módulo de juegos infantiles*
26 *y tres máquinas biosaludables. 3. Que dicho proyecto y monto fue aprobado*
27 *por el ICODER mediante el documento CNDR-0533-11-2021. 4. Que según la*
28 *reunión sostenida con el Área Legal del ICODER y este municipio el día jueves*
29 *24 de marzo, se hizo una propuesta de mejora al convenio sin variar su objeto*
30 *por tanto se presenta nuevamente acá el documento de convenio con las*

1 mejoras. 5. En cuanto al criterio técnico para la instalación de máquinas de
2 hacer ejercicio al aire libre, es importante hacer conciencia en la población de
3 la importancia de la actividad física y recreativa en todas las etapas de la vida
4 de los niños, jóvenes, adultos y adultos mayor, pues repercute en el aspecto,
5 afectivo, salud, social y cognitivo de los que lo realizan. Al realizar deporte se
6 obtiene múltiples beneficios para el ser humano debido a la estimulación que
7 se produce a nivel de tejido óseo, muscular, físico, emocional, social y
8 cognitivamente. Todos los distritos del cantón central de Cartago están
9 necesitados de áreas deportivas y recreativas, para que la población se aleje
10 de la problemática social, entre ellas drogas, delincuencia, alcoholismo,
11 agresión en el hogar, obesidad, problemas circulatorios; que actualmente
12 afecta esta ciudad y en general al país. Las actividades deportivas es una
13 opción de recreación y esparcimiento y una oportunidad para que la familia de
14 una u otra manera acompañen a sus hijos, hermanos, padres, madres, a
15 muchas de las actividades y que esta sea una forma de establecer vínculos
16 más sanos en su relación cotidiana, al instalar las máquinas en un parque
17 infantil que tiene playground, permite que los niños mientras estén jugando, los
18 padres de familia que los acompañan puedan realizar al mismo tiempo
19 ejercicios, por esta razón es muy importante la instalación de las máquinas de
20 hacer ejercicio al aire libre en los parques infantiles. 6. Desde el punto de vista
21 jurídico, se superaron las observaciones que hizo esta Área al convenio
22 original, propiamente en lo que hacía a los incisos 3 y 4 de la cláusula tercera,
23 conforme a la sesión de trabajo a la que se alude en el punto 4 de este informe
24 –que, precisamente, fue provocada por el despacho a mi cargo-, por lo que no
25 se tiene objeción para recomendar su aprobación. Por tanto, se solicita aprobar
26 el convenio en 049-02-2022 CONVENIO DE COOPERACIÓN Y MANEJO DE
27 FONDOS PARA USO DE SUPERÁVIT REPORTADO DE LOS CONVENIOS
28 N.423-11-2016, 296-08- 2013 Y 578-12-2015 y autorizar a la señorita Alcaldesa
29 para proceder con su firma...”. – El presidente otorga la palabra al compañero
30 Marcos Brenes quien indica: quisiera solicitarle a la presidencia y a los

N° 148-2022

1 compañeros regidores permitirme hacer una alteración del orden para
2 presentar una moción que va en línea al tema de esos presupuestos superávit
3 y unos fondos que deberían de haber llegado al Comité Cantonal de Deportes
4 que tiene una proyección para unos proyectos que tiene el Comité Cantonal y
5 me parece que son de urgencia y valdría la pena aprovechar esos recursos que
6 eventualmente podrían venir a Cartago y tener la cancha para atletismo
7 sintética y la cancha de voleibol, así es que quisiera hacerle la solicitud tanto
8 señor presidente usted como doña Guisella como doña Silvia tienen la moción,
9 si los compañeros así lo tienen a bien hacer la alteración para que le demos
10 lectura y la conozcan los compañeros y después eventualmente la votemos por
11 el fondo para aprovechar el momento. – El presidente otorga la palabra al
12 compañero Marcos Brenes quien lee la moción. – Esa básicamente es la
13 moción señor presidente, para que aprovechemos esos millones que están ahí
14 esperando ser utilizados y necesitando en Cartago por años, lo han dicho
15 los señores entrenadores inclusive el Comité Cantonal de que hemos estado
16 Llorándole al Tecnológico para que nos preste las canchas para entrenar y
17 normalmente es un no rotundo, entonces necesitamos darles la herramienta a
18 los cartagineses, al comité y hemos pedido que Cartago retome los puestos de
19 privilegio, los escenarios que tuvo, que creo que necesitamos darle la
20 herramienta a cada uno de los jóvenes y al mismo comité y al mismo
21 Polideportivo para sacar esos proyectos que me parecen que son muy pero
22 muy importante para Cartago, entonces esa sería la moción para que nos
23 ayude a que la Administración empiece a ayudarnos a ver si agilizamos y
24 sacamos adelante ese esos proyectos. – El presidente otorga la palabra al
25 regidor Arce quien indica: yo quiero decirle a don Marcos Brenes que la moción
26 que él presenta es loable, es buena, pero en realidad son dos temas totalmente
27 diferentes en estos momentos, porque el oficio que se quiere aprobar en estos
28 momentos tiene que ver con los convenios establecidos directamente con la
29 Municipalidad para el uso de fondos directamente que trasladan a la
30 Municipalidad y considero importante señor presidente aprobar de manera

N° 148-2022

1 separada este oficio y que después por la alteración del orden del día, se
2 conozca la moción porque son dos temas totalmente diferentes y creo que no
3 podemos enredar un poco el tema, adicionalmente quisiera decirle pedirle a la
4 Administración Municipal que revisemos estos convenios en su ejecución,
5 porque que creo que hay algunos distritos específicamente Oriente y hay
6 algunos lugares donde algunas obras y proyectos que están en estos convenios
7 no se han ejecutado y por eso el uso del superávit, y yo creo que este superávit
8 lo venimos arrastrando ya creo que por 2 años y creo que es importante darle
9 seguimiento a estos recursos, porque al final de cuentas nosotros le decimos
10 al ICODER tenemos un superávit de los recursos que nos dicen y don Marcos
11 presente una moción pidiendo la plata para otras cosas que nos van a decir,
12 pero gaste el primero es lo que tienen y después nosotros les damos lo que
13 necesitan, entonces en esto con todo respeto, señor presidente, someter a
14 votación por separado las 2 propuestas porque no tiene que ver una cosa con
15 la otra y lógicamente estamos de acuerdo en aprobar la moción de don Marcos
16 que realmente vendría a fortalecer el desarrollo deportivo en Cartago. – El
17 presidente otorga la palabra a la compañera Ledezma quien indica: sí, muy
18 amable don Jonathan de tener presente al distrito Oriente, efectivamente
19 tenemos varias partidas, tanto de partidas específicas como fondos del
20 ICODER que no han sido ejecutados por un tema de que las propiedades no
21 están a nombre de la Municipalidad es una gestión que prácticamente ya va a
22 cumplir 2 años desde que se hizo la solicitud, se hizo la revisión y aún estamos
23 a la espera; sería importante pues en la medida de lo posible que nos brinden
24 un informe de estas de estas partidas que no se han ejecutado o si más bien
25 ya están próximos a ejecutarse, porque si los vecinos de Oriente realmente
26 están disconformes en esta sesión tenemos varios que nos están siguiendo y
27 justamente es importante que estas obras se realicen como les repito ya vamos
28 para 2 años desde que se inició con esta gestión y ni un solo los proyectos se
29 ha podido desarrollar y no son del año antepasado, sino que vienen de partidas
30 aún más anteriores. – El presidente indica, concuerdo completamente con el

N° 148-2022

1 regidor Arce, creo que esto son temas totalmente a partes, pero sí también me
2 parece necesario la propuesta, la moción y la solicitud de alteración del orden
3 del día por el regidor Brenes ya que si precisamente los atletas que más
4 medallas nos dan a Cartago son precisamente los de pista y ha sido todo un
5 calvario el solicitarle el préstamo del Tecnológico que llegaban los chicos y el
6 señor que la administra no presta la llave ha sido todo un calvario y aparte de
7 eso, los chicos van fuera del país y traen medalla, creo que no podemos darle
8 la espalda a estos a estos chicos si queremos retomar a Cartago en los
9 primeros lugares de juegos nacionales y cambiar ese cero medallas de oro que
10 obtuvimos en estas últimas justas; la propuesta de esta presidencia sobre el
11 oficio AM-IMF-087 es la dispensa, aprobar informe y autorizar a la alcaldía
12 municipal para suscribir dicho convenio. - Vistos los documentos, el presidente
13 propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión,
14 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**
15 **nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**
16 **Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán**
17 **Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar del**
18 **trámite de comisión.** El presidente propone aprobar el informe AAF-OF-121-
19 2022/AL-OF-102-2022/DR-OF-026-2022, somete a discusión, suficientemente
20 discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos**
21 **afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez**
22 **Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres**
23 **Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe AAF-OF-121-**
24 **2022/AL-OF-102-2022/DR-OF-026-2022, por lo tanto se aprueba el**
25 **convenio en 049-02-2022 CONVENIO DE COOPERACIÓN Y MANEJO DE**
26 **FONDOS PARA USO DE SUPERÁVIT REPORTADO DE LOS CONVENIOS**
27 **N.423-11-2016, 296-08- 2013 Y 578-12-2015 y se autoriza a la señorita**
28 **Alcaldesa para proceder con su firma.** El presidente solicita la firmeza,
29 somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda**
30 **por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias**

N° 148-2022

1 **Samudio Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya,**
2 **Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz,**
3 **aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la
4 Licda. Jeannette Navarro Jiménez Encargada del Área Administrativa
5 Financiera, al Lic. Bernald Mullins Campbell Encargado de Deporte y a la Licda.
6 Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal a.i. **Acuerdo definitivamente**
7 **aprobado.** -----

8 **ARTÍCULO 13°. -ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y MOCIÓN**
9 **RELACIONADA ALA INVERSIÓN DE LOS SALDOS DEL IMPUESTO DEL**
10 **CEMENTO QUE TIENE EL COMITPE CANTONAL DE DEPORTES Y**
11 **RECREACIÓN DE CARTAGO.**-----

12 El presente solicita una alteración del orden del día para conocer una moción
13 verbal del regidor Brenes Figueroa relacionada a los saldos el Impuesto del
14 Cemento del CCDRC, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a
15 votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los**
16 **regidores Arias Samudio Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez**
17 **Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes**
18 **y Halabí Fauaz, alterar el orden del día.** Se conoce moción verbal del regidor
19 Brenes Figueroa, y que dice: *“...Considerando: 1) El CCDRC tiene dentro de*
20 *sus funciones desarrollar planes, proyectos y programas deportivos y*
21 *recreativos cantonales, así como construir, administrar y mantener las*
22 *instalaciones deportivas de su propiedad o las otorgadas por la administración.*
23 *2) El criterio de la Procuraduría General de la República, en su Dictamen C-*
24 *136-2002 del 4 de junio del año dos mil dos, nos aclara que los comités*
25 *cantonales, no son organizaciones independientes sino, “órganos colegiados*
26 *de naturaleza pública, con personalidad jurídica instrumental, y que, al estar*
27 *adscritos a los gobiernos locales, debe entenderse que forman parte de la*
28 *estructura organizativa de las municipalidades, y por ello se encuentran*
29 *sometidos a su control. 3) Que la Ley número 6849 Impuesto 5% Venta*
30 *Cemento Producido en Cartago San José y Guanacaste Estipulaba en su*

N° 148-2022

1 *ARTICULO 1º.- “Establéese un impuesto del cinco por ciento sobre el precio de*
2 *venta del cemento producido en las provincias de Cartago, San José y*
3 *Guanacaste, en bolsa o a granel, de cualquier tipo, con excepción del cemento*
4 *destinado a la exportación”. (Esta norma fue derogada por el artículo 17 de la*
5 *Ley de impuesto del cinco por ciento (5%) sobre la venta y el autoconsumo de*
6 *cemento, producido en el territorio nacional o importado para el consumo*
7 *nacional”, N° 9829 del 27 de abril del 2020) 4) Que el CCDRC cuenta con un*
8 *significativo saldo económico cercano a los doscientos millones de colones,*
9 *correspondiente a lo recaudado por el Impuesto al Cemento (Ley 6849) del*
10 *periodo de mayo del 2010 al mes de junio del 2020. Que al día de hoy se*
11 *encuentran en resguardo en las arcas del ICODER. POR TANTO, SE*
12 *MOCIONA: Para que con dispensa de trámite de Comisión y en acuerdo*
13 *definitivamente aprobado, se acuerde lo siguiente: Se le solicite*
14 *respetuosamente a la Administración Municipal que a través de los*
15 *departamentos y dependencias que considere convenientes se proceda a*
16 *realizar los trámites correspondientes para invertir los saldos producto del*
17 *Impuesto 5% Venta Cemento Producido en Cartago San José y Guanacaste*
18 *en los proyectos de Construcción de una pista de entrenamiento de atletismo a*
19 *cuatro carriles en los terrenos del CCDRC y la reparación de la cancha de*
20 *Voleibol...”. – El regidor Brenes indica: esa básicamente es la emoción señor*
21 *presidente, para que aprovechemos esos millones que están ahí esperando ser*
22 *utilizados y que estamos necesitándolos en Cartago, por años nos han dicho*
23 *los señores entrenadores y el Comité Cantonal de que hemos estado llorándole*
24 *al Tecnológico para que nos preste las canchas para entrenar y normalmente*
25 *es un ¡no rotundo! y necesitamos darle la herramienta a los cartagineses, al*
26 *comité y hemos pedido que Cartago retomé los puestos de privilegio en*
27 *Nacionales que tuvo hace años y necesitamos creo dar la herramienta los*
28 *jóvenes y al Comité y tener el Polideportivo para sacar esos proyectos que son*
29 *muy importantes para Cartago, entonces, esa sería la moción para que nos*
30 *ayude la administración y agilizamos y saquemos adelante estos proyectos,*

N° 148-2022

1 gracias señor Presidente. - El regidor Arce indica: la moción que presenta es
2 loable - El presidente indica: en la misma línea del regidor Arce es un tema
3 aparte, pero sí me parece necesaria la propuesta, la moción y la solicitud de
4 alteración del orden día por el regidor Brenes, ya que precisamente los atletas
5 que más medallas nos dan en Cartago son precisamente los de pista y ha sido
6 todo un calvario solicitar el préstamo del Tecnológico, que llegaban los chicos
7 y el señor que la administra no tiene la llave, no presta la llave, ha sido todo un
8 calvario, aparte de eso, los chicos van fuera del país y traen medallas, creo que
9 no podemos darle la espalda a estos chicos si queremos retomar a Cartago en
10 los primeros lugares de Juegos Nacionales y cambiar ese cero medallas de oro
11 que obtuvimos en las últimas justas. -Vista la moción, la dispensa de trámite de
12 comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se**
13 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
14 **Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez,**
15 **Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce**
16 **Moya, dispensar del trámite de comisión.** El presidente propone aprobar la
17 moción, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se**
18 **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
19 **Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez,**
20 **Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce**
21 **Moya, aprobar la moción, por lo tanto se le solicite respetuosamente a la**
22 **Administración Municipal que a través de los departamentos y**
23 **dependencias que considere convenientes se proceda a realizar los**
24 **trámites correspondientes para invertir los saldos producto del Impuesto**
25 **5% Venta Cemento Producido en Cartago San José y Guanacaste en los**
26 **proyectos de Construcción de una pista de entrenamiento de atletismo a**
27 **cuatro carriles en los terrenos del CCDRC y la reparación de la cancha de**
28 **Voleibol.** -El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente
29 discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos**
30 **afirmativos de los regidores Arias Samudio Solano Avendaño, Brenes**

N° 148-2022

1 **Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo,**
2 **Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza.** Notifíquese este
3 acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Blanca rosa Gutiérrez Porras
4 Directora Administrativa y Financiera del ICODER al correo
5 blanca.gutierrez@icoder.go.cr a la Licda. Marcela Centeno Leal Jefa de
6 Gestión de Instalaciones del ICODER al correo marcela.centeno@icoder.go.cr
7 al Comité Cantonal de Deportes y Recreación y a la Licda. Silvia Alvarado
8 Martínez Alcaldesa Municipal a.i. **Acuerdo definitivamente aprobado. -----**
9 **ARTÍCULO 14°. - APROBACIÓN PARCIAL DE LA MODIFICACIÓN**
10 **PRESUPUESTARIA N° 01-2022 Y SU RESPECTIVA MODIFICACIÓN AL**
11 **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL. -----**

12 Se conoce oficio AM-INF-083-2022 de fecha 24 de marzo del 2022, suscrito por
13 la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa a.i., por el cual remite el oficio PL-
14 OF-020-2022 de fecha 23 de marzo del 2022, suscrito por el Lic. José Luis
15 Jiménez Fernández Encargado a.i. Área de Planeamiento Estratégico y la
16 Bach. Daniela Molina Araya Encargada de Presupuesto, y que dice: “...*Para su*
17 *conocimiento y para que sea elevado a aprobación por parte del Concejo*
18 *Municipal, se remite la Modificación Presupuestaria N° 01-2022 y el respectivo*
19 *ajuste al Plan Operativo Institucional. Esta modificación es por un monto de*
20 *∅52.950.829,80 y corresponde a cambios entre cuentas presupuestarias según*
21 *la priorización de las necesidades del municipio...*”. – Esta presidencia
22 recomienda su envío a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en discusión.
23 – El presidente otorga la palabra al regidor Arce quien indica: viendo esta
24 modificación presupuestaria en realidad es una modificación pequeña y que
25 tiene dos fines, bueno tal vez ahorita veo que hay algunos compañeros técnicos
26 que están conectados para que nos expliquen la misma, lo que yo sí quisiera
27 señor presidente y hace unos días la señora Alcaldesa nos informó sobre la
28 situación que se iba a presentar por el atraso de la llegada de los camiones,
29 entonces iban a tener que suplir ese atraso con la empresa para contratar unos
30 camiones para no desmejorar el servicio de recolección de basura; entonces

N° 148-2022

1 tomando en consideración las siguientes fechas, uno que hoy la Comisión de
2 Hacienda y Presupuesto no tuvo temas que tratar y además de que la próxima
3 sesión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto es el martes 13 que es
4 Semana Santa, pasarían 2 martes más para que la comisión se vuelva a reunir,
5 quisiera señor presidente con todo respeto pedirle a los compañeros del
6 Concejo Municipal que esta modificación que es pequeña en su contenido, nos
7 la presenten los compañeros técnicos, nos le expliquen y ver de qué manera
8 podamos dispensar de trámite de comisión y aprobarla para que se pueda tener
9 la facilidad de ejecutar la misma con lo que se indica internamente. –El
10 presidente otorga a la regidora Andrea Guzmán quien indica: yo muy
11 respetuosamente entiendo la premura, pero sí me gustaría verlo con más
12 detenimiento en la comisión, y le pediría muy respetuosamente a los
13 compañeros de la comisión que es solicitáramos una extraordinaria para la otra
14 semana, ya que estaríamos bien de tiempo para verla o incluso esta misma
15 semana, un día que lo tengan a bien todos los compañeros y que la veamos
16 igual está es cómo semana quinta, creo que casi no hay comisiones que
17 sesionen; entonces que la compañera presidenta pudiera solicitar una
18 extraordinaria, como lo hemos hecho en otros momentos con temas que urgen
19 para poderla analizar de manera más reposada, aunque es una modificación
20 pequeña yo si preferiría que fuera a la comisión y tal vez no se planteará una
21 hora un poquitito más tarde para que pudiéramos todos ajustarnos. – El
22 presidente indica, si me corrobora la señora Secretaria que el martes 13
23 Semana Santa seleccionamos compañeros es así, señora secretaria. – La
24 señora Secretaria indica, si señor presidente, se sesiona de igual manera, no
25 hay ninguna otra disposición de momento se sesiona martes 13 a las 6:00 de
26 la tarde. – El presidente otorga la palabra a la regidora Solano quien indica: yo
27 nada más quería hacer una aclaración en la próxima sesión de Comisión de
28 Presupuesto es para el próximo 5 de abril. – El presidente otorga a la regidora
29 Andrea Guzmán quien indica: por haber un reajuste ahí en la ampliación de un
30 contrato para una empresa y quisiera cogerme al artículo 31, por favor gracias.

N° 148-2022

1 – El presidente indica, quisiera hacerle una consulta a la señorita Alcaldesa en
2 ejercicio, esta modificación la que comentó el regidor Arce viene al hecho del
3 atraso de los vehículos, los vehículos se van a atrasar mucho porque según
4 entiendo, ya estaban en el país. – El presidente otorga a la señorita Alcaldesa
5 en ejercicio quien indica: si efectivamente los camiones se encuentran
6 retrasados por el tema de la guerra en Ucrania aproximadamente 2 meses, es
7 por eso que les estamos solicitando la modificación precisamente para no
8 afectar el servicio como bien es sabido por todos ustedes, los camiones que
9 actualmente los que tenemos en este momento, muchos de ellos ya están
10 cumpliendo su vida útil y pues han tenido hasta posibles incendios; entonces
11 para prevenir alguna situación es que se les está solicitando esta modificación
12 para poder alquilar camiones y de esta manera continuar con el servicio de la
13 manera cómo lo estamos realizando hasta el momento, es por eso que yo les
14 pido más bien su aprobación o dispensa de trámite para que podamos
15 inmediatamente continuar con el proceso. – El presidente indica, lo que
16 entiendo es corto lo que se va a atrasar la entrega, son 2 meses; mi consulta
17 es si esta licitación vence hasta septiembre, entonces cabe la solicitud de esta
18 modificación. – La señorita Alcaldesa le manifiesta, si la modificación es por los
19 2 meses. – El presidente le indica, talvez no me explique, señorita Alcaldesa es
20 mi consulta es si licitación que cubre a hasta septiembre de los recolectores de
21 basura entre 2 meses sería abril y mayo, ya en junio tendríamos aquí los
22 vehículos nuevos, entonces no sé si se justifica esta modificación. – La señorita
23 Alcaldesa le manifiesta, si usted gusta le puede brindar la palabra a don Jorge
24 Araya, él es el que maneja el tema, entonces el correspondería contestar la
25 consulta. – El presidente otorga a don Jorge Araya quien indica: el atraso con
26 los camiones, con la entrega de los camiones está dando precisamente por un
27 problema en las cadenas de distribución que se está dando a nivel mundial, las
28 cajas de los camiones entraron al país si no me equivoco en enero y estaban
29 aquí, pero los camiones como tal, los camiones entraron la semana anterior
30 entonces los están ensamblando, eso va a implicar un atraso entre un mes,

N° 148-2022

1 mes y medio maso menos de entrega; ese plazo que usted están indicando de
2 septiembre creo que está confundido y está hablando de otra contratación que
3 existe ese plazo de septiembre, creo que lo está confundiendo con el plazo del
4 contrato de tratamiento y disposición de residuos nosotros lo que estamos
5 solicitando en estos momentos en la modificación que se nos otorguen recursos
6 y por medio de dispensar de trámite de comisión y aprobado en el Concejo para
7 poder alquilar camiones recolectores para darle soporte a nuestra flotilla de
8 camiones durante el tiempo en que los camiones recolectores nuevos sean
9 entregados, que ya le indiqué el plazo más o menos, entonces para eso es que
10 estamos pidiendo este dinero para alquiler de camiones y creo que es muy
11 importante indicarle al Concejo Municipal que el hecho de que nosotros
12 estamos pidiendo ese dinero para poder contratar el alquiler de los camiones
13 bajo ninguna condición implica que vamos a dejar de hacer el análisis sobre la
14 licitación que es el análisis de los plazos de entrega que tenía la empresa,
15 porque aquí hay un tema muy importante, hay un tema de que okey, si está
16 bien, es cierto te atrasaste con los camiones, pero hay un tema que hay que
17 analizar, que ya está la Administración analizando en conjunto con el Área
18 Financiera y con Proveeduría, que es el cobro de las posibles multas y el cobro
19 de la garantía de participación, para que usted tenga una idea a la empresa las
20 multas que se le fijan o que se le fijaron en el cartel es de un 1% del costo del
21 contrato hasta llegar a un máximo del 25% estamos hablando de ¢250 millones
22 de colones más o menos, eso es lo que podríamos cobrar en multas a la
23 empresa pero obviamente, tanto la empresa tiene su derecho a presentar su
24 descargo y sus justificaciones porque así lo dice la Ley de Contratación
25 Administrativa y también nosotros obviamente estamos haciendo los análisis
26 de si les aceptamos o no les aceptamos esas explicaciones; por el momento lo
27 que nosotros estamos solicitando al Concejo Municipal es que por favor se
28 dispense del trámite de comisión y se apruebe dentro de la modificación
29 presupuestaria, este monto para poder realizar nosotros el alquiler de los
30 vehículos y no afectar el servicio de recolección como tal. – El presidente otorga

N° 148-2022

1 la palabra al regidor Víquez quien indica: en la línea de lo que venía diciendo
2 don Jorge para ver si estamos entendiendo bien; don Jorge muy a quemarropa
3 la pregunta, pero qué tanta urgencia realmente tenemos, ya sé aclaró que no
4 es un tema que se pueda digamos extender a hasta septiembre, porque
5 efectivamente son 2 temas separados aunque tienen relación con los temas
6 para 2; la pregunta concreta es, qué tanta urgencia realmente se tiene y qué
7 posibilidades hay de afectación al servicio de recolección y por ende la salud
8 pública, sobre todo en estas épocas son complicadas, lo que yo quisiera es que
9 por una situación X, Y o Z que hay que analizar se vaya a afectar el servicio de
10 recolección, afectemos a la población y que después al final de cuentas la mala
11 de la película es la Muni y no el Concejo, entonces tal vez si me si me aclara
12 en concreto, don Jorge muy específicamente, qué tanto riesgo hay de
13 afectación al servicio, qué tanta urgencia se tiene y por supuesto si hay alguna
14 afectación a la salud pública digamos a desmejorar el servicio de manera tal
15 que pues vamos a ver basuras en la calle, bolsas en la calle, etcétera, creo que
16 ninguno de nosotros los que estamos aquí queremos ver eso, me reservo el
17 tiempo presidente gracias. – El presidente otorga a don Jorge Araya quien
18 indica: correcto, Alfonso la pregunta que usted me hace obviamente si va a
19 haber una afectación a la salud pública, porque yo podría decirle que la
20 afectación al servicio es 100% segura porque vamos a dejar algunos sectores
21 dónde nos vamos a poder ser tan efectivos en la recolección de desechos y
22 vamos a tener un problema que vamos a dejar bolsas en la calle porque se nos
23 va a ir acumulando, por ponerle un ejemplo de una urbanización, digamos que
24 el Residencial el Molino puede ser que el día de hoy se nos quedó sin recoger
25 el Residencial el Molino sí está bien, pero mañana tenemos que recoger lo que
26 se nos quedó hoy, entonces vamos a tener que recoger lo que se nos quedó
27 del Residencial el Molino más lo que tenemos que recoger el día miércoles,
28 entonces eso nos va a atrasar el proceso de recolección, entonces vamos a ir
29 haciendo un acumulado que al final nos va a estar dando una afectación yo
30 diría que en todos los distritos del Cantón y eventualmente eso nos puede llevar

N° 148-2022

1 a una afectación de la salud, no sé si con eso le respondo su consulta don
2 Alfonso. – El presidente otorga la palabra al regidor Víquez quien indica: a mí
3 eso sí me preocupa realmente, nosotros hemos sido los más necios y los más
4 insistentes en que las modificaciones se vayan a la comisión, pero en una
5 circunstancia como estas, creo que la gente ano nos va a entender si empieza
6 a darse un desmejoramiento del servicio, yo creo que por un asunto de
7 responsabilidad y de manera excepcional dadas las circunstancias, creo que
8 podríamos sí hay consenso en su mayoría, podríamos por esta vez, en razón
9 de que se trata de un tema tan puntual como ese y que podría haber una
10 afectación al servicio digamos que a la salud pública sí, tal vez no es que vamos
11 a tener ahí un brote de nada porque se desmejore el servicio un tiempo, pero
12 sin embargo lo digo porque ahí por el Tecnológico, por ejemplo un día de estos
13 amanecieron todas las bolsas de basura y rotas porque pasaron unos señores
14 que son clientes fijos y bueno le duplicaron el trabajo a los señores recolectores,
15 esas cosas también pasan cuando se empieza como en la basura, hay una
16 serie de problemas que yo creo que sí está en nuestras manos evitarlo,
17 deberíamos evitarlo; así las cosas yo creo que dicho como lo hemos
18 manifestado excepcionalmente, excepcionalmente y por esta circunstancia,
19 nosotros estaríamos dispuestos a dispensar y aprobar la modificación dadas
20 las circunstancias y reiteramos como una situación de excepción. – El
21 presidente otorga la palabra a la compañera regidora Andrea Guzmán quien
22 indica: Don Jorge, la duda que me queda es o sea en cuánto tiempo estaríamos
23 en esta situación ya de afectación del servicio que mencionó, o sea yo sentí
24 que si le respondió al compañero Víquez en cuanto tiempo ya estaríamos en
25 esa afectación del servicio, digamos, cuál es la urgencia si no aprobamos hoy
26 esa modificación presupuestaria, digamos, no hay tiempo de espera cómo
27 hasta el martes que lo vea la comisión. – El presidente indica, aunado a eso, a
28 mí me gustaría saber más que todo, en este momento, cuál es el presupuesto
29 actual, es decir, el saldo para para para ver qué tan holgados estamos. – El
30 presidente otorga a don Jorge Araya quien indica: ¿A qué se refiere con el

N° 148-2022

1 saldo? – El presidente indica, el saldo actual del trabajo que está haciendo en
2 este caso EBI. – Don Jorge Araya indica, si usted se refiere al saldo de cuánto
3 nos queda todavía disponible para poder alquilar camiones, le cuento que en la
4 proyección de nosotros es traer un camión alquilado mañana, 3 camiones
5 alquilados el jueves y con eso terminamos el saldo y doña Andrea correcto a
6 partir del viernes nosotros ya empezamos a tener problemas de recolección por
7 el refuerzo que tenemos que hacerle a la flotilla de camiones, si la urgencia es
8 poder hacer una contratación para poder + evitar precisamente caer en esa en
9 esa discontinuidad del servicio, para que no se nos vayan a quedar bolsas en
10 la calle y para no tener una afectación directa hacia la población cartaginesa. –
11 El presidente indica, también quería consultarle cuántos vehículos se utilizan
12 de EBI para esta este servicio. – Don Jorge Araya indica, don Marco
13 normalmente estamos utilizando dependiendo del día utilizamos 2 o 3 camiones
14 lo que le solicitamos, por ejemplo, le puedo poner un ejemplo que para los días
15 lunes y martes, que son los días más fuertes nosotros solicitamos 3 camiones
16 para apoyar la flotilla de nosotros. – El presidente otorga la palabra al regidor
17 Víquez quien indica: es que a mí sí me preocupa, volvemos a lo que hemos
18 hablado en otras ocasiones, la premura de ese tipo de decisiones, creo que es
19 importante entender que en circunstancias como estas, que son de mucha
20 presión, hay que tratar de acelerar las cosas, sí hay que intentar que situaciones
21 tan al filo no se nos den porque nos ponen en una condición un poco
22 complicado, comprometida, nada más como una nota al margen de un asunto
23 para que tome nota la Administración, si ya el viernes hay una afectación al
24 servicio y estamos martes me parece que tenemos mucha presión para
25 resolverlo de inmediato, entonces estaríamos nosotros dispuestos reitero a
26 dispensar excepcionalmente de trámite de comisión y aprobar por el fondo la
27 modificación. – El presidente indica, sí más que todo bueno ustedes la partida
28 del partido Liberación Nacional siempre ha hablado y ha criticado el hecho de
29 que las cosas se den así a bote pronto a 2 días de esto nos presentan esta
30 solicitud de modificación, entonces me parece y me gustaría también que la

N° 148-2022

1 compañera Daniel Araya nos explicará al detalle todo lo que se está solicitando,
2 por favor, antes de los compañeros regidores. – El presidente otorga la palabra
3 al regidor Víquez quien indica: nada contentos, por supuesto, nos pone algo así
4 porque obviamente en esto tenemos que ser congruentes, nosotros hemos sido
5 muy críticos de este tipo de situaciones; porque en el fondo nos pone en un
6 compromiso al Concejo y por eso hablamos de una situación excepcional y la
7 excepción es excepción, estamos hablando de una afectación a un servicio que
8 es sustancial para la población, pero de alguna manera es respetuosamente
9 instar a la Administración a que se tome la presión para no volver a estar así
10 tan al filo, porque nos pone en una condición que pasa si el Concejo no se pone
11 de acuerdo por la razón que sea, si el Concejo no puede sesionar, si la comisión
12 no puede sesionar a todos nos meten en un problema entonces, creo que usted
13 reconoce, pues esa combativa a nosotros en cuanto a ese tipo de asuntos,
14 efectivamente coincidimos con eso y efectivamente entendemos que hay una
15 situación de presión de excepción, pero no queremos que sea la norma, no
16 queremos que sea la regla de ninguna manera. – El presidente indica,
17 precisamente ese pensamiento es el mío, me parece que no se vale el que nos
18 lleguen a presionar así, después nos tienen a la ciudadanía encima diciendo
19 que el Concejo Municipal no fue el que aprobó y que por eso se atrasan la
20 recolección de basura, etcétera, etcétera; yo creo que no se vale ese tipo de
21 cosas, lo habíamos hablado con tiempo, casi que un acuerdo de que todo este
22 tipo de situaciones se pasara a la comisión. – El presidente otorga la palabra a
23 la regidora Guzmán quien indica: nada más para que a mí me gustaría traer al
24 recuerdo que yo hace ocho días hice la pregunta a la Administración si se está
25 o no preparado para este retraso, no se me respondió, digamos me
26 respondieron otras inquietudes pero no directamente ésta, entonces desde la
27 semana pasada ya por lo menos para nosotros como fracción ya era una
28 preocupación y sin embargo pues no se obtuvo la respuesta y en esta línea hay
29 otro punto que es presupuestaria sé que es un monto pequeño pero no
30 solamente es este punto o sea hay otros rubros, entonces también esa es como

N° 148-2022

1 una inquietud para mí, no sé si por la premura de este tema podría aprobarse
2 parcialmente este rubro y enviar los demás a comisión. – El presidente indica,
3 totalmente en acuerdo con su acotación, señora regidora, cierto usted hizo la
4 consulta y no hubo respuesta por parte de la Alcaldía y me parece prudente
5 también eso que usted está cuestionando o preguntando que se aclare, por eso
6 mi pregunta a la compañera Araya Para que nos explique en detalle lo de esta
7 modificación. – El presidente otorga la palabra a Daniela Araya quien indica:
8 hoy les estamos presentando lo que es la modificación Presupuestaria I del año
9 2022, por un monto de ¢52,950,829.80 la cual está distribuida de la siguiente
10 manera, cómo podemos ver aquí en esta en esta diapositiva, en el Programa I
11 tenemos disminuciones por ¢6,431.00 y aumentos por ¢2,350,000 y en el
12 Programa II tenemos disminuciones por ¢46,519,000 y aumentos por
13 ¢50,600.000, en esta modificación se está realizando algunos ajustes en los
14 diferentes programas presupuestarios con el fin de destinar saldos que existen
15 diferentes partidas presupuestarias, luego de que las dependencias realizaron
16 algunos análisis de su presupuesto disponible y las necesidades que han
17 surgido actualmente; en este cuadrado que está por acá se muestra el detalle de
18 las partidas que estamos disminuyendo a nivel general en remuneraciones
19 estamos disminuyendo ¢17,160,000, en servicios ¢20,228.000, en las partidas
20 de materiales y suministros ¢12,362,000, bienes duraderos ¢3,200.000; por acá
21 en este otro cuadrado les mostramos lo que corresponde a las partidas que
22 estamos incrementando, en cuanto a las partidas de remuneraciones, se hace
23 un incremento de ¢19,241.000, en servicios ¢26,539.000, en lo que
24 corresponde a materiales y suministros ¢3,265.000, bienes duraderos
25 ¢3,630.000 y en transferencias corrientes ¢275.000 colones; ya entrando a un
26 poquito más en detalle con los ajustes que se están incorporando en esta
27 modificación, pues bueno, en Programa I lo que se está reforzando son
28 ¢2,000.000 millones para continuar con el proceso de asesoría que está
29 realizando el consultor externo que brinda apoyo en los procesos de
30 contratación administrativa en la Proveduría y a las diferentes dependencias

N° 148-2022

1 de la Municipalidad, además, ¢350,000 colones para dar mantenimiento a algún
2 mobiliario que se ha ido deteriorando y que debemos darle mantenimiento y
3 reparación. En el Programa II que es el de servicios comunales, estamos
4 reforzando ¢12,097.000 para lo que es el alquiler de maquinaria y equipo para
5 el alquiler de los camiones recolectores, que es el tema que hemos estado
6 analizando ahorita y en aras de comentarles que la previsión se había realizado
7 de hecho ya se sabía desde el área de operaciones y la parte financiera
8 determinado que por un posible retraso se incorporarán recursos en el
9 presupuesto extraordinario número uno que fue aprobado por ustedes en el
10 mes de febrero, ahí tenemos unos recursos, sin embargo, aquí el atraso se nos
11 está dando porque no ha venido aprobado por la Contraloría General de la
12 República Entonces, si aclararles que la previsión se había dado el área de
13 operaciones hizo solicitud con el respectivo tiempo, se incluyó en el
14 presupuesto extraordinario, pero no ha venido aprobado y por eso aún no
15 tenemos los recursos disponibles para este tema y todavía faltan algunas tal
16 vez un par de semanas o 3 semanas más para que venga aprobado el
17 presupuesto y como ya bien lo comentó don Jorge Araya, pues el tema del
18 alquiler, pues sí es un poco urgente, también se están incorporando ¢2,000.000
19 millones para el tiempo extraordinario de los trabajos de lo que es la
20 conservación vial, labores de campo de la cuadrilla de bacheo y de verificación
21 e inspección de obras, esto en lo que es el servicio de mantenimiento de
22 caminos y calles; ¢2,400.000 para lo que es el servicio para la contratación del
23 servicio de grúa, acarreo y rescate de equipo también del servicio de
24 mantenimiento de caminos y calles esto ajustes son compartidas de los mismos
25 servicios tomamos de unas y las reforzamos en otra, por eso al principio les
26 comenté las disminuciones y los aumentos; se están incorporando también
27 ¢4,000.000 millones de colones con el fin de darle contenido presupuestario y
28 continuar con los procesos de contratación 2020, CD27 y el 33 esto
29 correspondiente a la realización de conferencias y exposiciones en lo que es el
30 Museo Municipal; otro de los cambios que estamos realizando en esta

N° 148-2022

1 modificación corresponde a ₡30,022.000 colones esto es simplemente un
2 traslado de recursos y de metas del servicio 222 que es por incumplimiento de
3 deberes a formar parte o responsabilidad del servicio del de protección del
4 medio ambiente, esto porque esos recursos se era para funciones y actividades
5 de la cuadrilla a cargo de la señora Milena Torres insumos necesarios para
6 cumplir con los programas de limpieza de lotes baldíos, campañas de envases
7 de agroquímicos, reciclaje, programa de huertas caseras, campañas de
8 reforestación, campañas con líderes comunitarios y limpiezas urbanas; aquí lo
9 que estamos haciendo es trasladando los recursos y la meta del servicio como
10 les comenté, es como un traslado horizontal de servicio como responsabilidad
11 a lo que es el servicio de protección del medio ambiente como una organización
12 a lo interno, básicamente estos son los cambios que se están realizando, es
13 importante si mencionarles que se ha cumplido con todos los aspectos técnicos
14 y normativos permitidos por la Contraloría General de la República en lo que
15 respecta a materia presupuestaria y en cuanto a la distribución y asignación de
16 los recursos acá solicitados, de bueno de mi parte, esa ese sería mi
17 intervención. – El presidente indica, dada esta explicación, yo creo y para no
18 salirnos de lo que siempre hemos solicitado y peleado no sólo los compañeros
19 regidores de Liberación Nacional, sino algunos de los regidores que caímos a
20 la razón en esto yo creo que es importante su envío a la Comisión de Hacienda
21 y Presupuesto, con la excepción del párrafo primero de servicios comunales,
22 que es lo solicitado según explicó Daniela, para lo que es la contratación de
23 estos vehículos de la basura. – El presidente otorga la palabra al regidor Alfonso
24 Víquez quien indica: nada más no sé si eso se puede sobre la marcha, recortar
25 o reacomodar tal vez que doña Daniela nos diga porque hay varios temas ahí
26 vinculados que tienen que ver con plan y relación entre partidas, etcétera; yo le
27 estoy entendiendo usted lo que estaría proponiendo es que se apruebe lo
28 correspondiente a la urgencia que han expuesto, me parece que ese es el
29 escenario ideal, pero no sé si eso técnicamente se puede, porque en algún
30 momento nos propusimos algo así y nos dijeron que no, entonces tal vez que

N° 148-2022

1 doña Daniela nos aclare y si no que solución habría para esto. – El presidente
2 otorga la palabra a la compañera Daniel Araya quien indica: correcto en este
3 caso lo que se podría hacer es aprobar la modificación sólo por esos rubros,
4 pero no podemos como partirla y se aprueba una parte y otra, quedaría como
5 aprobada lo únicamente lo que el Concejo así decida y la otra parte quedaría
6 improbada. – El presidente otorga la palabra al compañero Víquez quien indica:
7 para efectos del acuerdo, lo que me preocupa es que no son partidas que
8 coincidan perfectamente entradas y salidas individualmente quiero decir en la
9 globalidad si es un monto total que entra monto total, que sale un monto total
10 que ese incrementa y un monto total que sé rebaja; pero cuáles partidas
11 específicamente estaríamos rebajando y cuáles partidas específicamente
12 estaríamos incrementando porque para efectos del acuerdo obviamente tiene
13 que haber un contenido de las partidas que sé que se incrementan y un
14 decrecimiento de las partidas de las cuales se toman los recursos, yo no sé si
15 necesitan tiempo para hacer ese planteamiento o lo pueden hacer de una vez
16 doña Daniela con el fin de que el acuerdo sea totalmente claro, totalmente qué
17 bien elaborado en el afán puede atender la situación que resulta urgente, quedo
18 atento. – Daniela le indica, sí correcto en algunos momentos o bueno si
19 tenemos algunos casos en esta modificación que pasamos de un programa a
20 otro y ahí es donde no se nos complicaría, pero al estar hablando del servicio
21 de recolección de basura, sí es muy importante que en el acuerdo quede bien
22 especificado cuáles partidas estamos aprobando que para este caso serían las
23 partidas que disminuyen cómo aumentan referentes al servicio de recolección
24 de basura y aquí nosotros manejamos el detalle o en el documento que se les
25 envío sería las partidas que lleva ese servicio. – El regidor Alfonso Víquez
26 solicita un receso de hasta por tres minutos. – El presidente indica este Concejo
27 entra en un receso de hasta por tres minutos, se reanuda la sesión. – El
28 presidente otorga la palabra al compañero Víquez quien indica: ya revisamos
29 el asunto dicen que lo perfecto es enemigo de lo bueno, lo que usted propone
30 es una aprobación parcial únicamente para atender la urgencia nosotros

N° 148-2022

1 estamos de acuerdo en la propuesta suya nos parece que entonces el resto de
2 la modificación debería reformularse y presentarse por aquello de que hubiera
3 alguna incongruencia presentarse nuevamente para la próxima sesión, si es del
4 caso verdad y que siga el trámite normal de comisión, lo que siempre hemos
5 dicho y eso entendido que esto sería una excepción y valga la oportunidad para
6 hacerle ver a la administración, que si bien es cierto nos ha expuesto aquí doña
7 Daniela, que hubo una circunstancia ajena a la voluntad de la Administración
8 de que la Contraloría no aprobado el presupuesto, pues sí, también ahí parece
9 que existían los elementos de juicio como para haber previsto con un poco más
10 de tiempo para no ponernos a correr, como dijo don Marco al final de cuentas
11 nos pone en una situación complicada; entonces la propuesta suya señor
12 presidente, nos parece que si doña Daniela dice que eso es posible porque no
13 afecta la congruencia de la propuesta y se pueden digamos eliminar partes,
14 entonces lo haríamos de esa forma y que en cuanto al resto de la de la
15 modificación no es que se imprueba en principio porque no las estamos
16 rechazando aportes simplemente que con el resto de la modificación le
17 estaremos solicitando la administración que la replante próximamente, para no
18 hacer nosotros hay un tijeeteo que al final de cuentas podría generar un
19 problema, porque no es que estamos improbando algo que no conocemos
20 simplemente estamos diciendo que queremos un trámite distinto para eso bajo
21 esa tesitura estaríamos de acuerdo, señor presidente, con lo que usted
22 propone. – El presidente indica, entonces sería por el monto específico para
23 estos alquileres de camión según nos explicó Daniela, si quisiera hacerle una
24 consulta adicional a don Jorge Araya, si las especificaciones técnicas se están
25 respetando, eso sí quisiera que quede claro. – El presidente otorga la palabra
26 a don Jorge quien indica: podría ser más específico en su pregunta con
27 respecto a que si las especificaciones técnicas se están respetando. – El
28 presidente le indica de los vehículos que están contratados actualmente. – Don
29 Jorge indica sí señor, nosotros llevamos el registro de la contratación de los
30 camiones y obviamente desde que nosotros habíamos hecho la contratación a

N° 148-2022

1 instancias del Concejo Municipal se lleva un registro por parte del
2 Departamento de Recolección sobre el cumplimiento de las especificaciones
3 técnicas que tienen que tener cada camión alquilado que nosotros solicitamos
4 que nos preste el servicio. – Dicho esto, esta presidencia recomienda la
5 aprobación parcialmente de esta propuesta y su firmeza para darle celeridad a
6 el tema, en votación la dispensa. –El regidor Arce manifiesta, presidente hay
7 que decir que se aprueba parcialmente el monto de los 14 millones para la
8 contratación de los camiones, para que quede así. – El presidente indica 12
9 millones algo me parece que decía Daniela, si no me equivoco, si me puede
10 decir el dato exacto, por favor. – Daniela manifiesta lo que estaríamos
11 aprobando son los ajustes en las partidas del servicio de recolección de basura
12 por un total de ¢12,097.105. 04. – Vistos los documentos, el presidente propone
13 aprobar parcialmente la Modificación N° 01-2022 y su respectiva Modificación
14 al Plan Operativo Institucional, únicamente en lo que respecta a los ajustes del
15 Programa II Servicios Comunes; somete a discusión, suficientemente
16 discutido, somete a votación la dispensa; **y se acuerda por unanimidad de**
17 **nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**
18 **Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Quesada Moya en el lugar**
19 **del regidor Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí**
20 **Fauaz y Arce Moya, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** – Somete
21 a discusión y votación por el fondo; y **se acuerda por unanimidad de nueve**
22 **votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño,**
23 **Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Quesada Moya en el lugar del regidor**
24 **Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce**
25 **Moya, aprobar parcialmente la Modificación N° 01-2022 y su respectiva**
26 **Modificación al Plan Operativo Institucional, únicamente en lo que**
27 **respecta a los ajustes del Programa II Servicios Comunes,**
28 **específicamente en las partidas presupuestarias del servicio II-02**
29 **Recolección de basura por un monto de ¢12.097.105,04, y que dice: -**

30

MODIFICACIÓN N° 01 - 2022

REBAJO DE EGRESOS

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

Recolección de Basuras

II-02

[008-02]

Código	Partidas / Subpartidas	Total	%
1.1.2	1 SERVICIOS	7.100.000,00	58,69%
<u>1.1.2</u>	<u>1.08</u> MANTENIMIENTO Y REPARACION	<u>7.100.000,00</u>	<u>58,69%</u>
1.1.2	1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	7.100.000,00	58,69%
1.1.2	2 MATERIALES Y SUMINISTROS	2.997.105,04	24,78%
<u>1.1.2</u>	<u>2.01</u> PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	<u>1.975.221,20</u>	<u>16,33%</u>
1.1.2	2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales	1.975.221,20	16,33%
<u>1.1.2</u>	<u>2.03</u> MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	<u>218.000,00</u>	<u>1,80%</u>
1.1.2	2.03.01 Materiales y productos metálicos	218.000,00	1,80%
<u>1.1.2</u>	<u>2.04</u> HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	<u>300.000,00</u>	<u>2,48%</u>
1.1.2	2.04.01 Herramientas e instrumentos	300.000,00	2,48%
<u>1.1.2</u>	<u>2.99</u> ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	<u>503.883,84</u>	<u>4,17%</u>
1.1.2	2.99.05 Útiles y materiales de limpieza	500.000,00	4,13%
1.1.2	2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad	3.883,84	0,03%
2	5 BIENES DURADEROS	2.000.000,00	16,53%
<u>2.2.1</u>	<u>5.01</u> MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	<u>2.000.000,00</u>	<u>16,53%</u>
2.2.1	5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción	2.000.000,00	16,53%
TOTAL A REBAJAR SERVICIO II-02		12.097.105,04	100,00%

TOTAL PROGRAMA II

12.097.105,04

TOTAL MODIFICACIÓN N° 01 - 2022

12.097.105,04SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA
GENERAL Y POR PROGRAMA
REBAJOS

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		-12.097.105,04	-12.097.105,04
1	SERVICIOS	-7.100.000,00	-7.100.000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTRO	-2.997.105,04	-2.997.105,04
5	BIENES DURADEROS	-2.000.000,00	-2.000.000,00

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS
GENERAL Y POR PROGRAMA

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	TOTALES
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		-12.097.105,04	-12.097.105,04
1.1.2	1	SERVICIOS	-7.100.000,00	-7.100.000,00
<u>1.1.2</u>	<u>1.08</u>	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	<u>-7.100.000,00</u>	<u>-7.100.000,00</u>
1.1.2	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	-7.100.000,00	-7.100.000,00
1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	-2.997.105,04	-2.997.105,04
<u>1.1.2</u>	<u>2.01</u>	<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>	<u>-1.975.221,20</u>	<u>-1.975.221,20</u>
1.1.2	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	-1.975.221,20	-1.975.221,20
<u>1.1.2</u>	<u>2.03</u>	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</u>	<u>-218.000,00</u>	<u>-218.000,00</u>
1.1.2	2.03.01	Materiales y productos metálicos	-218.000,00	-218.000,00
<u>1.1.2</u>	<u>2.04</u>	<u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</u>	<u>-300.000,00</u>	<u>-300.000,00</u>
1.1.2	2.04.01	Herramientas e instrumentos	-300.000,00	-300.000,00
<u>1.1.2</u>	<u>2.99</u>	<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	<u>-503.883,84</u>	<u>-503.883,84</u>
1.1.2	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	-500.000,00	-500.000,00
1.1.2	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	-3.883,84	-3.883,84
2	5	BIENES DURADEROS	-2.000.000,00	-2.000.000,00
<u>2.2.1</u>	<u>5.01</u>	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	<u>-2.000.000,00</u>	<u>-2.000.000,00</u>
2.2.1	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	-2.000.000,00	-2.000.000,00

DETALLE DE APLICACIÓN DE RECURSOS

MODIFICACIÓN N° 01 - 2022

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

Recolección de Basuras II-02

[008-02]

1.1.2	1	SERVICIOS		12.097.105,04
<u>1.1.2</u>	<u>1.01</u>	<u>ALQUILERES</u>	<u>12.097.105,04</u>	
1.1.2	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	12.097.105,04	
TOTAL SERVICIO II-02				<u>12.097.105,04</u>
TOTAL PROGRAMA II				12.097.105,04
TOTAL MODIFICACIÓN N° 01- 2022				12.097.105,04

1

**SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA
GENERAL Y POR PROGRAMA
AUMENTOS**

2

3

4

5

6

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		12.097.105,04	12.097.105,04
1	SERVICIOS	12.097.105,04	12.097.105,04

7

**ESTRUCTURA DE GASTOS
SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO
REBAJOS**

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO			PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	TOTALES
TOTALES POR EL CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO			-12.097.105,04	-12.097.105,04
1		GASTOS CORRIENTES	-10.097.105,04	-10.097.105,04
	1,1	GASTOS DE CONSUMO	-10.097.105,04	-10.097.105,04
	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	-10.097.105,04	-10.097.105,04
2		GASTOS DE CAPITAL	-2.000.000,00	-2.000.000,00
	2,2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	-2.000.000,00	-2.000.000,00
	2.2.1	MAQUINARIA Y EQUIPO	-2.000.000,00	-2.000.000,00

20

21

22

**ESTRUCTURA DE GASTOS
SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO
AUMENTOS**

23

24

25

26

27

28

29

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO			PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	TOTALES
TOTALES POR EL CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO			12.097.105,04	12.097.105,04
1		GASTOS CORRIENTES	12.097.105,04	12.097.105,04
	1,1	GASTOS DE CONSUMO	12.097.105,04	12.097.105,04
	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	12.097.105,04	12.097.105,04

30

1 **JUSTIFICACIONES**

2 **JUSTIFICACIÓN DE REBAJOS**

3 **Programa II: Servicios Comunes**

4 **SERVICIOS**

5 Se rebajan ¢7.100.000,00 del servicio II-02 RECOLECCIÓN DE BASURA, en
6 la subpartida **1.08.05 “Mantenimiento y reparación de equipo de**
7 **transporte”**, ya que se considera que una vez ingresados los camiones
8 recolectores nuevos este tipo de costo disminuirá máxime que los automotores
9 se adquirieron con mantenimientos preventivos, requiriendo, además, estos
10 recursos para atender otras necesidades urgentes del mismo servicio.

11 **MATERIALES Y SUMINISTROS**

12 En el servicio II-02 RECOLECCIÓN DE BASURA se rebajan ¢ 2.997.105,04
13 distribuidos en las diferentes subpartidas de **MATERIALES Y SUMINISTROS**
14 ya que son recursos que no se van a utilizar porque hay suficiente existencia
15 en inventario o corresponden a saldos una vez realizados los pedidos para
16 cubrir las necesidades de este año. Este contenido se redestina para cubrir otra
17 necesidad urgente del mismo del servicio.

18 **BIENES DURADEROS**

19 En el servicio II-02 RECOLECCIÓN DE BASURA se rebajan ¢2.000.000,00 en
20 la subpartida **5.01.01 “Maquinaria y equipo para la producción”** ya que no
21 se tiene programado la compra de herramientas eléctricas en este periodo, por
22 lo que se utilizará para reforzar otra necesidad del mismo servicio.

23 **JUSTIFICACION DE AUMENTOS**

24 **Programa II: Servicios Comunes**

25 **SERVICIOS**

26 En el servicio II-02 RECOLECCIÓN DE BASURA se refuerza con ¢
27 12.097.105.04 la subpartida **1.01.02 “Alquiler de maquinaria, equipo y**
28 **mobiliario”** con el fin de dar contenido presupuestario como recomendación
29 del área Administrativa Financiera por previsión al atraso en la entrega de los
30 camiones recolectores nuevos, avaluando que no se dé un desabastecimiento

N° 148-2022

1 en la cantidad de unidades que se requieren para una adecuada prestación de
2 un servicio que se considera indispensable por estar ligado a la salud y el
3 bienestar de los ciudadanos.

4 -----**FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN**-----

5 El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido,
6 somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos**
7 **de los regidores Arias Samudio Solano Avendaño, Quesada Moya en el**
8 **lugar del regidor Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz**
9 **Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la**
10 **firmeza.** – El presidente otorga la palabra al regidor Víquez quien indica:
11 nosotros quisiéramos decir que esta es una situación excepcional que
12 esperamos que no se repita de manera recurrente, creemos que se pudo haber
13 previsto y le solicitamos respetuosamente a la Administración que este tipo de
14 situaciones con tanta premura que se procuren evitar; el análisis en la comisión
15 es un análisis reposado hemos tenido tal vez hasta un poco amargos espacios
16 con situaciones que se han dado que no vienen al caso en este momento
17 mencionar, pero si nos parece que esto amerita una revisión de procesos
18 internos y que nos ponga en una condición como la que se ha hecho aquí, que
19 en el fondo pareciera que es el Concejo, es el que tiene la última palabra y que
20 si no lo hace la afectación al final de cuentas, como decía un amigo mío al que
21 se le muere en los brazos el paciente, es a nosotros y me parece que eso no
22 debería hacer, nada más para que se tomen nota y qué de veras se tomen las
23 previsiones para que esto no ocurra por lo menos de manera recurrente, podría
24 pasar alguna situación en el futuro no sabe alguna emergencia, pero que no
25 sea la regla, sino que sea una situación absolutamente excepcional e
26 imprevisible e insuperable. – El presidente otorga la palabra al regidor Halabí
27 quien indica: justificar mi voto positivo con la explicación que nos dieron los
28 técnicos, creo que es suficiente y está muy claro por qué la premura es algo
29 ocasional y de fuerza mayor que está en juego la salud pública que perjudica a
30 la población, creo que está sumamente claro. – Notifíquese este acuerdo con

N° 148-2022

1 acuse y fecha de recibo al Lic. José Luis Jiménez Fernández Encargado a.i.
2 Área de Planeamiento Estratégico, a la Bach. Daniel Araya Molina Encargada
3 de Presupuesto y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal a.i.

4 **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

5 -----

6 **ARTÍCULO 15°.-ALTERACIÓN ORDEN DEL DÍA Y DISPENSA DE LECTURA**

7 **LOS DICTÁMENES DE COMISIONES.** -----

8 El presidente otorga la palabra al regidor Arce quien indica: plantear en este
9 Concejo Municipal la propuesta por el fondo, dispensar de lectura los
10 dictámenes 1, 2, 3, 4 y 5. – El presidente indica correcto, me parece compañero
11 tomar esa propuesta. – El presidente otorga la palabra al regidor Víquez quien
12 indica: en la misma línea nosotros revisamos los dictámenes y nos parece que
13 se podría en razón del contenido, pues hay algunos que ya perdieron interés
14 actual o han sido dictaminados por integrantes del Concejo estaríamos
15 acogiendo la propuesta e incluso iríamos un poco más allá en el caso de las
16 gestiones de particulares que también se dispense y se trasladen a las 3
17 solicitudes a la Administración para su estudio e informe. – El presidente indica,
18 coincido con usted compañero Alfonso Víquez. –El presidente somete a
19 discusión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación,
20 **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
21 **Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez,**
22 **Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce**
23 **Moya, aprobar la alteración del orden del día y la no lectura de los**
24 **dictámenes y de los tres puntos de gestión de particulares.** -----

25 **ARTÍCULO 16°. - INFORME MOCIÓN AUTORIZACIÓN A LA COMISIÓN**

26 **PERMANENTE DE ASUNTOS SOCIALES PARA ELABORAR**

27 **CRONOGRAMA PARA LA ENTREGA DE FORMULARIOS DE**

28 **TRANSFERENCIA MONETARIAS PARA EL CURSO LECTIVO 2022.** -----

29 Se conoce dictamen CPAS-01-2022 de fecha 17 de marzo del 2022,
30 presentado por la Comisión Peramente de Asuntos Sociales, y que dice:

N° 148-2022

1 “...Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo
2 1° del Acta N° 10-2022, sesión extraordinaria celebrada el 16 de marzo del
3 2022. ARTÍCULO 1°- SOBRE ARTÍCULO 22°. -ACTA N°128-2021.-INFORME
4 MOCIÓN SOBRE AUTORIZACIÓN A LA COMISIÓN PERMANENTE DE
5 ASUNTOS SOCIALES, PARA ELABORAR CRONOGRAMA PARA LA
6 ENTREGA DE FORMULARIOS DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS PARA
7 EL CURSO LECTIVO 2022. La presidenta de la comisión regidora Solano
8 Avendaño, con relación a este asunto propone que por tratarse de un asunto
9 de información para la comisión se tome nota. A continuación, somete a
10 votación la propuesta en conjunto con la firmeza, quedando tres votos
11 afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Halabí Fauaz, Arias Samudio,
12 por lo tanto, esta comisión por unanimidad acuerda: 1. Informar al Concejo
13 Municipal, que, por tratarse de un asunto de información para la comisión, se
14 toma nota. 2. Acuerdo definitivamente aprobado...”. –Visto el dictamen, el
15 presidente somete a discusión, somete a discusión, suficientemente discutido,
16 somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos**
17 **de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez,**
18 **Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes,**
19 **Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPAS-01-2022.** Notifíquese
20 este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Silvia Alvarado Martínez
21 Alcaldesa Municipal a.i.. -----

22 **ARTÍCULO 17°. -APROBACIÓN CRITERIO AL TEXTO DICTAMINADO DEL**
23 **PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N° 20.204, REFORMA DEL MARCO**
24 **LEGAL PARA LA SIMPLIFICACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LA**
25 **GESTIÓN PÚBLICA.** -----

26 Se conoce dictamen CPAJ-03-2022 de fecha 24 de marzo del 2022, presentado
27 por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, y que dice: “...Para su
28 información y fines consiguientes, nos permitimos remitirles el artículo 1° del
29 Acta N°25-20221, sesión extraordinaria celebrada el 21 de marzo del 2022.
30 ARTÍCULO 1°- SOBRE ARTÍCULO 8°. -ACTA N°141-2022.- CRITERIO AL

N° 148-2022

1 *TEXTO DICTAMINADO DEL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N°20.204,*
2 *REFORMA DEL MARCO LEGAL PARA LA SIMPLIFICACIÓN Y EL*
3 *FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA. La presidenta de la comisión*
4 *regidora Torres Céspedes somete a discusión lo encomendado por el Concejo*
5 *Municipal en el artículo 8° del Acta N°141-2022, propone aprobar el informe AL-*
6 *OF-049-2022, suscrito por la Licda. Génesis Bermúdez Campos. Abogada del*
7 *Área Jurídica., el cual cuenta con el VB. Lic. Wilberth Quesada Garita, director*
8 *Jurídico a. i. Indica la regidora Torres Céspedes que dicho informe en su*
9 *recomendación dice: ...”RECOMENDACIÓN: Se recomienda al Concejo*
10 *manifestar a la Asamblea Legislativa, que el proyecto en examen es un*
11 *proyecto bastante beneficioso para la agilización de trámites estatales, ha de*
12 *ser analizado en los puntos que se describen en el informe, ya que es*
13 *imperativo, un análisis exhaustivo que permita la correcta promulgación y*
14 *entrada en vigencia, conforme a los señalamientos de mejora realizados...”. A*
15 *continuación, la presidenta de la comisión somete a votación la propuesta en*
16 *conjunto con la firmeza quedando dos votos afirmativos de los regidores Torres*
17 *Céspedes, Brenes Figueroa. por lo tanto, esta comisión por unanimidad*
18 *acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal aprobar el informe AL-OF-049-*
19 *2022 suscrito por la Licda. Génesis Bermúdez Campos, Abogada Área Jurídica,*
20 *el cual cuenta con el visto bueno del Lic. Wilberth Quesada Garita, Director Área*
21 *Jurídica a.i. y en consecuencia remitir dicho informe a la Asamblea Legislativa*
22 *para lo que corresponda. 2. Acuerdo definitivamente aprobado...”. –Visto el*
23 *dictamen, el presidente somete a discusión, somete a discusión,*
24 *suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de***
25 ***nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano***
26 ***Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán***
27 ***Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen***
28 ***CPAJ-03-2022, por lo tanto se aprueba el informe AL-049-2022 y que se***
29 ***comunique a la Asamblea Legislativa para lo que corresponda.***
30 *Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Erika Ugalde*

N° 148-2022

1 Camacho Jefe de Área, Área de Comisiones Legislativas III al correo
2 electrónico comision-gobierno@asamblea.go.cr y a la Licda. Silvia Alvarado
3 Martínez Alcaldesa Municipal a.i.. -----

4 **ARTÍCULO 18°. -INFORME SOLICITUD ACTUALIZACIÓN DEL**
5 **REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL FONDO FIJO DE CAJA**
6 **CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO.** -----

7 Se conoce dictamen CPAJ-04-2022 de fecha 24 de marzo del 2022, presentado
8 por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, y que dice: “...*Para su*
9 *información y fines consiguientes, nos permitimos remitirles el artículo 2° del*
10 *Acta N°25-20221, sesión extraordinaria celebrada el 21 de marzo del 2022.*
11 *ARTÍCULO 2°- SOBRE INFORME AM-TCI-043-2022, EN RESPUESTA AL*
12 *OFICIO CPAJ-01-2022, REFERENTE AL ARTÍCULO 12°. -ACTA N°131-2022-*
13 *SOLICITUD ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO PARA EL*
14 *FUNCIONAMIENTO DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA, DE LA*
15 *MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. La presidenta de la comisión regidora Torres*
16 *Céspedes agradece al Lic. Javier Arias, Tesorero Municipal, por su presencia*
17 *a la comisión, le cede la palabra para que inicie la explicación del cuadro*
18 *comparativo del Reglamento para el Funcionamiento del Fondo de Caja Chica*
19 *de la Municipalidad de Cartago. Las preguntas y respuestas, quedarán en el*
20 *acta respectiva. Se toma en cuenta las observaciones de los regidores y se*
21 *modifica la redacción del artículo 41 de acuerdo con las sugerencias dadas por*
22 *el regidor Viquez Sánchez, avaladas por el técnico Arias Quesada, quien lo*
23 *modifica para que se lea así: “...Artículo 41° - Ante irregularidades. Al*
24 *detectarse cualquier irregularidad, el Encargado del Fondo de Caja Chica, los*
25 *entes fiscalizadores y de control pondrán en conocimiento de la Alcaldía, los*
26 *hechos irregulares en que incurran los servidores, relacionados en el manejo*
27 *de los recursos del Fondo Fijo de Caja Chica, para que inicie el procedimiento*
28 *disciplinario que corresponda según el artículo 38° del presente reglamento. En*
29 *caso de que los hechos correspondan al Alcalde Municipal, se procederá de*
30 *acuerdo al Código Municipal y la normativa vigente en la materia...” La*

N° 148-2022

1 *presidenta de la comisión regidora Torres Céspedes agradece a los presentes,*
2 *manifiesta que una vez expuesto ampliamente el cuadro comparativo de la*
3 *actualización sobre Reglamento para el Funcionamiento del Fondo de Caja*
4 *Chica de la Municipalidad de Cartago por parte del técnico Arias Quesada y*
5 *ampliamente discutido por los señores miembros de esta comisión la*
6 *presidencia propone recomendar al Concejo Municipal la aprobación de los*
7 *oficios, AM-INF-003-2022, suscrito por la alcaldesa en ejercicio, Licda. Silvia*
8 *Alvarado Martínez, TE-OF-003-2022 / AAF-OF-003-2022, suscrito por la Licda.*
9 *Jeannette Navarro Jiménez, Encargada del Área Administrativa Financiera y el*
10 *Lic. Javier Arias Quesada, Tesorero Municipal y que se publique en el Diario*
11 *Oficial La Gaceta. A continuación, somete a votación la propuesta en conjunto*
12 *con la firmeza quedando 3 votos afirmativos de los regidores, Torres Céspedes,*
13 *Viquez Sánchez, Brenes Figueroa, por lo tanto, esta comisión por unanimidad*
14 *acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal la aprobación de los oficios, AM-*
15 *INF-003-2022, suscrito por la alcaldesa en ejercicio, Licda. Silvia Alvarado*
16 *Martínez, TE-OF-003-2022 / AAF-OF-003-2022, suscrito por la Licda.*
17 *Jeannette Navarro Jiménez, Encargada del Área Administrativa Financiera y el*
18 *Lic. Javier Arias Quesada, Tesorero Municipal y en consecuencia aprobar el*
19 *Reglamento para el Funcionamiento del Fondo de Caja Chica de la*
20 *Municipalidad de Cartago, con las observaciones indicadas. 2. Este*
21 *Reglamento regirá a partir de la aprobación del Concejo Municipal y su*
22 *publicación en el Diario Oficial La Gaceta, publíquese de acuerdo con lo*
23 *establecido en el artículo N°43 el Código Municipal. 3. Acuerdo definitivamente*
24 *aprobado...”. –Visto el dictamen, el presidente somete a discusión, somete a*
25 *discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por***
26 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**
27 **Solano Avendaño, Viquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa,**
28 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba**
29 **el dictamen CPAJ-04-2022, por lo tanto se aprueban los oficios, AM-INF-**
30 **003-2022, suscrito por la alcaldesa en ejercicio, Licda. Silvia Alvarado**

N° 148-2022

1 **Martínez, TE-OF-003-2022 / AAF-OF-003-2022, suscrito por la Licda.**
2 **Jeannette Navarro Jiménez, Encargada del Área Administrativa**
3 **Financiera y el Lic. Javier Arias Quesada, Tesorero Municipal y en**
4 **consecuencia se aprueba el Reglamento para el Funcionamiento del**
5 **Fondo de Caja Chica de la Municipalidad de Cartago, con las**
6 **observaciones indicadas. Este Reglamento regirá a partir de la**
7 **aprobación del Concejo Municipal y su publicación en el Diario Oficial La**
8 **Gaceta, publíquese de acuerdo con lo establecido en el artículo N°43 el**
9 **Código Municipal.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la
10 Licda. Guisella Zúñiga Hernández Coordinadora del Concejo Municipal y
11 Secretaria, a la Licda. Jeannette Navarro Jiménez Encargada del Área
12 Administrativa Financiera, al Lic. Javier Arias Quesada Tesorero Municipal y a
13 la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal a.i.. -----

14 **ARTÍCULO 19°. -INFORME SOLICITUD DE USO DE SUELO PARA**
15 **PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE 5 BÚNGALOS Y RECEPCIÓN PARA**
16 **BED AND BREAKFAST EN LA FINCA 261276-000. -----**

17 Se conoce dictamen CPOP-12-2022 de fecha 24 de marzo del 2022,
18 presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas, y que dice: "...Para
19 su información y fines consiguientes nos permitimos remitir el artículo 3°, del
20 Acta N°36-2022, sesión ordinaria del 22 de marzo del 2022. ARTÍCULO 3°-
21 SOBRE INFORME DU-OF-212-2022/ AL-OF- 091-2022, EN RESPUESTA AL
22 CPOP-09-2022, REFERENTE AL ARTÍCULO 13°. - ACTA N°142-2022.-
23 SOLICITUD DE USO DE SUELO PARA PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN
24 DE 5 BÚNGALOS Y RECEPCIÓN PARA BED AND BREAKFAST EN LA
25 FINCA 261276-000. El presidente de la comisión regidor Arce Moya, cede la
26 palabra al técnico Juan Carlos Guzmán Víquez para que se refiera al informe
27 suscrito por él y el asesor legal Quesada Garita, finalizada la exposición del
28 técnico Guzmán Víquez el presidente de la comisión regidor Arce Moya,
29 pregunta a los regidores si tienen alguna consulta al respecto. El regidor Brenes
30 Figueroa, pregunta qué a dónde está ubicada esa propiedad, contesta el

N° 148-2022

1 *técnico Guzmán Víquez, que antes de llegar al Río Navarro, Rio Sombrero, el*
2 *regidor Brenes Figueroa, manifiesta que a él le parece que ya ahí hay*
3 *construidos 3 búngalos, a lo que le contesta el técnico Guzmán Víquez que en*
4 *esa propiedad no hay nada construido de acuerdo con las inspecciones que ya*
5 *ha hecho el departamento de Urbanismo. Toma la palabra la regidora Torres*
6 *Céspedes e indica que en la misma línea del regidor Brenes Figueroa, ella tiene*
7 *esa misma duda, por lo que desea se estudie más este caso. El técnico*
8 *Guzmán Víquez presenta más información ante los regidores en la que*
9 *demuestra la ubicación del lugar y presenta fotos del lugar para que quede*
10 *mejor demostrado ante los regidores, y ante la consulta de la regidora Torres*
11 *Céspedes de por dónde se llega a ese lugar el técnico Guzmán Víquez, indica*
12 *que por el lado de Dulce Nombre. La regidora Torres Céspedes, solicita un*
13 *minuto de receso, finalizado el mismo manifiesta que después de todas las*
14 *explicaciones dadas por el técnico Guzmán Víquez está de acuerdo en aprobar*
15 *esta solicitud basada en el criterio, la exposición y la documentación aportada*
16 *por el técnico Guzmán Víquez, ella con el mayor de los respetos para todos*
17 *los técnicos jamás va a cuestionar un criterio que ellos den, la preocupación en*
18 *este caso es con relación a que no tenía exactamente la ubicación del lugar y*
19 *ante la consulta de algunos vecinos por la construcción de esos 3 búngalos que*
20 *ya había mencionado anteriormente entrando por Lourdes, por lo que de*
21 *acuerdo a lo manifestado por el técnico Guzmán Víquez que la entrada a este*
22 *lugar es por Dulce Nombre no estamos hablando del mismo proyecto, indica*
23 *que a ella le queda suficientemente clara la explicación. El regidor Brenes*
24 *Figueroa manifiesta que con relación a la foto que presentó el técnico Guzmán*
25 *Víquez efectivamente como lo indicó la regidora Torres Céspedes, están*
26 *hablando de dos proyectos diferentes y con base al criterio que está dando el*
27 *técnico Guzmán Víquez, está de acuerdo en que se apruebe con el compromiso*
28 *del arquitecto Juan Carlos Guzmán Víquez, encargado de la dirección de*
29 *Urbanismo para que investigue qué es lo que está pasando en esa parte de*
30 *Lourdes de Agua Caliente. Los detalles preguntas y respuestas quedarán en el*

N° 148-2022

1 *acta respectiva. Finalizada la exposición el presidente de la comisión propone*
2 *acoger los informes DU-OF-126-2022, suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán*
3 *Víquez, Director de Urbanismo y DU-OF-212-2022/ AL-OF- 091-2022, suscrito*
4 *por Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, Director de Urbanismo, Wilberth*
5 *Quesada Garita, Director del Área Jurídica a.i. A continuación, somete a*
6 *votación la propuesta en conjunto con la firmeza quedando tres votos*
7 *afirmativos de los regidores, Arce Moya, Brenes Figueroa, Torres Céspedes,*
8 *por lo tanto, esta comisión por unanimidad acuerda: 1. Recomendar al Concejo*
9 *Municipal acoger los informes DU-OF-126-2022, suscrito por el Arq. Juan*
10 *Carlos Guzmán Víquez, Director de Urbanismo y DU-OF-212-2022/ AL-OF-*
11 *091-2022, suscrito por Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, Director de*
12 *Urbanismo, Wilberth Quesada Garita, Director del Área Jurídica a.i. y en*
13 *consecuencia aprobar la solicitud de uso de suelo para proyecto de*
14 *construcción de 5 bungalos y recepción para bed and breakfast en la finca*
15 *261276-000, en los términos de los informes de los técnicos. 2. Remitir los*
16 *informes supra citados a los interesados para lo que corresponda. 3. Acuerdo*
17 *definitivamente aprobado...”. –Visto el dictamen, el presidente somete a*
18 *discusión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación,*
19 **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
20 **Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez,**
21 **Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce**
22 **Moya, aprobar el dictamen CPOP-12-2022, por lo tanto se acogen los**
23 **informes DU-OF-126-2022, suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán**
24 **Víquez, Director de Urbanismo y DU-OF-212-2022/ AL-OF- 091-2022,**
25 **suscrito por Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, Director de Urbanismo,**
26 **Wilberth Quesada Garita, Director del Área Jurídica a.i. y en consecuencia**
27 **se aprueba la solicitud de uso de suelo para proyecto de construcción de**
28 **5 bungalos y recepción para bed and breakfast en la finca 261276-000, en**
29 **los términos de los informes de los técnicos. Remitir los informes supra**
30 **citados a los interesados para lo que corresponda. Notifíquese este**

N° 148-2022

1 acuerdo con acuse y fecha de recibo a La Rivera en Navarro S.A. al correo
2 electrónico licgarro@ice.co.cr, al Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Director de
3 Urbanismo y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal a.i.. -----

4 **ARTÍCULO 20°. -INFORME SOLICITUD DE INSPECCIÓN POR**
5 **CUMPLIMIENTO DE OBRAS FALTANTES EN LA URBANIZACIÓN VILLA**
6 **BONITA PRESENTADO POR EL ING. FRANKLIN BRENES DAVIDSON. ----**

7 Se conoce dictamen CPOP-14-2022 de fecha 24 de marzo del 2022,
8 presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, y que dice:
9 *“...Para su información y fines consiguientes nos permitimos remitir el artículo*
10 *5°, del Acta N°36-2022, sesión ordinaria del 22 de marzo del 2022. ARTÍCULO*
11 *5°- SOBRE INFORME DU-OF-222-2022/ AL-OF- 092-2022-AOM-OF-033-*
12 *2022/UTGV-OF-111-2022/ATA-OF-095-2022, EN RESPUESTA AL OFICIO*
13 *CPOP-08-2022, REFERENTE AL ARTÍCULO 13°. -ACTA N°141-2022.-*
14 *SOLICITUD DE INSPECCIÓN POR CUMPLIMIENTO DE OBRAS*
15 *FALTANTES EN LA URBANIZACIÓN VILLA BONITA, PRESENTADA POR EL*
16 *SEÑOR FRANKLIN BRENES DAVIDSON. El presidente de la comisión*
17 *regidora Arce Moya cede la palabra al técnico Guzmán Víquez para que*
18 *proceda a explicar en detalle el informe. Las preguntas y respuestas quedarán*
19 *en el acta respectiva. Finalizado el análisis de este propone acoger el informe*
20 *DU-OF-222-2022/ AL-OF- 092-2022-AOM-OF-033-2022/UTGV-OF-111-*
21 *2022/ATA-OF-095-2022, y en consecuencia aprobar la solicitud del señor*
22 *Franklin Brenes Davidson. A continuación, somete a votación la propuesta en*
23 *conjunto con la firmeza quedando tres votos afirmativos de los regidores, Arce*
24 *Moya, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, por lo tanto, esta comisión por*
25 *unanimidad acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal, acoger el informe*
26 *DU-OF-222-2022/ AL-OF-092-2022-AOM-OF-033-2022/UTGV-OF-111-*
27 *2022/ATA-OF-095-2022, suscrito por los técnicos Arq. Juan Carlos Guzmán*
28 *Víquez, Director de Urbanismo, Ing. Julio Urbina Rojas, Área de Operaciones,*
29 *Jorge Araya Serrano, Área de Acueducto, Ing. Ronny Rojas Fallas, Unidad*
30 *Técnica de Gestión Vial, Wilberth Quesada Garita, Director Área Jurídica a.i., ,*

N° 148-2022

1 *y en consecuencia aprobar la solicitud del señor Franklin Brenes Davidson, en*
2 *los términos del informe, supra citado. 2. Remitir al interesado dicho informe,*
3 *para lo que corresponda. 3. Acuerdo definitivamente aprobado...”. –Visto el*
4 *dictamen, el presidente somete a discusión, somete a discusión,*
5 *suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad de*
6 **nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**
7 **Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán**
8 **Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen**
9 **CPOP-14-2022, por lo tanto se acoge el informe DU-OF-222-2022/ AL-OF-**
10 **092-2022-AOM-OF-033-2022/UTGV-OF-111-2022/ATA-OF-095-2022,**
11 **suscrito por los técnicos Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, Director de**
12 **Urbanismo, Ing. Julio Urbina Rojas, Área de Operaciones, Jorge Araya**
13 **Serrano, Área de Acueducto, Ing. Ronny Rojas Fallas, Unidad Técnica de**
14 **Gestión Vial, Wilberth Quesada Garita, Director Área Jurídica a.i., , y en**
15 **consecuencia se aprueba la solicitud del señor Franklin Brenes Davidson,**
16 **en los términos del informe, supra citado. 2. Remitir al interesado dicho**
17 **informe, para lo que corresponda.** Notifíquese este acuerdo con acuse y
18 fecha de recibo al Ing. Franklin Brenes Davidson al correo electrónico
19 frankbrenesd@yahoo.es, al Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Director de
20 Urbanismo, al Ing. Julio Urbina Rojas Encargado del Área de Acueductos, al
21 Ing. Jorge Araya Serrano Encargado del Área de Operaciones, al Ing. Ronny
22 Rojas Fallas Encargado Unidad Técnica de Gestión Vial y a la Licda. Silvia
23 Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal a.i.. -----

24 **ARTÍCULO 21°. -SOLICITUD DE CONDONACIÓN DE DEUDA DEL PAGO**
25 **DE BIENES INMUEBLES PRESENTADA POR EL SEÑOR FRANKLIN**
26 **FERNÁNDEZ RIVERA.** -----

27 Se conoce oficio de fecha 21 de marzo del 2022, suscrito por el señor Franklin
28 Fernández Rivera, y que dice: “...El día de hoy pude notar que, en mi correo,
29 específicamente en la casilla de CORREO NO DESEADO, existía un correo
30 proveniente de este municipio. El cual consiste en una notificación por atraso

N° 148-2022

1 de pago en el rubro de Impuesto Territorial, por la suma de 65.542,00 colones,
2 en el cual se me hace la amenaza de la aplicación del artículo 169 de Normas
3 y Procedimientos Tributarios, correo enviado por la licenciada doña Natalia
4 Fernández Sánchez. Sobre lo anterior deseo manifestar lo siguiente: soy
5 adulto, mayor, pensionado con discapacidad, el cual percibo una liquidez por
6 mi pensión reducida de 130.000 mensuales. Reducción a causa de que, en
7 aquella oportunidad, hice una serie de préstamos al magisterio para hacerle
8 frente al pago de gastos y de abogados, producto de una acción legal que
9 efectué ante los tribunales de justicia, en un intento de rescatar mis derechos
10 al sufrir un timo por parte de un médico Cartaginés, que me había timado.
11 Proceso que al final de largos cuatro años perdí, pues el juez decidió a favor
12 del timador y de sus guardaespaldas que se dedican a esa deshonesto
13 actividad, y nunca recuperé el bien, ni el pago de la resarcitoria, todo lo contrario
14 mas bien el juez me condenó al pago de costas personales y procesales a favor
15 del timador. Así las cosas. A raíz del desfase económico que sufrí, además del
16 caos general que vivía y continúa viviendo Costa Rica, entró en vigencia el IVA
17 en aquel momento, luego tránsito puso su granito de arena en contra de los
18 pequeños emprendedores y puso franjas amarillas frente a los negocios
19 comerciales, al punto que tuve que cerrar mi negocio comercial que consistía
20 en una ferretería familiar que le daba sustento a los componentes de mi núcleo
21 familiar (esposa e hija) y donde trabajaban mis dos hijos varones, casados. Lo
22 mismo sucedió con cualquier cantidad de negocios en Cartago, que también a
23 causa de lo anterior no pudieron seguir funcionando. Siendo que en la actualidad
24 la liquidez de mi pensión ronda en 130.000 colones que casi ni para sufragar
25 los gastos alimenticios alcanza y para pagar esta deuda con ustedes no podría.
26 Como consecuencia por éstas razones que ocasionaron mi colapso económico
27 y social, comencé a atrasarme con los pagos sobre una hipoteca que tengo con
28 COOPENAE' bien inmueble fue rematado ante Tribunales y en este momento
29 me encuentro esperando que sea rematado y salir de la que fue mi morada a
30 formar parte de la inmensa cantidad de familias que no cuentan con la más

N° 148-2022

1 *mínima protección de este país, desbastado por la guerra de: la corrupción, la*
2 *deshonestidad y de la injusticia e inequidad social. Dada la preocupación y la*
3 *incertidumbre que en este momento nos embarga a mí y a mi familia, acudo a*
4 *la autoridad municipal con todo respeto, no como adulto mayor ni como*
5 *discapacitado. esto por cuanto me consta que las leyes 7935 y 7600, solo brillan*
6 *en el papel, son cosméticas, no se aplican ni se respetan, por lo cual sería*
7 *ilógico apelarlas, PERO sí ACUDO ANTE USTEDES COMO CIUDADANO Y*
8 *SER HUMANO, para solicitarles con el debido respeto me condonen dicha*
9 *deuda, dado que me es imposible pagarla, excepto que algún día, los entes*
10 *competentes de Costa Rica, inventen alguna alternativa para que nosotros los*
11 *adultos mayores que nos ven como material de desecho, nos brinden algún tipo*
12 *de trabajo, donde podamos generar algún ingreso económico, utilizando*
13 *nuestras mentes, inteligencia y conocimientos que aún siguen vivos en nuestra*
14 *mente, mismos que, cuando estábamos activos los pusimos al servicio con*
15 *carisma, honradez y honestidad, a nuestro país que era próspero. Me apersono*
16 *ante ustedes con esta petición, porque en la actualidad la propiedad aun*
17 *aparece a mi nombre, pese a que la misma pronto será adjudicada a la*
18 *Financiera COOPENAE. Agradezco de antemano el interés que se le sirva dar*
19 *a la presente y quedo a la espera del derecho de respuesta que me asiste...”.*

20 -Vistos los documentos, el presidente propone dispensar de trámite de
21 comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se**
22 **acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores**
23 **Arias Samudio Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce**
24 **Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz,**
25 **dispensa de trámite de comisión.** El presidente propone enviar a estudio e
26 informe de la Administración, somete a discusión, suficientemente discutido,
27 somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos**
28 **de los regidores Arias Samudio Solano Avendaño, Brenes Figueroa,**
29 **Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres**
30 **Céspedes y Halabí Fauaz, enviar a estudio e informe de la Administración.**

N° 148-2022

1 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Franklin
2 Fernández Rivera al correo electrónico fercompuehijos@hotmail.com y la
3 Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal a.i. -----

4 **ARTÍCULO 22°. -SOLICITUD ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE TERRENO**
5 **PARA FUTURA CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE AGUA PRESENTADA**
6 **POR EL SEÑOR MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ,**
7 **REPRESENTANTE LEGAL HERNÁNDEZ RAMÍREZ DE CARTAGO S.A. ----**

8 Se conoce oficio de fecha 24 de marzo del 2022, suscrito por el señor Marco
9 Antonio Hernández Ramírez Representante Legal Hernández Ramírez de
10 Cartago S.A., y que dice: “...Yo Marco Antonio Hernández Ramírez,
11 costarricense, con número de identificación 30210-0102, dueño registral de la
12 propiedad número de Finca 199819 con el Plano Catastro 3-2123437-2019,
13 autorizo la donación de la porción de terreno indicada en el mosaico catastral
14 adjunto al presente documento, de la finca mencionada. Como parte de los
15 terrenos requeridos para la instalación de un tanque de agua como parte del
16 proyecto de Construcción de acueducto de agua potable de Lourdes de Agua
17 caliente, Cartago...”. -Vistos los documentos, el presidente propone dispensar
18 de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete
19 a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los**
20 **regidores Arias Samudio Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez**
21 **Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes**
22 **y Halabí Fauaz, dispensa de trámite de comisión.** El presidente propone
23 enviar a estudio e informe de la Administración, somete a discusión,
24 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad**
25 **con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio Solano**
26 **Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez,**
27 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, enviar a estudio e**
28 **informe de la Administración.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha
29 de recibo al señor Marco Antonio Hernández Ramírez Representante Legal
30 Hernández Ramírez de Cartago S.A. a los correos electrónicos

N° 148-2022

1 ofimarcobdez@hotmail.com / ignacioacuna21@gmail.com y la Licda. Silvia

2 Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal a.i. -----

3 **ARTÍCULO 23°. -SOLICITUD ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE TERRENO**

4 **PARA FUTURA CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE AGUA PRESENTADA**

5 **POR EL SEÑOR RANDOLFO PEREIRA MATA REPRESENTANTE LEGAL**

6 **RPM S.A.** -----

7 Se conoce oficio de fecha 24 de marzo del 2021, suscito por el señor Randolpho
8 Pereira Mata Representante Legal RPM S.A., y que dice: “...Yo *Randolfo*
9 *Pereira Mata, costarricense, con número de identificación 1-0581-0534,*
10 *Representante Legal de la Razón Social o denominación: RPM SOCIEDAD*
11 *ANONIMA con número de identificación 3-101-149305 siendo la misma*
12 *propietaria del Activo número de Finca 202049 con el Plano Catastro c-953566-*
13 *2004, autorizo la donación de la porción de terreno indicada en el mosaico*
14 *catastral adjunto al presente documento, de la finca mencionada, y que se*
15 *denomina para tal efecto como (Minuta de Calificación, Citas de presentación*
16 *2022-543-C ,que se refiere a la segregación de una finca de 500 m2). Y que se*
17 *usara en la instalación de un tanque para agua Potable como parte del proyecto*
18 *de Construcción de acueducto de agua potable para la comunidad de Lourdes*
19 *de Agua caliente, y la habilitación de 40 pajas de agua para la finca 3-202049-*
20 *000 y la finca 3-46552-000...”. -Vistos los documentos, el presidente propone*
21 dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente
22 discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos**
23 **afirmativos de los regidores Arias Samudio Solano Avendaño, Brenes**
24 **Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo,**
25 **Torres Céspedes y Halabí Fauaz, dispensa de trámite de comisión. El**
26 presidente propone enviar a estudio e informe de la Administración, somete a
27 discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por**
28 **unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio**
29 **Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz**
30 **Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, enviar a**

1 **estudio e informe de la Administración.** Notifíquese este acuerdo con acuse
2 y fecha de recibo al señor Randolpho Pereira Mata Representante Legal RPM
3 S.A. al correo electrónico ricardobrenes.osa@gmail.com y la Licda. Silvia
4 Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal a.i. -----

5 **ARTÍCULO 24°. -MOCIÓN RELACIONADA ATENCIÓN EVENTUALES**
6 **RIESGOS EN COMUNIDADES ALEDAÑAS A RÍOS ARRIAZ Y TARAS. -----**

7 Se conoce moción firmada y presentada por la regidora Solano Avendaño y la
8 síndica Sandí Barahona, y que dice: “...Considerando que: 1. El 3 de diciembre
9 del 2019 la Zona Económica Especial Cartago (ZEEC) anunció lo siguiente:
10 “Muy pronto, las congestiones viales en la entrada y salida de Cartago serán
11 cosa del pasado. Esto, gracias a que en el 2022 estará lista la construcción del
12 corredor vial de 2,8 kilómetros que une Taras y La Lima; así como los pasos
13 elevados.” ... “esta obra contará con características especiales e inéditas en el
14 desarrollo de la infraestructura vial del país, ya que el paso de La Lima será la
15 primera estructura de cuatro niveles en Costa Rica.”; anuncio dado por el
16 ingeniero Tomás Figueroa, director de la Unidad Asesora del Programa de
17 Infraestructura en Transporte (PIT) del Ministerio de Obras Públicas y
18 Transportes (MOPT) durante la celebración del décimo aniversario de la ZEEC.
19 2. La ZEEC la conforman representantes de cámaras empresariales,
20 municipalidades, sector financiero, compañías de servicios públicos, empresas
21 multinacionales, pymes, instituciones del sector académico (colegios técnicos
22 y de diplomados para universitarios), PROCOMER, CINDE, el Ministerio de
23 Salud, la Caja Costarricense de Seguro Social, zonas francas, inversionistas,
24 entre otros. 3. El proyecto mencionado corresponde a una inversión en
25 infraestructura pública que supera los sesenta y seis millones de dólares. Este
26 monto incluye la construcción de los pasos a desnivel en ambos extremos
27 (Taras y La Lima) tres carriles por sentido (con anchos de 3,3 metros) y
28 espaldones de 1,2 metros; al mismo tiempo, de la construcción aceras e
29 intersecciones sin semáforos, además de gastos por ejecución, mitigación
30 ambiental y costo de expropiaciones. 4. La orden de inicio del proyecto se giró

N° 148-2022

1 a finales de noviembre del 2020, el consorcio responsable echó a andar este
2 día la maquinaria luego de completar las fases preparatorias en el terreno hasta
3 el día martes 19 de enero de 2021 que inició formalmente el proceso
4 constructivo de dichas obras, para lo cual la empresa adjudicada tendría un
5 plazo de 27 meses (de los 28 indicados en el contrato) para completar la obra.
6 5. La maquinaria realiza movimientos de tierra en el trayecto de 2,8 km entre
7 intersecciones mencionadas, donde las principales actividades que se han
8 ejecutado en los últimos tres meses incluyen excavaciones, construcción de
9 subrasante, traslado de la red eléctrica provisional y construcción de drenajes.
10 6. Al 27 de febrero de 2022 las obras en Taras y La Lima solo tienen avance de
11 8% a un año de haber iniciado porque los trabajos enfrentan atrasos en
12 reubicación de servicios y problemas de pago al contratista durante el 2021 por
13 parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) por lo que el
14 contratista decidió suspender la ejecución de las labores. 7. Los vecinos de La
15 Lima presentaron al concejal de distrito, señor Camacho Zúñiga, su extrema
16 preocupación porque aparentemente todas las aguas llovidas y residuales se
17 están direccionando hacia el río Taras. 8. El Consejo de Distrito atendió la
18 situación expuesta por el compañero, que con autorización de él compartimos:
19 “Señora yo lo resumo en una forma concreta la ausencia total en la participación
20 de la supervisión y la apuesta es solución a los efectos que genera el proyecto
21 en las comunidades por parte de la municipalidad de Cartago todo lo tratado en
22 todas las reuniones podría ser evitado con la participación activa de los técnicos
23 del Ayuntamiento se está construyendo el proyecto en las puertas y la sala de
24 la casa de la municipalidad creo que lo que menos podríamos hacer es vigilar
25 que todo lo que se haga este derecho y sin riesgo para los habitantes.” 9. Se
26 han realizado varias reuniones en el sector de La Lima donde se han tratado
27 temas relacionados como la existencia de un estudio de impacto ambiental del
28 proyecto SETENA D1-0463-2019, supervisión de la inspección socioambiental,
29 canalización de aguas, diseño de vías, afectación local del río Arriaz, Taras y
30 Quebrada Chumico. 10. El informe técnico: “Estudio hidrológico e hidráulico

N° 148-2022

1 *fluvial del tramo del río Taras” del 10 de agosto del 2021 indica que en algunos*
2 *sectores la traza del proyecto se aproxima al cruce principal del río y las*
3 *condiciones hidrodinámicas para caudales de diseño podrían producir procesos*
4 *de erosión en los taludes; el sector del río Taras obtuvo un coeficiente de*
5 *masividad de 89.899 que lo describe como moderadamente montañoso; obtuvo*
6 *un valor de 2,522 que lo clasifica como moderadamente alargado y el*
7 *coeficiente de compacidad es de 2,323 se clasifica como rectangular alargada.*
8 *Por consiguiente, esos valores permiten estimar el comportamiento de la*
9 *cuenca del río en eventuales épocas de tormenta. 11. Dicho informe técnico*
10 *señala “mediante la inspección visual en el sitio en campo se denotó que el*
11 *tramo del río Taras aledaño a la vía que está dentro del área de influencia del*
12 *proyecto la ampliación entre Taras y La Lima detonó vulnerabilidad ante la*
13 *erosión del cauce y la obstrucción que aumenta el riesgo de inundación se*
14 *aprecia en algunos sectores presentan reducción de capacidad hidráulica por*
15 *invasión en el cauce del río, acumulación de basura y sedimentos que a su vez*
16 *aumentan la probabilidad de obstrucción y estrechamiento del cauce durante*
17 *los eventos de lluvia máxima”. 12. Además, el informe técnico considera*
18 *indispensable la realización de estudios y obras adicionales, entre las cuales*
19 *recomienda: -Realizar estudios geológicos de las características y probabilidad*
20 *de ocurrencia de derrumbes en la cuenta del río Taras. -Diseñar una*
21 *protección contra la erosión aguas arriba de la sección entrada, donde el flujo*
22 *experimenta una aceleración convectiva y, dissipador de energía y protección*
23 *contra erosión a la salida. (en referencia a las alcantarillas de Paseo Metropoli).*
24 *- Realizar estudios estructurales de potenciales filtraciones en las alcantarillas*
25 *de Paseo Metropoli. -Realización del proyecto ejecutivo de obras de protección*
26 *de márgenes en los sectores indicados, presentado especial atención a la*
27 *socavación en curvas. -Verificar los pasos menores sumergidos para los*
28 *periodos de retorno de diseño con el nivel de restitución en el río como*
29 *condición de borde, además se recomienda instalar clapetas anti retorno, para*
30 *evitar el flujo inverso en aquellos casos que los niveles del río superen los de*

N° 148-2022

1 *sumideros del sistema de drenaje pluvial. -La realización de desvío de los*
2 *caudales de la cuenca Chumico para mitigar los problemas de inundación en*
3 *la ruta. -Proyectar el encauzamiento del tramo del río ubicado entre los*
4 *estacionamientos del río 2+225 y 2+775 como medida para bajar el riesgo de*
5 *inundación de la ruta. En el proyecto ejecutivo se debería tener en cuenta el*
6 *diseño de la transición aguas abajo del tramo modificado para proteger contra*
7 *la erosión la sección natural del río hasta que las velocidades sean admisibles,*
8 *como así también compatibilizar las profundidades de socavación aguas arriba*
9 *y aguas abajo de la obra y desarrollar un plan de limpieza y mantenimiento. -*
10 *Encargar un plan integral de la cuenca del Río Taras que contemple medidas*
11 *no estructurales de prevención y control de Lahares. -Realizar un plan de*
12 *ordenamiento urbano para relocalizar a pobladores próximos al canal principal*
13 *del Río Taras y reconformar el cauce y planicies de inundación. 13. La*
14 *Comisión de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (2007) emitió*
15 *Evaluación de daños en la Infraestructura Habitacional y Vial Generados en*
16 *Diversos Poblados de Cartago debido al Desbordamiento de los Ríos Taras y*
17 *Reventado. 14. El Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los*
18 *Consejos de Distrito que se encuentren dentro de la Jurisdicción de la*
19 *Municipalidad del Cantón Central de Cartago en su artículo n.º 18 indica: “—*
20 *Las funciones de los Concejos de Distrito son: d) Coordinar con la*
21 *administración municipal la ejecución de las obras del distrito. f) Coordinar las*
22 *acciones pertinentes con las instituciones respectivas para el mejoramiento o*
23 *construcción de infraestructura educativa, cultural, salud, deportiva, caminos*
24 *vecinales y saneamiento básico. g) Denunciar los hechos que proyecten un*
25 *efecto negativo en el distrito.” Por tanto, mociono para que con dispensa de*
26 *trámite de comisión y como acuerdo definitivamente aprobado, el Concejo*
27 *Municipal acuerde: 1. Solicitar un informe detallado relacionado a los temas*
28 *antes mencionados a la Unidad Ejecutora del Programa de Infraestructura de*
29 *Transporte (PIT) del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, que está a*
30 *cargo de las obras, con el fin de conocer, analizar y eventualmente tomar*

N° 148-2022

1 acciones respectivas como Gobierno Local en caso de que no se estén
2 considerando las previsiones ante eventuales inundaciones, derrumbes y
3 relacionados, con los poblados aledaño a los ríos Arriaz y Taras hasta el centro
4 comercial. 2. Solicitar respetuosamente a la Administración de la Municipalidad
5 de Cartago para que interponga sus buenos oficios, con el fin de articular
6 esfuerzos entre las diversas dependencias internas como Alcaldía, Ambiente,
7 Riesgos, Mitigación de Desastres, Operaciones, Alcantarillado Sanitario,
8 Obras, Recolección de Residuos, Aseo de Vías, Unidad Técnica de Gestión
9 Vial, Seguridad Comunitaria y afines, con el fin de crear un Plan de
10 Emergencias que se aplicaría ante eventuales situaciones de inundación,
11 derrumbes y relacionados, que podrían presentarse antes, durante y después
12 del desarrollo de los pasos a desnivel en Taras y La Lima, especialmente en el
13 trayecto del río Arriaz y río Taras hasta el centro comercial Paseo Metrópoli...”.

14 Esta presidencia recomienda su dispensa y su aprobación por el fondo. – El
15 presidente otorga la palabra a la regidora Solano quien indica: sobre esta
16 moción, el objetivo es comunicar un tema una preocupación que ha tenido la
17 comunidad específicamente de la Lima desde los inicios de las obras en los
18 pasos a desnivel de Taras y la Lima, les voy a comentar un poco de dónde
19 surge esta moción como ustedes saben, a inicios del 2020 se empezaron a
20 trabajar en las obras para hacer este paso a desnivel, la obra ha tenido ha
21 atravesado una serie de procesos que incluso en algún momento se tuvo
22 parada la obra, pero durante todo el año pasado y en realidad este los vecinos
23 de la Lima han tratado por medio de reuniones de comunicarse con la unidad
24 ejecutora del proyecto, se han tenido varias reuniones con ellos con algunas
25 personas de la Municipalidad y algunos también representantes del Concejo
26 Municipal incluyéndome también con el Concejo de Distrito; la Lima tiene una
27 situación de una emergencia que no sé si ustedes recuerdan en el 2007, donde
28 hubo un desborde de un río y hubo inundaciones y pérdidas importantes para
29 la comunidad cuando se empieza a dar la construcción de estas obras los
30 vecinos identifican que hay un riesgo que algunas de esas aguas, digamos que

N° 148-2022

1 están tratando también de canalizar estas obras digamos se vayan a enviar a
2 ciertas locaciones de ríos donde pueda provocar o donde haya un riesgo de
3 que pueda provocar inundaciones, entonces a raíz de esas inquietudes la
4 comunidad, ellos solitos van y buscan respuestas, externar sus inquietudes y
5 han tenido varias reuniones, nosotros hemos estado el Concejo de distrito y
6 yo, hemos estado en algunas de ellas, la última fue hace poco creo si mal no
7 recuerdo a finales de febrero en ese momento todavía a finales de febrero las
8 obras apenas tienen un 8% avanzado, o sea no es que haya tampoco como
9 mucho recorrido, pero dentro de lo que se habló ese día hay claro varias cosas;
10 primero que las obras sabemos que es del gobierno central, pero no ha habido
11 una comunicación y que fluya en ambas direcciones, tanto de la obra hacia la
12 Municipalidad como de la Municipalidad hacia la obra que entendemos que de
13 alguna u otra forma por ser obras del Gobierno central, no tendría que ser ésta
14 la tónica pero han existido varias manifestaciones y preocupaciones de los
15 vecinos con el tema de que algo de la ejecución de estas obras en algún
16 momento pueda llegar a causar una emergencia, hay una serie de estudios,
17 como ustedes lo pueden ver ahí en la moción hay un estudio hidrológico e
18 hidráulico fluvial del tramo del río Taras y también hay una serie de
19 recomendaciones de informes técnicos sobre estudios que se tienen que hacer
20 en el área y además uno de esos estudios indica que por ejemplo, les voy a
21 leer dicho informe técnico señala, mediante la inspección visual en el sitio en
22 campo se denotó que el tramo del río Taras aledaño a la vía que está dentro
23 del área de influencia del proyecto de la ampliación entre Taras y la Lima detonó
24 vulnerabilidad ante la erosión del cauce y la obstrucción que aumenta el riesgo
25 de inundación se aprecian algunos sectores presentan producción de
26 capacidad hidráulica por invasión en el cauce del río, acumulación de basura y
27 sedimentos que a su vez aumentan la probabilidad de obstrucción y
28 estrechamiento del cauce durante los eventos de lluvia máxima, esto que les
29 leo es el estudio hidrológico que aparece en el punto 10 de la moción; aparte el
30 punto 11 también menciona algunas recomendaciones de informes de estudios

N° 148-2022

1 que se tienen que hacer en el área, entonces este tomando en cuenta esto y
2 además que ya la Comisión de Prevención de Riesgos y Atención de
3 Emergencias en el 2007 había hecho una evaluación de daños, sobre los
4 poblados cercanos al río Taras y Reventado y sobre las inquietudes de los
5 vecinos de la Lima nosotros quisimos hacer esta moción específicamente para
6 la petitoria quisiera señor presidente pedirle ese si le puedes por favor dar la
7 palabra a la señora síndica propietaria Cecilia Sandy para que se refiera al
8 respecto sobre la petitoria. – El presidente otorga la palabra a María Cecilia
9 Sandy quien indica: quiero compartirles que producto del trabajo en equipo que
10 promovemos en el Concejo de distrito de San Nicolás dónde me corresponde
11 a servir como síndica propietaria la mayoría de los concejales de distrito viven
12 entre los sectores de Lima, Taras, Loyola y Ochomogo; por esta razón ellos son
13 los ojos de estos lugares y esta moción surge porque el compañero Ernesto
14 Camacho Zúñiga presentó las preocupaciones, comentarios, dudas e
15 incertidumbres de las personas que habitan en la Lima porque ante el inicio
16 avance de las obras con motivo de la construcción de los pasos a desnivel, los
17 sistemas de canalización de aguas llovidas y residuales aparentemente todas
18 están siendo canalizadas al río Taras y por supuesto hago mía estas
19 preocupaciones; por esta razón es indispensable compartirles que hemos
20 realizado varias reuniones entre vecinos, unidad ejecutora del proyecto y
21 autoridades de la Municipalidad de Cartago; pero las preocupaciones,
22 comentarios, dudas e incertidumbre se mantienen y son cada día mayores por
23 2 razones principales, la primera porque las obras avanzan sin que se tomen
24 acciones sobre el direccionamiento de las tuberías y alcantarillas; y la segunda
25 porque el pasado 23 de mayo el Instituto Meteorológico Nacional presentó el
26 pronóstico para la temporada de lluvias de este año y señalaron que se espera
27 una intensa temporada de precipitaciones y al menos 14 ciclones tropicales
28 entre tormentas o huracanes, el Instituto Meteorológico Nacional indicó que
29 este 2022 estará marcado por el fenómeno Enos el cual continúa en su fase
30 frío o como se le conoce popularmente la niña, es decir, la época lluviosa será

N° 148-2022

1 mayor este año, porque para este año se espera que sea una temporada más
2 intensa de lo normal, con probabilidad de entre 1 o 2 eventos que pueden
3 atravesar u originarse en el mar Caribe teniendo algún tipo de influencia sobre
4 las condiciones meteorológicas de Costa Rica; por lo tanto, esta moción que
5 estamos presentando pretende que con dispensa de trámite de comisión, y
6 como acuerdo en firme, se pruebe lo siguiente, que el Concejo Municipal de
7 Cartago realice una exhortación a la Administración Municipal para que se
8 número uno solicitó un informe detallado relacionados a los temas antes
9 mencionados a la unidad ejecutora del programa de infraestructura de
10 transporte Pit del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, que está a cargo
11 de las obras con el fin de conocer, analizar y eventualmente tomar acciones
12 respectivas como gobierno local, en caso de que no se estén considerando las
13 previsiones ante eventuales inundaciones, derrumbes y relacionados con los
14 poblados aledaños a los ríos Arriaz y Taras hasta el centro comercial; dos
15 solicitar respetuosamente a la Administración de la Municipalidad de Cartago
16 para que interponga sus buenos oficios con el fin de articular esfuerzos entre
17 las diversas dependencias internas como Alcaldía, Ambiente, Riesgos,
18 Mitigación de Desastres, Operaciones, Alcantarillado Sanitario, Obra,
19 Recolección de Residuos, Aseo de Vías, Unidad Técnica de Gestión Vial,
20 Seguridad Comunitaria y afines con el fin de crear un plan de emergencias que
21 se aplicaría ante eventuales situaciones de inundación, derrumbes y
22 relacionados que podrían presentarse antes, durante y después del desarrollo
23 de los pasos a desnivel en Taras y la Lima especialmente en el trayecto del río
24 Arriaz y el río Taras hasta el Centro Comercial Paseo Metrópoli; también
25 recordarle lo que las compañera Nancy les hablaba de lo sucedido exactamente
26 el 03 de octubre 2007 y también indispensable unir esfuerzos con el Ministerio
27 de Ambiente y Energía (MINAE) y la Comisión Nacional de Prevención de
28 Riesgos y Atención de Emergencias. – –Vista la moción, el presidente propone
29 dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente
30 discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos**

1 **afirmativos de los regidores Arias Samudio Solano Avendaño, Brenes**
2 **Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo,**
3 **Torres Céspedes y Halabí Fauaz, dispensa de trámite de comisión. El**
4 presidente propone aprobar la moción, somete a discusión, suficientemente
5 discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos**
6 **afirmativos de los regidores Arias Samudio Solano Avendaño, Brenes**
7 **Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo,**
8 **Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la moción, por lo tanto: 1.**
9 **Solicitar un informe detallado relacionado a los temas antes mencionados**
10 **a la Unidad Ejecutora del Programa de Infraestructura de Transporte (PIT)**
11 **del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, que está a cargo de las**
12 **obras, con el fin de conocer, analizar y eventualmente tomar acciones**
13 **respectivas como Gobierno Local en caso de que no se estén**
14 **considerando las previsiones ante eventuales inundaciones, derrumbes y**
15 **relacionados, con los poblados aledaño a los ríos Arriaz y Taras hasta el**
16 **centro comercial. 2. Solicitar respetuosamente a la Administración de la**
17 **Municipalidad de Cartago para que interponga sus buenos oficios, con el**
18 **fin de articular esfuerzos entre las diversas dependencia internas como**
19 **Alcaldía, Ambiente, Riesgos, Mitigación de Desastres, Operaciones,**
20 **Alcantarillado Sanitario, Obras, Recolección de Residuos, Aseo de Vías,**
21 **Unidad Técnica de Gestión Vial, Seguridad Comunitaria y afines, con el**
22 **fin de crear un Plan de Emergencias que se aplicaría ante eventuales**
23 **situaciones de inundación, derrumbes y relacionados, que podrían**
24 **presentarse antes, durante y después del desarrollo de los pasos a**
25 **desnivel en Taras y La Lima, especialmente en el trayecto del río Arriaz y**
26 **río Taras hasta el centro comercial Paseo Metrópoli. Notifíquese este**
27 acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Unidad Ejecutora del Programa de
28 Infraestructura de Transporte (PIT) del Ministerio de Obras Públicas y
29 Transportes y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal a.i. -----
30 -----

1 **ARTÍCULO 25°. -MOCIÓN RELACIONADA A LA FERIA DEL**
2 **EMPREENDEDOR Y DEL ARTESANO. -----**

3 Se conoce moción firmada y presentada por los regidores Madriz Jiménez y
4 Viquez Sánchez, y que dice: "...Considerando: 1. Que el 12 de abril de 2021,
5 la administración municipal envió al Concejo Municipal el oficio AM-INF-099-
6 2021 solicitando la autorización para utilizar las instalaciones al costado sur del
7 Mercado Municipal durante los días lunes y martes por 3 meses para ejecutar
8 el plan piloto de la Feria del Emprendedor y del Artesano. 2. Que el 13 de abril
9 de 2021, el Concejo Municipal acordó en el artículo 9° de la sesión N.° 71-2021
10 dar la autorización del uso de las instalaciones del Mercado Municipal para la
11 ejecución del plan piloto de la Feria del Emprendedor y del Artesano. 3. Que la
12 Fracción Municipal del Partido Liberación Nacional estuvo plenamente de
13 acuerdo con este plan piloto por su impacto sobre la producción del pueblo
14 cartaginés, especialmente sobre las familias de emprendedores y artesanos
15 que se ven beneficiadas. 4. Que la iniciativa aprobada contempló no cobrar a
16 las personas que participaran de la Feria del Emprendedor y del Artesano. 5.
17 Que la administración municipal, de manera pública, se había comprometido a
18 presentar un informe detallado de la Feria del Emprendedor y del Artesano al
19 culminar el trimestre acordado. 6. Que tras la aprobación en abril de 2021 de
20 este plan piloto, han transcurrido más de 11 meses, superándose los 3 meses
21 del plan piloto, y el permiso otorgado por el Concejo Municipal y no se han
22 presentado el informe correspondiente. 7. Que es necesario por motivos de
23 transparencia, de apego a la normativa existente y de respeto a la población
24 beneficiada que se regularice lo relativo a dicha iniciativa. Por tanto:
25 Macionamos para que, con dispensa de trámite de comisión, este Concejo
26 Municipal acuerde: 1. Solicitar respetuosamente a la señora alcaldesa en
27 ejercicio, Licda. Silvia Alvarado Martínez, que se presente el informe detallado
28 correspondiente a la ejecución del plan piloto por tres meses de la Feria del
29 Emprendedor y del Artesano. 2. Solicitar a la administración municipal que
30 presente al Concejo Municipal una propuesta entorno a la Feria del

N° 148-2022

1 *Emprendedor y del Artesano que cumpla con la normativa municipal*
2 *correspondiente. 3. Solicitar a la administración Municipal que la misma no sea*
3 *de cobro a los emprendedores y artesanos por el uso del espacio, y que por*
4 *razones de igualdad y justicia, tampoco se cobre a los inquilinos con derecho*
5 *de piso ocasional. Además, que en el caso de los inquilinos con derecho de*
6 *piso fijo se les disminuya un porcentaje de 20% del cobro que les realiza la*
7 *Municipalidad...". – Esta presidencia recomienda su dispensa y su envío a la*
8 *administración para su estudio e informe. El presidente otorga la palabra al*
9 *regidor Viquez quien indica: me gustaría si me lo permite dar lectura a la*
10 *moción. - El presidente otorga la palabra a la regidora Solano quien indica:*
11 *respecto a esta moción, yo quería aprovechar para hacer una pequeña*
12 *observación a la Administración en un tema que específicamente se observa*
13 *cuando se sacan la publicidad, por ejemplo de esta convocatoria la publicidad*
14 *o en la ficha dice Feria del Emprendedor y el Artesano, yo quisiera hacer una*
15 *sugerencia y que se comunicará de una forma más inclusiva, entonces podría*
16 *ser de 2 formas, comunicarla como Feria del Emprendimiento y la Artesanía o*
17 *Ferias de las Personas Artesanas y Emprendedoras, de manera que se quede*
18 *un poco más inclusivo el tema no excluir a Mujeres Emprendedoras y Artesanas*
19 *y otra cosa bueno sobre la moción, a mí me parece importante que se apoye el*
20 *tema de la reglamentación de la realización de este tipo de ferias y sobre todo,*
21 *que se delimiten bien los requisitos que deben cumplir las personas que desean*
22 *participar y también quisiera preguntarle ya sea a doña Beleida o a don Alfonso*
23 *sobre el por tanto 3 e que tiene que ver con lo de los derechos de piso porque*
24 *cuando uno está leyendo la emoción empieza a entender en los considerandos*
25 *que se está hablando del tema de la feria de estos emprendimientos, pero en*
26 *el punto 3 del por tanto ya se habla del derecho del piso, entonces en los*
27 *considerandos como que no se desarrolló el tema entonces yo quería*
28 *preguntarles cuál era como esa relación entre ese punto número 3 con el resto*
29 *de la moción por qué se menciona una propuesta de reducción de cobro pero*
30 *hasta un porcentaje pero no entiendo un poco de dónde sale o cuál es objetivo*

N° 148-2022

1 con esto. – El presidente otorga la palabra al regidor Víquez quien indica: tal
2 vez para aclarar el asunto la intención de hablar de emprendedor y de artesano
3 desde nuestro punto de vista, no pretende excluir a ninguna persona ni mucho
4 menos a las mujeres, algunos somos del criterio de que es hilar muy fino el
5 suponer que si uno dice compañeros está excluyendo a las compañeras y si
6 dice estudiantes está excluyendo a las mujeres no es esa la intención, ni mucho
7 menos; sin embargo todo en la vida es perfectible, el hablar de
8 emprendedurismo y artesanismo me parece que no es que sea más inclusivo
9 por un tema de poblaciones es más inclusivo porque me parece engloba temas
10 o conceptos más amplios de artesanía y emprendedurismo de pronto podría ir
11 un poco más allá de pronto pudieran participar al hablar de artesanía y
12 emprendedurismo podría hasta participar de pronto alguna organización que
13 apoye el emprendedurismo pienso en el INA, pienso en el Tecnológico en algún
14 momento o eventualmente que apoye la artesanía entonces me parece que esa
15 inclusión es totalmente valida; lo otro doña Nancy tiene que ver con algo que
16 ya tenemos un antecedente aquí que ya ocurrió en algún momento que no se
17 le cobró a alguna gente por el uso del espacio, entonces lo que pretendemos
18 es partiendo del principio de equidad que se le dé un trato igualitario a las
19 personas de esta feria, sobre todo pensando en que los emprendedores y los
20 artesanos, aparte de que han tenido una situación un poco complicada por falta
21 de actividad de ingresos por producto de la pandemia también usualmente no
22 tienen los recursos suficientes para el inicio de su actividad o la promoción de
23 su actividad, entonces parece que esto es casi simbólico, es casi un gesto, una
24 postura de estímulo de la Municipalidad, lo que permitiría es que ellos puedan
25 participar y ahorrándose un poco de costos, pensando en su condición
26 particular que creo que para todos es claro que el emprendedor no es un
27 empresario que tiene capital, que tiene acceso a agenciamiento bancario que
28 tiene acceso aportes de socios, etcétera; generalmente son actividades que
29 empiezan de una manera muy rudimentaria y que casi que se hacen con las
30 uñas, entonces esa es la razón por la cual se está planteando de esa manera

N° 148-2022

1 y cuando hablamos del derecho de piso, hablamos del derecho de piso en su
2 concepto real el derecho de piso que se utiliza en los mercados que tal vez aquí
3 se ha confundido un poco es el derecho por usar el espacio, digamos en el día
4 del mercado no del derecho de piso que se entiende casi como un
5 arrendamiento en algunos lugares a eso nos referimos dependiendo de dónde
6 se vaya hacer la actividad; evidentemente estamos hablando de ese derecho
7 de piso, no sé si con eso le claro doña Nancy y la inclusión que usted plantea
8 me parece totalmente razonable insisto en aras de ampliar el tema y dejar claro
9 que no queríamos excluir a nadie simplemente que es un tema de estilo, hay
10 otras formas de redactar asterisco, usan la letra E, nosotros pensamos que
11 tal vez somos más conservadores en eso, pero nunca de ninguna manera con
12 la intención de excluir o de soslayar los derechos de ninguna persona
13 muchísimo menos de las mujeres y de los jóvenes y otras poblaciones que los
14 adultos mayores o de otras poblaciones que tradicionalmente pues han sido de
15 alguna manera también hay que decirlo cómo tiene que ser, la palabra que es
16 discriminadas eso no es la intención. – El presidente otorga la palabra a la
17 regidora Andrea Guzmán quien indica: yo creo que al leerla la moción uno
18 entiende el espíritu solidario con los artesanos y artesanas cartaginesas, pienso
19 que más allá de usar o no una palabra muchas veces el abrir estos espacios es
20 más inclusivo que usar una e, una x, un asterisco, etcétera; entonces sí pienso
21 que es una oportunidad valiosa y rescato el cómo lo digo el espíritu de esta
22 moción y por lo menos por parte de nosotros, el apoyo a la misma y con la
23 sugerencia incluso de la compañera de la compañera Nancy, pienso que así es
24 como se construye y cuando hay buen espíritu para el bienestar del Cantón,
25 pues ahí el apoyo completo de parte nuestra. – El presidente otorga la palabra
26 a la regidora Solano quien indica: gracias a don Alfonso por la aclaración,
27 cuando hacía la observación al inicio sobre cómo denominarle, lo hacía también
28 no sólo en el tema de la moción, digamos viendo los afiches que sacaba la
29 Municipalidad, o sea como una pequeña observación en ese sentido también
30 uno que salió hace poco haciendo una nueva convocatoria entonces era en ese

N° 148-2022

1 sentido también para que se tomara la recomendación desde ahí creo que,
2 como decía la regidora Andrea Guzmán entre todos construimos y esa es la
3 idea que cada vez veamos una Municipalidad inclusiva, aunque creamos que
4 el lenguaje no es tan significativo pero sí lo es; sobre lo otro, ella lo del derecho
5 de piso me quedó muy claro yo nada más ahí el recomendaría tal vez que se
6 sugiriera valorar está petitoria en el sentido, digamos del porcentaje que se
7 establece ahí que pues que sea un tema valoración de la Administración. - Vista
8 la moción, el presidente propone dispensar de trámite de comisión, somete a
9 discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por**
10 **unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio**
11 **Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz**
12 **Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, dispensa de**
13 **trámite de comisión.** El presidente propone enviar a estudio e informe de la
14 Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a
15 votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los**
16 **regidores Arias Samudio Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez**
17 **Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes**
18 **y Halabí Fauaz, enviar a estudio e informe de la Administración.**
19 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Silvia Alvarado
20 Martínez Alcaldesa Municipal a.i. -----

21 **ARTÍCULO 26°. -MOCIÓN RELACIONADA A POSIBLE DONACIÓN DE**
22 **TERRENO A LA COMUNIDAD DE COCORÍ DONDE SE UBICA LA IGLESIA**
23 **CATÓLICA DE LA COMUNIDAD.** -----

24 Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Brenes Figueroa, y que
25 dice: "...*CONSIDERANDO: 1) Que desde hace muchos años existe una Iglesia*
26 *Católica construida en un terreno Municipal Ubicado en la comunidad de*
27 *Cocori, específicamente situada en el distrito de Aguacaliente (San francisco)*
28 *del cantón central de Cartago en la finca 138875, con plano número C-*
29 *0725755-1988, 2) Sobre la Posibilidad Legal de las Municipalidades Para*
30 *Otorgar Permisos de Uso Precario Sobre Bienes de Dominio Público. El artículo*

N° 148-2022

1 154 de la Ley General de la Administración Pública (LGAP), implícitamente
2 faculta a las Administraciones Públicas para otorgar permisos de uso sobre los
3 bienes de dominio público. La norma en comentario, literalmente prescribe:
4 "Artículo 154.- Los permisos de uso del dominio público, y los demás actos que
5 reconozcan a un administrado un derecho expresa y válidamente a título
6 precario, podrán ser revocados por razones de oportunidad o conveniencia sin
7 responsabilidad de la Administración; pero la revocación no deberá ser
8 intempestiva ni arbitraria y deberá darse en todos los casos un plazo prudencial
9 para el cumplimiento del acto de revocación. " igualmente, el artículo 161 del
10 Reglamento a la Contratación Administrativa (RCA), establece que las
11 Administraciones Públicas están facultadas para otorgar permisos de uso sobre
12 los bienes de dominio público. 161. —Permiso de uso. En los bienes de
13 dominio público la Administración podrá otorgar permisos de uso, los cuales
14 serán motivados en razones de oportunidad o conveniencia para el interés
15 general, siempre y cuando no implique una desmejora en disposición del bien.
16 POR TANTO, SE MOCIONA: Para que con dispensa de trámite de Comisión y
17 en acuerdo definitivamente aprobado, se acuerde lo siguiente: Solicite
18 respetuosamente a la Administración Municipal que a través del Área Legal y
19 Social se realice una revisión de la posibilidad Jurídica y técnica de otorgar en
20 título precario el uso del terreno cuyo número de finca es el 138875, con plano
21 número C-0725755-1988 a la Temporalidades de la Iglesia Católica, y de ser
22 viable presenten ante el Honorable Concejo Municipal las recomendaciones
23 pertinentes...". – El presidente otorga la palabra al regidor Marcos Brenes quien
24 indica: en Cocorí hace más de 30 a 35 años está la iglesia en construcción
25 eterna ahora se ha venido ampliando y mejorando en un montón, pero la idea
26 es ya ir dándole la forma y eventualmente hacerle inversiones más fuertes para
27 ampliarla, entonces solicitarle a la administración valora el tema, a ver si
28 podemos hacer un convenio con Temporalidades de la Iglesia para obtener a
29 título precario este terreno y así la comunidad de San Francisco en especial
30 Cocorí, pueda invertir y arreglar como como merece la comunidad. el templo

N° 148-2022

1 católico, así es que les solicito compañeros les traslade por favor la
2 administración y valoremos el tema desde ahí. – El presidente otorga la palabra
3 al regidor Víquez quien indica: debemos decir en primer lugar que por supuesto
4 reiteramos las iglesias no sólo la iglesia católica, por supuesto otras cristianas
5 y hay otras iglesias y otras organizaciones no gubernamentales que hacen una
6 función muy importante para la comunidad, nada más que nos parece que debe
7 ser enviada a la Administración Municipal para revisar la legalidad de cualquier
8 figura que se use; nada más como una respetuosa sugerencia a don Marco
9 podría utilizarse me parece ya es un tema ya de precisión jurídica la figura de
10 título precario que tiene un contenido jurídico específico o podría utilizarse o
11 podría incluso ampliarse la moción para pensar en alguna otra figura que
12 resulte propicia no solo cerrarlo en que sea a título precario, podrían haber otras
13 alternativas incluso prefiero no adelantar criterio, pero me imagino que don
14 Marco al decirle yo que pienso en otras alternativas se imaginará él que ya tiene
15 rato de andar en estas cosas se imagina las distintas posibilidades que pueden
16 haber entonces, como una respetuosa sugerencia si a bien lo tiene y si no
17 estamos de acuerdo en enviarlo a la Administración para su estudio e informe.
18 – El presidente otorga la palabra a don Marcos Brenes quien indica: como lo ha
19 comentado don Alfonso, la idea es lograr un propósito para la comunidad; así
20 es que toda sugerencia, toda observación es bienvenida porque la idea no es
21 que Marcos ni nadie salga, si no sea la comunidad la beneficiada; así que
22 cualquier anotación, cualquier mejora a la moción; la idea es lograr el proyecto
23 y bienestar para la comunidad es bienvenida así es que adelante. – Vista la
24 moción, el presidente propone dispensar de trámite de comisión, somete a
25 discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por**
26 **unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio**
27 **Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz**
28 **Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, dispensa de**
29 **trámite de comisión.** El presidente propone enviar a estudio e informe de la
30 Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a

N° 148-2022

1 votación, se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los
2 regidores Arias Samudio Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez
3 Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes
4 y Halabí Fauaz, enviar a estudio e informe de la Administración.

5 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Silvia Alvarado
6 Martínez Alcaldesa Municipal a.i. -----

7 **ARTÍCULO 27°. -MOCIÓN PARA QUE SE DECLARE DESIERTA LA**
8 **LICITACIÓN PÚBLICA 2021LN-000001-0022030101, PARA DOTAR A LA**
9 **MUNICIPALIDAD DE CARTAGO DEL SERVICIO DISPOSICIÓN Y**
10 **TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN EL CANTÓN**
11 **CENTRAL DE CARTAGO. -----**

12 Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Brenes Figueroa, y que
13 dice: "...Considerando: 1) Que el proceso de Licitación Abreviada 2021LN-
14 000001-0022030101, realizado para dotar a la Municipalidad Cartago del
15 servicio disposición y tratamiento de los residuos sólidos en el Cantón Central
16 de Cartago cuyo inicio de recepción de ofertas se dio hace más de un año,
17 específicamente el 18 de febrero del 2021. 2) Que el interés público, busca
18 como principio interés propio de la colectividad y por ende trasciende cualquier
19 interés particular de una empresa en particular. 3) Que en la resolución R-DCA-
20 OI 130-2021 del 14 de octubre de 2021, de la Contraloría General de la
21 República, en uno de sus observaciones y en resumen indica; que una de las
22 ofertas para dicho proceso Licitatorio es superior al monto presupuesto
23 proyectado para pagar los referidos servicios por lo tanto indica la CGR y cito:
24 "se estima que lo más conveniente para el interés público Municipal es
25 continuar pagando el precio actual, en lugar de continuar con un trámite que
26 podría conducir q tener que asumir un incremento importante en los montos ü
27 erozar". 4) El actual contrato por concepto del servicio disposición y tratamiento
28 de los residuos sólidos generados en el Cantón Central de Cartago vence en el
29 mes de setiembre. 5) Que dentro del expediente judicial 21-007022-1027-CA,
30 originalmente, esta Municipalidad no figuraba como parte codemandada, pues

N° 148-2022

1 *la parte actora sólo había solicitado que el Municipio fuera notificado como*
2 *tercera interesada. Sin embargo, mediante resolución No. 004-2022 dictada por*
3 *el Tribunal Contencioso Administrativo del Segundo Circuito Judicial de San*
4 *José a las 14:50 horas del 5 de enero de 2022, se ordenó integrar a la litis a la*
5 *Municipalidad de Cartago en carácter de codemandada. Esto implica un cambio*
6 *en la posición jurídica de esta entidad, que de acuerdo con la Ley General de*
7 *Control Interno (artículos 2.fy 14), nos obliga a realizar una valoración del riesgo*
8 *que ello representa y a tomar las decisiones que se consideren más*
9 *convenientes para el interés institucional. En concreto, para la Municipalidad no*
10 *es conveniente exponer el resultado ni de ésta ni de ninguna otra licitación, al*
11 *resultado incierto de un proceso judicial. En este caso, desde un punto de vista*
12 *jurídico, se estima que declarar desierto el concurso reduce sustancialmente*
13 *cualquier riesgo o escenario litigioso para el Municipio. 6) El tiempo requerido*
14 *por la Municipalidad para llevar a cabo un proceso de Licitación Pública, según*
15 *las estadísticas de los diversos procesos, es de un aproximado de seis meses.*
16 *POR TANTO, SE MOCIONA: Para que con dispensa de trámite de Comisión y*
17 *en acuerdo definitivamente aprobado, se acuerde lo siguiente: Se declare*
18 *desierta la presente Licitación Abreviada 2021LN-000001-0022030101 por ser*
19 *lo más conveniente para el interés Municipal. Se le solicite respetuosamente a*
20 *la Administración Municipal que a través de los departamentos*
21 *correspondientes se proceda a dar inicio a un nuevo proceso de contratación*
22 *para dotar a la Municipalidad Cartago del servicio disposición y tratamiento de*
23 *los residuos sólidos generados en el Cantón Central de Cartago...". – El*
24 *presidente otorga la palabra a don Marcos Brenes quien indica: no voy a*
25 *profundizar por el tema, porque como son testigos me he apartado y el código*
26 *31 normalmente, pero en este caso lo vemos hace un rato donde tenemos*
27 *problemas y que tenemos que alargar, alargar y con el mecate en el cuello para*
28 *poder e invertir y contratar y todas esa serie de cosas; como lo adelantó hace*
29 *un rato don Jorge Araya en septiembre se vence un contrato de arrendamiento*
30 *y la anterior licitación está en el Contencioso Administrativo, lo cual es mejor*

N° 148-2022

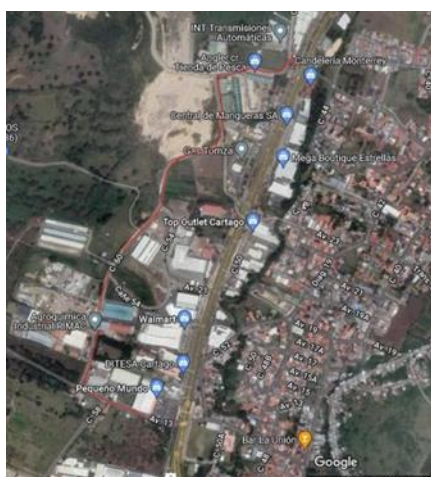
1 estamos a 6 meses para eventualmente montar una licitación y hacer todo el
2 proceso, entonces declarar de una vez por todas ésta litación que fue llevada
3 al Contencioso desierta y con esto poder eventualmente iniciar el proceso para
4 tener una nueva licitación, un nuevo proceso antes de septiembre y no
5 tengamos que seguir corriendo en esa línea; esa es la idea, señor presidente.
6 – Esta presidencia recomienda su envío a la Comisión Permanente de
7 Hacienda y Presupuesto en votación. – El presidente otorga la palabra a don
8 Alfonso Viquez quien indica: no importa que se vaya a la comisión o a la
9 administración, si nos parece que por la naturaleza del tema sí requiere un
10 análisis técnico muy profundo para puede evitar situaciones después que nos
11 comprometan como comuna. – Vista la moción, el presidente propone enviar a
12 la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, somete a discusión,
13 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad**
14 **con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio Solano**
15 **Avendaño, Brenes Figueroa, Viquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez,**
16 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, enviar a la Comisión**
17 **Permanente de Hacienda y Presupuesto, y se acompañen de los técnicos**
18 **correspondientes.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la
19 Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto y a la Licda. Silvia Alvarado
20 Martínez Alcaldesa Municipal a.i. -----

21 **ARTÍCULO 28°. -MOCIÓN SOBRE APOYO PARA LA SOLICITUD DE**
22 **APERTURA DE CALLE ALTERNA EN LA RUTA LA LIMA. -----**

23 Se conoce moción firmada y presentada por los regidores Guzmán Castillo,
24 Villegas Bejarano y la síndica Sandí Barahona, y que dice:
25 “...*CONSIDERANDO: 1) Que muchos cartagineses utilizan la carretera de La*
26 *Lima para entrar y salir de la provincia, generando en las últimas semanas una*
27 *congestión vehicular debido a los arreglos que se realizan en la misma. 2) Que*
28 *al inicio del año 2021 el Consejo de Distrito de San Nicolás había solicitado a*
29 *la Administración analizar la posibilidad de habilitar una ruta alterna para*
30 *disminuir el congestionamiento. 3) Que en las horas de mayor tránsito,*

N° 148-2022

1 *conocidas popularmente como “horas pico” se cuenta con poco apoyo de*
2 *oficiales de tránsito. POR TANTO, Se mociona para que con dispensa de*
3 *trámite de Comisión y como acuerdo definitivamente aprobado, el honorable*
4 *Concejo Municipal acuerde: 1) Solicitar respetuosamente a la Administración*
5 *estudiar la posibilidad de realizar mejoras que hagan factible el uso como ruta*
6 *alterna de la calle ubicada detrás de Pequeño Mundo hasta Laboratorios Stein*
7 *(adjuntamos croquis).*



8
9
10
11
12
13
14
15
16 *2) Para que se estudie la posibilidad de coordinar acciones entre de la Policía*
17 *Municipal y otras instancias, de apoyo que busquen dar mayor fluidez y*
18 *seguridad a las personas usuarias de esta ruta en especial en las horas de*
19 *mayor afluencia...”. – El presidente otorga la palabra a la regidora Guzmán*
20 *Castillo quien indica: esta moción nosotros la acogemos a raíz de una*
21 *propuesta y una solicitud hecha por la señora síndica de San Nicolás doña*
22 *María Sandy, donde ya nos externa una inquietud no sólo de ella, sino de varios*
23 *vecinos donde ellos creen que digamos en este momento específico donde se*
24 *hacen trabajos de manera transversal sobre la autopista en la calle para vamos*
25 *a decirlo así popularmente la que pasa por detrás de Pequeño Mundo que es*
26 *un local que todos conocen y sale a laboratorios Stein podría ser una ruta que*
27 *desahogue la salida o la entrada de Cartago y también ellos han visto como*
28 *vecinos las dificultades que enfrentan ellos, incluso para desplazarse en su*
29 *misma comunidad y pues no sólo eso, es verdad, sino todos los que tenemos*
30 *que entrar y salir a Cartago para laborar indiferentemente del hora en las horas*

N° 148-2022

1 pico se complica pero creo que a toda hora siempre hay una embotellamiento
2 importante y los trabajos van a seguir algún tiempo, este es el espíritu de
3 nosotros, acoger la solicitud de doña María y solicitarle respetuosamente a la
4 Administración que estudie la posibilidad de intervenir esta carretera para
5 hacerla un poco más transitable y de brindar apoyo en algunos momentos con
6 la Policía Municipal para la regulación del tránsito en esta zona. – El presidente
7 otorga la palabra a la compañera María Sandy quien indica: si bien es cierto
8 todos nosotros hemos sufrido los cuestionamientos de estos trabajos son las
9 presas que se hacen desde que inician desde el alto de Cristo Rey y continúan
10 hasta Ochomogo, Taras afectando a todas las personas que se desplazan de
11 diferentes lugares del país de sus trabajos, donde pierden bastante tiempo,
12 estamos solicitando que por favor a la administración nos ayude con
13 condicionar esa calle que creemos que nos descongestiona esta parte digamos
14 de la carretera, porque con los trabajos más que pronto estaría cerrada esas
15 partes de la de la carretera, también tomando en cuenta que solicitando Policía
16 Municipal y también que el tránsito se encuentra cerca del cruce de Taras hacer
17 una coordinación entre estas dos entidades para que nos apoyen con estos
18 trabajos y liberen un poco; si bien es cierto un día de estos también me decían
19 que los buses de los estudiantes están llegando sumamente tarde a clases
20 porque otro día también Alfonso hablaba de la calle la Marta, que es un
21 pequeño trayecto que este momento está afectando mucho y si se pudiera
22 condicionar sería genial porque ya la calle lo que es las calles en Quircot, la
23 calle que entra por la última Copa y la calle que sale de Frijoles don Pedro hasta
24 Dulce Nombre de Tres ríos, son calles que están ya sumamente preparadas
25 para descongestionar estas empresas tan terribles que se están dando,
26 nuevamente agradecerle a la regidora Andrea Guzmán que acogiera esta
27 petición y agradecerle la palabra señor presidente. – El presidente otorga la
28 palabra al regidor Víquez quien indica: que torta que tengamos nosotros que
29 estar haciendo algo que debió haber previsto el Ministerio de Obras Públicas,
30 a mí hasta que me frustré realmente que nosotros estamos aquí hablando de

N° 148-2022

1 rutas alternas, de regulación del tránsito con Policía Municipal, etcétera; porque
2 esas son tareas típicas del Gobierno Central del Gobierno pero bueno, nos
3 queda la responsabilidad, hemos insistido nosotros muchísimo en rutas
4 alternas como lo dice doña Cecilia el caso de la calle de la Marta que yo volvía
5 a pasar por ahí un día de estos ya es una ruta usual, ya ni siquiera es que uno
6 se trampa usando Waze y lo manda por ahí usted ve la fila ahí en la curva
7 frente a RECOPE donde hay 30, 40, 50 carros tirándose por ese sector
8 entonces evidentemente eso es algo que hay que atender por supuesto dentro
9 de las limitaciones técnicas, financieras, legales que debemos considerar, pero
10 todo el apoyo que se puede dar a la pobre gente que tiene que transitar ahí
11 todo el día, como dicen ahora los chiquillos eso no es de Dios, a mí me ha
12 tocado el viernes me correspondió antes de la sesión desplazarme venía de
13 San Carlos y crucé más o menos en hora pico y la verdad es que es una cosa
14 insoportable, creo que cualquier acción por mínima que sea, que pueda
15 coadyuvar a que se mejore el tránsito dentro de las limitaciones que tenemos,
16 creo que hay que impulsarla y por supuesto que este tipo de cosas doña Silvia,
17 sí se puede yo sé que ustedes los alcaldes son como como el niño Jesús en
18 Navidad todo el mundo les pide entonces es parte de las cosas que hay que
19 hay que atender, pero si dentro de las posibilidades tenemos la opción de
20 apoyar, yo creo que debemos hacerlo, totalmente de acuerdo con la propuesta.
21 – El presidente otorga la palabra al compañero José Víquez quien indica:
22 buenísima la moción de doña Andrea, sin embargo, como lo decía Alfonso sería
23 bueno compañeros, regidores y doña Silvia, también tomar en cuenta que
24 tenemos un montón de rutas alternas que estamos pues evacuando y dándole
25 respiración al resto de la provincia, por ejemplo todo lo que sube por
26 Guadalupe, por Rancho Redondo, Llano Grande, pero el resto de las rutas no
27 las tenemos buenas La Angelina no está buena, la ruta nacional de Llano
28 grande a pesar de que la asfaltaron y es del CONAVI ya tiene sus problemas
29 enormes hasta un accidente hubo hace unos días atrás; las rutas de Tierra
30 Blanca, la ruta de la Misión Sur y si ustedes ven las noches la cantidad de gente

N° 148-2022

1 que pasa por Llano Grande, por Tierra Blanca a salir a Cot, a salir a Pacayas,
2 a salir a Paraíso toda esa ruta es excepcional como como alterna pero las
3 ramas que nosotros tenemos no están buenas; entonces sería bueno dentro de
4 esta moción o una emoción nueva darle un estudio un poquito más amplio hasta
5 rutas para poder trabajar mejor y darle un poquito más de oxígeno a la ruta
6 nacional. – El presidente otorga la palabra al regidor Halabí quien indica:
7 precisamente como esta moción de la compañera Andrea Guzmán, que es la
8 calle que viene de laboratorios Stein hacia Pequeño Mundo, yo el 15 de octubre
9 del 2020 había presentado una moción para la calle del Caracol, que es la que
10 va de Pequeño Mundo hacia el parque Grupo Zeta y que es un 1.83 kilómetros
11 para que también sirviera para el tránsito de esta zona, que es muy complicado
12 y precisamente en esa moción se le había mandado una nota al MOPT, y el
13 MOPT contestó el 20 de octubre del 2021 y pusieron ellos este importante
14 proyecto está siendo considerado dentro del paquete limitación N°11 del
15 programa PRVC-2 MOPT BIT el cual está en etapa de formulación para el
16 siguiente trámite de aprobación y digitación y que estaría saliendo a licitación
17 2021 específicamente en mayo; ya vamos para un año y nada, entonces insto
18 a la administración junto con esta moción de doña Andrea si lo tiene a bien
19 incorporarla de manera que nos investiguen en qué etapa se encuentra
20 actualmente por qué es importante porque sería una ruta formidable que va
21 desde laboratorios Stein por dentro hasta las hasta el grupo Zeta. – El
22 presidente otorga la palabra a la regidora Andrea quien indica: me parece
23 importante agregarle igual en la línea de que todo lo que sume se puede
24 agregar lo solicitado por el regidor Carlos Halabí, estoy en anuencia en la
25 misma manera creo que sería importante solicitar al MOPT saber si esta otra
26 ruta que se plantea en la moción presentada por doña María y mi persona,
27 saber si también ha sido contemplada en alguna licitación. – Vista la moción, el
28 presidente propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión,
29 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad**
30 **con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio Solano**

1 **Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez,**
2 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, dispensa de trámite de**
3 **comisión.** El presidente propone su aprobación por el fondo; somete a
4 discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por**
5 **unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio**
6 **Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz**
7 **Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la**
8 **moción, por lo tanto: 1. Se le solicita respetuosamente a la Administración**
9 **estudiar la posibilidad de realizar mejoras que hagan factible el uso como**
10 **ruta alterna de la calle ubicada detrás de Pequeño Mundo hasta**
11 **Laboratorios Stein. 2. Para que se estudie la posibilidad de coordinar**
12 **acciones entre de la Policía Municipal y otras instancias, de apoyo que**
13 **busquen dar mayor fluidez y seguridad a las personas usuarias de esta**
14 **ruta en especial en las horas de mayor afluencia. 3. Se investigue el estado**
15 **del proyecto del programa PRVC-2 MOPT, en qué etapa se encuentra**
16 **actualmente, y se valore la ruta que va desde laboratorios Stein por dentro**
17 **hasta el grupo Zeta. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a**
18 **la Licda. Silvia Alvarado Martínez Alcaldesa Municipal a.i. -----**

19 -----
20 **ARTÍCULO 29°. –MOCIÓN RELACIONADA A CONSULTA A LA AUDITORÍA**
21 **INTERNA DEL PROCESO A SEGUIR POR LO INDICADO POR PARTE DE**
22 **CONTABILIDAD NACIONAL SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA**
23 **MUNICIPALIDAD.** -----

24 Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Brenes Figueroa, y que
25 dice: "...Considerando: 1) El incumplimiento Municipal de la presentación de
26 Estados Financieros del periodo contable diciembre 2021. 2) El oficio DCN-
27 UCC-0170-2022 con fecha del 02 de marzo del 2022, emitido por el
28 departamento de Contabilidad Nacional (que es una dependencia del Ministerio
29 de Hacienda) en el cual en resumen y en lo que interesa se indican los
30 siguientes puntos: "a) Se solicita remitir un plan remedial a corto plazo

N° 148-2022

1 autorizado por el máximo órgano. b) Indicar las razones por las cuales no se
2 cumplió con la información. c) Indicar las medidas para que no se vuelva a
3 incurrir en incumplimientos. d) Valorar el inicio de un proceso administrativo y
4 aplicar las posibles sanciones. e) Remitir al 31 de marzo del 2022, los Estados
5 Financieros. 3) Lo dispuesto en su título X, Régimen de Responsabilidad, de
6 la Ley de la Administración Financiera de La República y Presupuestos
7 Públicos. 4) Lo dispuesto en el Artículo 339, del Código Penal, Incumplimiento
8 de deberes: "Sera reprimido con pena de inhabilitación de uno cuatro años, el
9 funcionario público que ilegalmente omite, rehusé hacer o retarde algún acto
10 propio de su función. Igual vena se impondrá al funcionario público que
11 ilícitamente no se abstenga. se inhiba a se excuse de realizar un trámite. asunto
12 o Procedimiento, cuanto está obligado a hacerlo. " 5) Lo dispuesto en el
13 Artículo 31, del Código Municipal, Prohíbese al alcaide municipal y a los
14 regidores: "Intervenir en la discusión v votación en su caso, de los asuntos en
15 que tengan ellos interés directo, su cónyuge o algún pariente hasta el tercer
16 grado de consanguinidad o afinidad" 6) El dictamen C-196-2014 19 emitido por
17 la Procuraduría General de la Republica: se concluye que corresponde al
18 Concejo Municipal conocer y resolver de la recusación planteada contra un
19 Alcalde dentro de un procedimiento administrativo. En caso de recusación del
20 Alcalde, y conforme el artículo 14 del Código Municipal, le corresponde al
21 Vicealcalde Primero, de pleno derecho, suplirlo. Su competencia, sin embargo,
22 queda circunscrita al conocimiento y resolución del procedimiento
23 administrativo de cuyo conocimiento haya sido apartado el Alcalde". POR
24 TANTO, SE MOCIONA: Para que con dispensa de trámite de Comisión y en
25 acuerdo definitivamente aprobado, se acuerde lo siguiente: Solicitar a la
26 Auditoria Interna Institucional informar al Honorable Concejo Municipal (con la
27 rapidez que requiere el tema) el debido proceso a realizar en referencia a lo
28 indicado en el oficio DCN-UCC-OI 70-2022, emitido por el departamento de
29 Contabilidad Nacional. Se notifique de lo actuado por este Honorable Concejo
30 Municipal a todos los entes u instituciones correspondientes...". – El presidente

N° 148-2022

1 otorga la palabra al regidor Marcos Brenes quien indica: nos dimos cuenta de
2 unas observaciones que hizo la contabilidad nacional en relación a unas
3 llamadas de atención, llamémoslo así por parte de Hacienda a la Municipalidad,
4 pero no solo a la Municipalidad para nosotros también como Concejo Municipal
5 de hecho creo que tenemos un serio problema porque entiendo que nos habían
6 dado 5 días para responder en el tema, pero básicamente no quiero profundizar
7 mucho en eso, sino básicamente que la Auditoría nos amplíe el informe del
8 oficio de contabilidad nacional y profundice en posibles responsabilidades y
9 notifique al Concejo lo antes posible para eventualmente ponernos atentos si
10 tenemos que tener una reacción o por lo menos la Municipalidad tiene que
11 tomar algunas medidas para eventualmente primero solucionar el problema y
12 que no volver a pasar por esa misma situación. – El presidente otorga la palabra
13 al compañero regidor Alfonso Viquez quien indica: nosotros fuimos muy críticos
14 de esta situación cuando se reveló, nosotros también creemos que la Auditoría
15 por supuesto, ningún problema con que intervenga, donde tenga que intervenir
16 y que revise lo que tenía que revisar, lo puede hacer la Auditoría por mandato
17 del Concejo Municipal o lo puede hacer la Auditoría oficiosamente; sin
18 embargo, aunque entendemos el espíritu de la moción en los considerandos
19 hay una serie de asuntos y de manifestaciones que ahí se hacen, que
20 consideramos que requieren una revisión preliminar, entonces nosotros
21 respetuosamente sin perjuicio de que la Auditoría puede hacer su trabajo
22 porque lo puede hacer de oficio, yo creo que ya con la simple lectura del acta y
23 como simple lectura de la intención de la moción y como simple lectura de la
24 discusión, ya la Auditoría se puede dar por enterada de la existencia de esta
25 inquietud que, por supuesto nosotros compartimos; pero nos parece que estos
26 considerandos deben revisarse porque al aprobar una moción no sólo se
27 aprueba la parte dispositiva, también se aprueban los considerandos si
28 nosotros analizamos los argumentos, los fundamentos las motivaciones de la
29 moción y creemos que requieren un análisis o por parte de la Comisión de
30 Asuntos Jurídicos, si fuera el caso por la naturaleza lo que está planteando o

N° 148-2022

1 que se le traslade de previo a la Administración para que se pronuncie respecto
2 algunos considerandos que hay ahí en esta propuesta; queremos advertir
3 pudimos haberla votado negativamente y advertirlo en la justificación del voto,
4 queremos advertir que de aprobarse tal cual está y en una revisión preliminar
5 que hicimos nos parece que podríamos incurrir en algún roce de legalidad y de
6 competencias entre el Concejo, la Auditoría y la Administración entonces
7 respetuosamente y consideramos que se podría trasladar a la Auditoría el
8 asunto de la inquietud pero también a la Administración para que puedan
9 referirse a los considerandos, así como está señor presidente creemos que
10 adolece de un defecto sustancial en los considerandos que no nos permitiría a
11 nosotros poder aprobar la moción, aunque paradójicamente, si estamos de
12 acuerdo en que la Auditoría puede hacer la revisión que considere pertinente.
13 – El presidente indica esta presidencia entra en un receso de hasta por 2
14 minutos, se reanuda la sesión. – El presidente otorga la palabra al compañero
15 regidor Marcos Brenes quien indica: como el manifestado, no ando tras de
16 nadie y la idea es hacer lo mejor posible, no hay problema que la motivación de
17 la moción vaya a la Comisión de Jurídicos la analizamos inclusive con el mismo
18 compañero Víquez que está ahí, pero que la parte de la moción donde nos
19 profundice, nos informe y analice responsabilidades y la auditoría que vaya
20 para ellos y nos informe lo antes posible para eventualmente no tener ninguna
21 responsabilidad o ver cómo nos defendemos en ese tema, pero entonces yo no
22 tengo problemas en que la motivación de la moción como tal vaya a jurídicos y
23 analicemos el tema. – El presidente otorga la palabra al compañero regidor
24 Alfonso Víquez quien indica: yo creo que es loable la apertura de don Marco
25 para que vaya a la Comisión de Asuntos Jurídicos de previo a remitirla a la
26 Auditoría, porque me parece que ahí deberíamos poder blindar algunos
27 aspectos que, si vemos que deben revisarse, entonces nos parece que sí que
28 se vaya a la Comisión de Asuntos Jurídicos ahí la dictaminamos y la
29 trasladamos a quien corresponda. – Vista la moción, el presidente propone
30 enviar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, somete a discusión,

N° 148-2022

1 suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad**
2 **con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio Solano**
3 **Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez,**
4 **Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, enviar a la Comisión**
5 **Permanente de Asuntos Jurídicos.** – El presidente otorga la palabra al
6 compañero regidor Marcos Brenes quien indica: vale la pena que quede en
7 actas hacer el llamado a la Auditoría dentro del oficio que vaya trabajando en
8 el tema, de modo que no alarguemos la situación y tengamos en su momento
9 un oficio mientras tanto podemos acomodar el tema de la moción, pero ya
10 solicitarle a la Auditoría entonces empiece por oficio a trabajar porque me
11 parece importante el tema. – El presidente indica, sí correcto así lo manifestó
12 también el regidor Víquez y escuchando esta acta pues que eso ya por oficio lo
13 vaya a ser. – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la
14 Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y a la Licda. Silvia Alvarado
15 Martínez Alcaldesa Municipal a.i. – **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

16

17 Al ser las veintidós horas con catorce minutos, el Presidente Municipal levanta
18 la sesión.

19

20

21 Marco Antonio Arias Samudio

Guisella Zúñiga Hernández

22 Presidente Municipal

Secretaria Concejo Municipal

23

24

25 Silvia Alvarado Martínez

26 Alcaldesa Municipal a.i.

27

28

29

30